

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTIA No **SAMC280-DIGSADMBUG-2026** CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"

BUCARAMANGA – SANTANDER, JULIO DE 2026

1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Sanidad Militar, mediante el oficio con radicado No. 2023321029482093MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29-25 del 28 de diciembre de 2023 y la Orden Administrativa Permanente No. 1 de enero de 2024, definió la distribución presupuestal correspondiente a la vigencia, asignando recursos tanto al Dispensario Médico de Bucaramanga, como unidad centralizadora, como a los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) de las unidades tácticas centralizadas, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Permanente No. 5867 de diciembre de 2016.

Radicado No. 2025321000446763 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 modificadorio OAP No. 1 recursos de inversión 2025.

Dentro del instructivo del presupuesto la entidad debe designar el 8% del presupuesto de la obra y/o mantenimiento para la interventoría de la obra.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

El DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA, presenta procesos como antecedente para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026, correspondiente a vigencias anteriores, procesos que fueron estructurados mediante la modalidad de menor cuantía

Dado lo anterior esta Unidad Centralizadora incluye la información de los contratos de similar objeto o de características técnicas uniformes:

2024	
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2024
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO 418-DIGSA/DMBUG-2024 PROCESO SAMC145-DIGSA/DMBUG-2024 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIREY41, UBICADO EN SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA 2024.
MODALIDAD	SELECCION MENOR CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 285.397.772,95)
CONTRASTISTA	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
FECHA FIRMA CONTRATO	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

2025	
ENTIDAD	DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO 411-DIGSA/DMBUG-2025 PROCESO SAMC366-DIGSA/DMBUG-2025 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD, ADSCRITO A LA REGIONAL N.º 2, UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 41 'GENERAL RAFAEL REYES PRIETO', EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD	SELECCION MENOR CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$744.929.728,00)
CONTRASTISTA	CONSORCIO OBRAS GMJ 2025
FECHA FIRMA CONTRATO	20 DE OCTUBRE DE 2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta Central Administrativa y Contable se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las tres últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

 COLOMBIA	MUNICIPIO DE SABANAGRADE	SG-MC-011-2026	ADECUACION Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE SABANAGRADE	Presentación de oferta	19 días de tiempo transcurrido (19/05/2026 3:23:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--	--------------------------	----------------	---	------------------------	---



 COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	PN DECAQ SAMC 015 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (12/05/2026 12:09:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	ESE SANTIAGO DE TUNJA *	CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004 DE 2026	SA-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQU	Presentación de oferta	8/05/2026 8:18:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	Empresa Social del Estado Hospital La Candelaria*	HLCP-068-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA E. S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA.	Presentación de oferta	1/05/2026 10:16:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 COLOMBIA	MUNICIPIO DE URIBIA	MC-069-2026	Mantenimiento de las instalaciones del Centro Cultural, Casa de Cultura Nazaret, Tarima Mirrá y Parque de Los Fundadores del Municipio de Uribí	Presentación de oferta	28/04/2026 7:10:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

FUENTE: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Infantería N.º 13 “General Custodio García Rovira” (ESM BIROV), adscrito a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y administrado por la Regional de Sanidad Militar No. 2, constituye un componente fundamental del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, al tener la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios de salud integrales, oportunos y de calidad a una población usuaria conformada por 2.549 beneficiarios, entre personal militar activo, personal pensionado y sus familiares.

Para el adecuado cumplimiento de esta misión institucional, resulta indispensable disponer de una infraestructura física funcional, segura y en condiciones óptimas de operación, que permita el desarrollo continuo de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo requeridas para la atención en salud. No obstante, como resultado del uso permanente de las instalaciones y del desgaste natural de sus componentes constructivos, actualmente se presentan deterioros que afectan las condiciones locativas del establecimiento, entre los cuales se evidencian filtraciones de agua en la cubierta principal, fallas en algunos componentes de las redes eléctricas, obstrucciones en los sistemas de desagüe y otras deficiencias que comprometen el adecuado funcionamiento de áreas asistenciales y administrativas.

Estas condiciones generan riesgos para la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, afectan la seguridad de pacientes, usuarios y personal médico y administrativo, y pueden ocasionar daños a equipos biomédicos, tecnológicos y demás activos institucionales de alto valor, cuya disponibilidad resulta esencial para el cumplimiento de las funciones asignadas al establecimiento. De igual manera, el deterioro progresivo de la infraestructura puede incrementar los costos futuros de intervención y limitar la capacidad de respuesta del ESM frente a las necesidades de atención en salud de la población usuaria.

La ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física permitirá conservar y recuperar las condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad de las instalaciones, garantizando la continuidad de los procesos asistenciales y administrativos, la protección de los recursos institucionales, la mitigación de riesgos asociados al deterioro locativo y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la adecuada prestación de los servicios de salud. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la capacidad operativa del establecimiento y al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Para la vigencia 2026 se cuenta con recursos asignados mediante Recurso 10– Rubro de Inversión por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$644.000.000 M/CTE)**, destinados específicamente a la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Infantería N.º 13 “General Custodio García Rovira”, identificado con el activo fijo No. **164000000599** y ubicado en el municipio de Pamplona, Norte de Santander.

En tal virtud, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar un contratista con la capacidad técnica, administrativa y operativa requerida para ejecutar las actividades de mantenimiento y adecuación



previstas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad y asegurando que la infraestructura del establecimiento continúe prestando soporte adecuado a la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Durante la inspección se identificó que la cubierta principal presenta deformaciones (pandeo) y desplazamiento de sus elementos, permitiendo el ingreso de aguas lluvias hacia el interior de la edificación. Estas filtraciones han ocasionado deterioro en la estructura de soporte, daños en el cielo raso, humedad permanente en muros, afectaciones a las instalaciones eléctricas y riesgo de deterioro de equipos biomédicos y tecnológicos utilizados para la prestación de los servicios de salud.

Imagen 01

cubierta afectada por pandeo de su estructura de soporte
Imagen 02

Se evidencia corrosión y desgaste en equipos del área odontológica afectados por humedades por capilaridad

Igualmente, se evidenció humedad ascendente (capilaridad) en gran parte de la estructura de muros, ocasionada por deficiencias en la impermeabilización de la cimentación y en el manejo de las aguas superficiales, situación que ha favorecido la aparición de hongos, desprendimiento de acabados y deterioro progresivo de los elementos constructivos, afectando las condiciones de salubridad exigidas para este tipo de establecimientos.

Imagen 03



Humedad por capilaridad en muro en archivo, afectando estantería, carpetas y demás documentos que allí reposan

Imagen 04



Humedad por capilaridad en muros de consultorios, afectando con hongos y esporas de moho los implementos y demás materiales allí implementados que afectan la salubridad del ambiente y consultorio.

En el Archivo General se evidenció una ocupación aproximada del noventa y ocho por ciento (98 %) de su capacidad instalada, siendo una de las áreas más afectadas por las filtraciones provenientes de la cubierta, situación que ha ocasionado deterioro de documentos institucionales y condiciones de humedad que ponen en riesgo la adecuada conservación del archivo.

Imagen 05

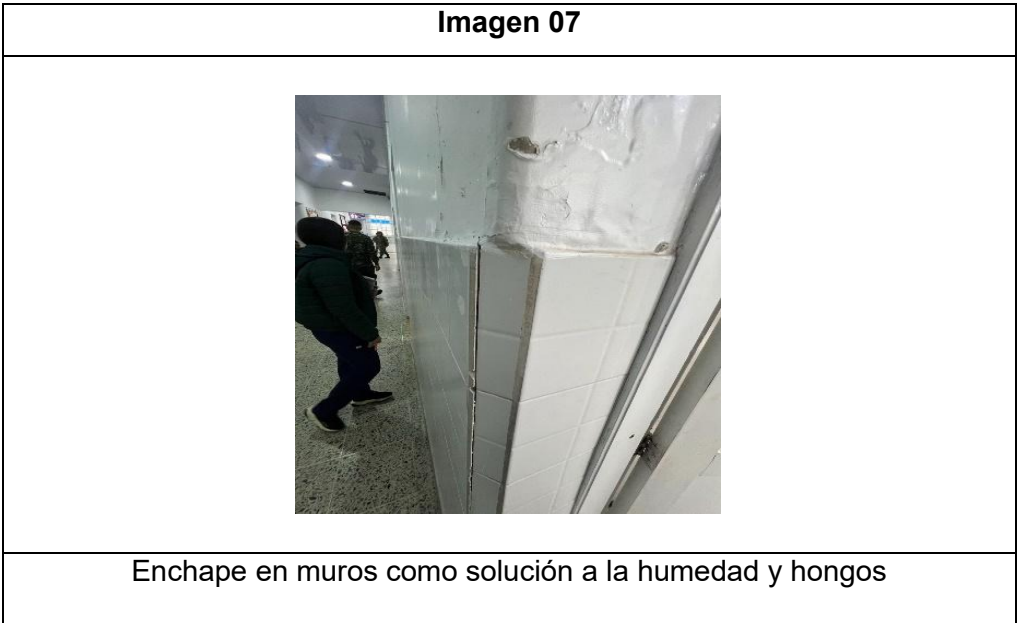


Área de archivo general afectada por filtraciones de agua desde la cubierta

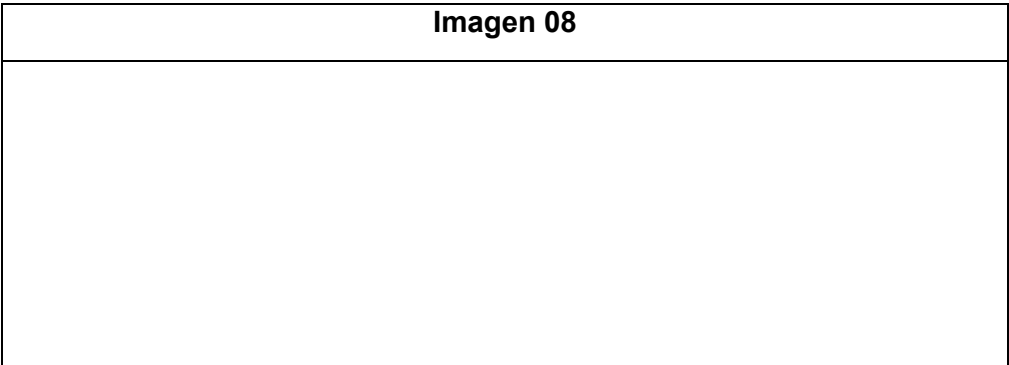
En el área de odontología se identificó una distribución física que limita el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales, así como deterioro del mobiliario y de algunos equipos metálicos, los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo mediante limpieza, tratamiento anticorrosivo y aplicación de pintura de protección.



Respecto de los muros interiores, se observó la instalación de enchapes cerámicos como medida provisional para ocultar problemas de humedad, sin solucionar la causa que los origina. Esta situación hace necesaria la ejecución de actividades de impermeabilización y restauración de los elementos afectados, con el fin de recuperar las condiciones sanitarias de la edificación y contribuir al cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la Resolución 3100 de 2019.



Así mismo, la batería sanitaria presenta deficiencias en las redes hidrosanitarias y en los sistemas de descarga de los aparatos sanitarios, generando un funcionamiento inadecuado de estas instalaciones y afectando las condiciones de higiene del establecimiento.





De igual manera, se evidenció que el área de atención prioritaria dispone de espacios reducidos y una distribución física que limita la adecuada prestación del servicio, razón por la cual se requiere optimizar su configuración espacial para mejorar la funcionalidad y la atención a los usuarios.



Finalmente, las ventanas presentan procesos avanzados de corrosión, deterioro de perfiles metálicos y vidrios fracturados, condiciones que afectan la seguridad, ventilación e iluminación de los diferentes ambientes y hacen necesaria su intervención mediante mantenimiento o sustitución, según el estado de cada elemento.



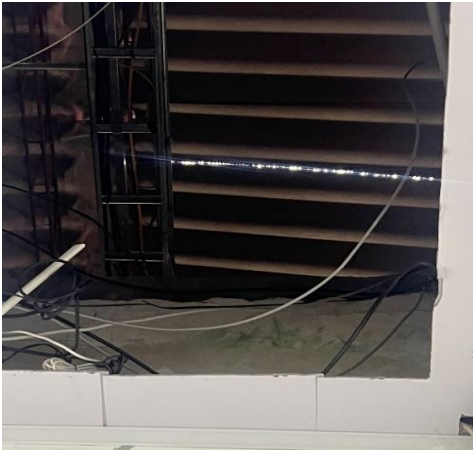
Imagen 11	
	
Cuarto de lavado con conexiones hechas a mano y deficientes que pueden contribuir a la afectación por humedades en la estructura de la entidad.	
Imagen 12	
	
Cubierta en mal estado, con tejas partidas y separadas, también se encuentra la estructura colapsada en ciertos puntos.	
Imagen 13	
	
Humedades en muros de fachada exterior que afectan la calidad de la pintura exterior, desprendiéndola, causando hongo y deterioro a la estructura, también genera un mal aspecto al dispensario	

Imagen 14	
	
Senderos en mal estado, permiten filtración.	
Imagen 15	
	
Vidrios rotos y ventanas en mal estado	

Así las cosas, es imprescindible el respectivo mantenimiento para recuperar y mantener las instalaciones y las diferentes áreas donde se prestan los servicios, evitando que se vea afectada la continuidad del servicio asistencial y las oficinas administrativas en el Establecimientos de Sanidad Militar BIROV13.

El decreto 444 del 29 de marzo de 2023, establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, teniendo en cuenta que, dentro del articulado de dicha norma, se hace referencia a: **“Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán para el caso que nos ocupa:

b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

Teniendo en cuenta la excepción establecida en la norma, para la ejecución de recursos encaminados al mejoramiento de las infraestructuras, el presente estudio previo en párrafos anteriores, ha realizado una justificación minuciosa, de las necesidades sentidas de cada unidad beneficiaria presupuestalmente para el presente proceso, es por ello que para el objeto sobre el cual versa este proceso, la NO realización de las adecuaciones o la NO adquisición de los bienes para los fines pertinentes SI afecta las condiciones de los usuarios que concurren diariamente a las instalaciones de los Establecimiento de Sanidad Militar, es por ello, que la prohibición establecida en la norma, no aplica para la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo del objeto contractual presente.

Para concluir, es importante recalcar desde la perspectiva jurídica que la estructuración del presente proceso, para la SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, teniendo en cuenta la cuantía presupuestal asignada, se tramitará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, causal MENOR CUANTIA, y su estructuración, teniendo en cuenta la NATURALEZA, se realizará a través de **ADJUDICACION TOTAL**, requieren un objeto social o una actividad comercial que nos acrediten la idoneidad del oferente para la ejecución del futuro contrato siendo lo anterior un aspecto desde el punto de vista de la capacidad jurídica, pues refleja la aptitud del proponente para participar dentro de un proceso de contratación dependiendo del objeto del mismo.

Para el presente caso es IMPORTANTE resaltar que el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 “GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026”**, se realizará a **TODO COSTO** es decir incluye herramientas, materiales, accesorios, mano de obra, imprevistos y todos los gastos que se deriven en la ejecución del contrato.

La necesidad que se pretende satisfacer es la siguiente:

NECESIDAD					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIROV No. INVENTARIO: 80040300000000000002379453 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIROV NUMERO DEL ACTIVO FIJO: (Número relacionado en SAP): 164000000599					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC
1. DEMOLICIONES Y DESMONTE					
1,1	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA FUNDIDA EN GRANITO O MORTERO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	ML	20	53290, 54290	72100000, 72102900, 72121100, 72103300, 72101509, 30150000, 30160000
1,2	RETIRO PUERTA EN MADERA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	23		
1,3	RETIRO VENTANA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	UND	44		
1,4	DESMONTE LAVAMANOS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	10		
1,5	DESMONTE SANITARIO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	13		
1,6	DESMONTE DE CIELORASO EXISTENTE; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	188		
1,7	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE TIPO ZINC O METALICA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	120		
1,8	DESMONTE DE LAMPARAS ELECTRICAS DIFERENTES REFERENCIAS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	70		
1,9	DESMONTE PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE Y/O INTERRUPTOR; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	50		
1,10	DEMOLICION DE MUROS DE 30 CM INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	120		
1,11	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISOS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	25		
1,12	DEMOLICION PLACA DE HASTA 10CM EN CONCRETO Y MALLA O VARILLA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	40		
1,13	RETIRO PINTURA Y/O ESTUCO EN MAL ESTADO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	80		
1,14	DEMOLICION DE ENCHAPE EN MUROS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	60		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC
2. EXCAVACIONES Y FUNDICIONES					
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0.00 a 2,00 M. de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad. No incluye entibado.	M3	23	53290, 54290	72100000, 72102900, 72121100, 72103300, 72101509, 30150000, 30160000
2,2	FUNDICION DE PLACA PISO EN CONCRETO DE HASTA 10CM DE ESPESOR, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y/O VARILLA 3/8" Y TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NECESARIOS PARA SU RESISTENCIA A 3.000 PSI	M2	80		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC
3. ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS					
3,1	MANTENIMIENTO DE PISO TIPO BALDOSA Y GUARDAESCOBA TIPO GRANITO, INCLUYE SEGÚN SEA NECESARIO PULIDA, DIAMANTADA, DESMANCHADA, CRISTALIZADA, HIDROFUGADA Y TODO LO NECESARIO PARA RECUPERAR SU UNIFORMIDAD Y BUENA APARIENCIA.	M2	350	53290, 54290	72100000, 72102900, 72121100, 72103300, 72101509, 30150000, 30160000



3,2	S.T.I DE BALDOSA EN GRANO PULIDO COLOR BEIGE. Incluye pulida, brillada todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	50		
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISO FORMATO 50X50 COLOR BLANCO DE FACIL LIMPIEZA Y SUPERFICIE ANTI-DESILIZANTE. INCLUYE PEGANTE CERAMICO Y BOQUILLA ANTI-HONGOS.	M2	30		
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED CERAMICA 30X30CM A 30X45CM, INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	68		
3,5	Construccion de media caña en grano para pili, incluye pega lechada y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	42		
3,6	FABRICACIÓN DE MEDIACAÑA EN MORTERO, INCLUYE TODO LO ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN Y ACABADO	ML	54		
3,7	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO Y MORTERO	M2	85		
3,8	COLOCACIÓN DE REVOQUE CON MORTERO 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	M2	150		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC
4. OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
4,1	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo, 1,5 Mtrs tubería, excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	26	53290, 54290	72100000, 72102900, 72121100, 72103300, 72101509, 30150000, 30160000
4,2	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee, 1.5 Mtrs tubería, y codo excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	14		
4,3	S.T.I. TUBERIA PVCs 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20		
4,4	S.T.I.TUBERIA PVCs 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15		
4,5	S.T.I. POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 PSI, 0,60 X 0.65 X 0.50 M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", ENCHAPE EN CERÁMICA BLANCO SATINADO DE 30,5X60, WIN DE ALUMINIO Y LLAVE TERMINAL JARDÍN DE 1/2")	UND	3		
4,6	S.T.I. DE PUNTO HIDRAULICO 1/2" PRESION, INCLUYE HASTA 6M DE TUBERÍA POR PUNTO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	30		
4,7	S.T.I. TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	60		
4,8	S.T.I. TUBERÍA PVCP RDE 21 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50		
4,9	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1/2" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	10		
4,10	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	3		
4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO ALONGADO, ERGONOMICO INCLUYE ASIENTO SANITARIO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	12		
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR 21x50.5CM (INCLUYE GRIFERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	20		
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO; INCLUYE GRIFERIA GRIFERÍA ORINAL TRADICIONAL CROMO EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UND	5		
4,14	S.T.I. CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO	UND	6		
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PLANA 3" METALICA SIFONES	UND	8		
4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN PVC O LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	70		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC
5. OBRAS DE CUBIERTA Y CIELORRASOS					
5,1	Mantenimieto de cubierta existente, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento y estabilidad por 20 años	M2	600	53290, 54290	72100000, 72102900, 72121100, 72103300, 72101509, 30150000, 30160000
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA.	M2	15		
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLATE TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA.	ML	25		
5,4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M	35		
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASOS EN PVC, ANCHO 30CM, ESPESOR 9MM, LARGO 5,95M, COLOR SUGERIDO, INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	200		
5,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESTUCO PLÁSTICO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	500		
5,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PARA FACHADAS EXTERIORES RESISTENTE A HONGOS Y ALGAS	M2	450		
5,8	Aplicación de PINTURA EPOXIPOLIAMIDA EN MUROS (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) tipo epoxiconstrucción de pintuco o equivalente, de primera calidad, semimate, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie pareja a satisfacción de la interventoría, color blanco.	M2	500		



5,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INSTITUCIONAL TIPO 1, A TRES MANOS COLOR BLANCO SATINADO ANTI BACTERIAL Y/O ANTIVIRAL	M2	230		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC
6. ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTOS					
6,1	S.T.I. ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	250	53290, 54290	72100000, 72102900, 72121100, 72103300, 72101509, 30150000, 30160000
6,2	S.T.I. PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" (ALN-1102), SISTEMA PROYECTANTE Y PISAVIDRIO CURVO, CON DIVISOR. MÓDULO SUPERIOR EN VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). MÓDULO INFERIOR EN PERSIANA FIJA (ALN-315). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA	M2	15		
6,3	S.T.I. VENTANA SISTEMA 744, VIDRIO CRUDO X 4 MM, INCOLORO, CON PELICULA FROZZEN. COMPOSICIÓN: 1 HOJA DESLIZANTE 1 HOJA FIJA RODACHINAS CERRADURA BRIO INCLUYE: ALFAJIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, EMPAQUE Y SELLADO.	M2	11		
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	10		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC
7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN					
7,1	SALIDA DE LAMPARA 110 VL= 6 M SUMINISTRO E INSTALACION	PTO	80	53290, 54290	72100000, 72102900, 72121100, 72103300, 72101509, 30150000, 30160000
7,2	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED DE SOBREPONER O INCRUSTAR SEGÚN CORRESPONDA DE 24W	UND	35		
7,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL CUADRADO 603X8X603MM (ANCHOXALTOXLARGO) DE 40W PARA INCRUSTAR, CHASIS DE ALUMINIO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO BLANCA, DIFUSOR EN ACRÍLICO (PMMA) OPAL, MÓDULO LED DE 40W 4000K 3396LM EFECTIVOS DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE 120-277VAC 25000HRS DE VIDA ÚTIL	UND	15		
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES O INTERRUPTORES 110V, INCLUYE CABLEADO DONDE SEA REQUERIDO	UND	40		
7,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO (REGULADA) ADM	PTO	30		
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 50W IP65 EXTERIOR, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1		
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT IMC Ó RIDGID 3/4". INCLUYE ACCESORIOS ANCLAJES Y SOPORTES A PARED	ML	150		
7,8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE DE 2X3W, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	8		
7,9	SUMINISTRO E INSTALACION Y ADECUACION DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE CABLEADO, CAMBIO DE TOMACORRIENTES (GFCI EN ZONAS QUE LO EXIJAN) E INTERRUPTORES	UND	60		
7,10	ACOMETIDA PARCIAL 2No12+1No12 DUCTO METALICO EMT CONDUIT GALVANIZADO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50		
7,11	Suministro, transporte e instalación de tablero de 42 circuitos trifasico con espacio para totalizador barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	UN	1		
7,12	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático biPolar enchufable (Breaker) de 15-50 Amp, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	UN	30		
7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M2	10		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC
8. IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE FACHADAS					
8,1	S.T.I. IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS, MUROS CON SIKA FILL 100 SUPER CO	M2	45	53290, 54290	72100000, 72102900, 72121100, 72103300, 72101509, 30150000, 30160000

2.1.1 POBLACIÓN

Población beneficiada con la adecuación del ESM BIROV13.

ESM – REG02	No Población
ESM BIROV13	2.549 BENEFICIARIOS

2.1.2 ACUERDOS MARCO VIGENTE

En virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos y servicios del objeto a contratar.



Como una alternativa para la adquisición de los bienes y/o servicios citados en el presente estudio previo se encuentran los acuerdos marcos vigentes en la plataforma de Colombia compra eficiente, para lo cual el comité económico estructurador procede a verificar si la necesidad se puede suplir a través de uno o varios Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/>, a la fecha de proyección del presente estudio previo.

Se realiza la verificación de la necesidad del presente proceso contractual y si se puede satisfacer a través del acuerdo marco de precio, evidenciando que **NO existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad total requerida por el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, a la fecha de estructuración del presente estudio de mercado.**

Que, en virtud de lo anterior, como quiera que las necesidades de los servicios planteados por las unidades centralizadas del Dispensario Médico De Bucaramanga **NO** se encuentran contempladas en acuerdo marco de precios, tal como se puede evidenciar en el portal de Colombia Compra Eficiente, los Comités Estructuradores y Gerente de Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de Selección abreviada, causal Menor Cuantía, conforme lo dispuesto en el literal b), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

2.1.3 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Applications Products In Data Processing) en cuanto a los servicios NO se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, la verificación toda vez la naturaleza de estos.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (...).

2.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR", a continuación, se establece el análisis del sector para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales

Desde el punto de vista comercial: se realiza la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realiza el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa (que tenga habilidad dicho servicio) en el mercado podrá cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores

2.2.1.1 ANALISIS REFERENCIAL DEL SECTOR



La infraestructura física constituye un activo estratégico para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y para la adecuada prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas. En el caso de las edificaciones destinadas a la atención en salud, la conservación de sus condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad resulta indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios.

La vida útil de las edificaciones está condicionada por diversos factores asociados a las condiciones ambientales, la intensidad de uso, el envejecimiento natural de los materiales, la exposición a agentes físicos y químicos, así como por las exigencias operativas propias de cada instalación. Estos factores generan procesos graduales de desgaste y deterioro que pueden afectar el desempeño de los elementos constructivos, las redes de servicios, los acabados y demás componentes que integran la infraestructura.

Por tal razón, las actividades de mantenimiento y adecuación constituyen una práctica necesaria para preservar las condiciones de servicio de los inmuebles, prolongar su vida útil, proteger la inversión pública realizada en su construcción y garantizar que continúen cumpliendo la función para la cual fueron concebidos. La gestión adecuada del mantenimiento permite, además, reducir la ocurrencia de fallas, minimizar riesgos para los usuarios y optimizar la utilización de los recursos destinados a la administración y conservación de los bienes del Estado.

En el ámbito de la infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud, las intervenciones de mantenimiento adquieren una especial relevancia debido a que las condiciones físicas de las instalaciones inciden directamente en la seguridad de pacientes, personal asistencial, personal administrativo y visitantes, así como en la conservación y funcionamiento de equipos biomédicos, tecnológicos y demás activos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

En este contexto, las entidades públicas tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación y adecuado funcionamiento de los bienes inmuebles bajo su administración, ejecutando las acciones de mantenimiento y adecuación que resulten necesarias para asegurar la continuidad de los servicios y la protección del patrimonio público. Estas actuaciones deben desarrollarse conforme a la normativa técnica y legal vigente, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal y la gestión de los recursos públicos.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS



El mantenimiento de edificios, es un concepto que en muchas ocasiones se considera secundario, o incluso tiende a olvidarse, hasta que el deterioro de las instalaciones, o una determinada avería, nos alerta sobre la diferencia entre haber mantenido unas instalaciones cuidadas, y las consecuencias de la falta de conservación, con los consiguientes gastos sorpresa, que siempre serán mayores y más difíciles de asumir.

El mantenimiento de edificaciones comprende el conjunto de actividades preventivas, correctivas y de adecuación orientadas a conservar las condiciones de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y servicio de los inmuebles durante su vida útil. Su finalidad es preservar el adecuado estado de los elementos constructivos, las instalaciones técnicas y los componentes que conforman la infraestructura, garantizando que continúen cumpliendo eficientemente las funciones para las cuales fueron diseñados.

La gestión adecuada del mantenimiento constituye una herramienta fundamental para asegurar la sostenibilidad física y operativa de las edificaciones, toda vez que permite identificar oportunamente condiciones de deterioro, minimizar la ocurrencia de fallas, reducir riesgos para los usuarios y optimizar el desempeño de las instalaciones. Asimismo, contribuye a prolongar la vida útil de los bienes inmuebles y a proteger los recursos destinados a su construcción, operación y conservación.

La ausencia de actividades periódicas de mantenimiento puede generar afectaciones progresivas en la infraestructura, incrementando la probabilidad de fallas en los sistemas constructivos, eléctricos, hidrosanitarios y demás componentes que soportan la operación de las edificaciones. De igual manera, el deterioro acumulado puede comprometer las

condiciones de seguridad, funcionalidad y confort requeridas para el desarrollo normal de las actividades que se ejecutan en ellas.

Desde la perspectiva de la administración pública, el mantenimiento de la infraestructura física representa una medida de gestión eficiente de los bienes del Estado, en la medida en que permite prevenir intervenciones de mayor complejidad y costo, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las entidades. Las intervenciones oportunas de mantenimiento y adecuación contribuyen a conservar el valor funcional de los inmuebles y a mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales.

En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, la conservación de la infraestructura adquiere especial importancia debido a que las condiciones físicas de las instalaciones inciden directamente en la seguridad de pacientes, usuarios, personal asistencial y administrativo, así como en la protección de equipos biomédicos, tecnológicos y demás activos necesarios para la prestación de los servicios. Por esta razón, las actividades de mantenimiento constituyen una acción necesaria para garantizar ambientes seguros, funcionales y adecuados para la atención de la población usuaria.

En consecuencia, la ejecución periódica de actividades de mantenimiento y adecuación permite preservar las condiciones de servicio de la infraestructura, fortalecer la capacidad operativa de las instituciones y asegurar que las edificaciones continúen cumpliendo eficientemente los fines para los cuales fueron concebidas.

2.2.1.2 ANALISIS ECONÓMICO

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El objeto del presente proceso contractual se encuentra comprendido dentro del sector de la construcción, específicamente en las actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física. Este sector constituye una de las principales actividades económicas del país, debido a su impacto en la generación de empleo, la dinamización de cadenas productivas y el desarrollo de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos y el funcionamiento de las instituciones.

En el ámbito de la contratación estatal, las actividades de construcción, mantenimiento y adecuación de edificaciones tienen como finalidad principal garantizar la conservación, funcionalidad y sostenibilidad de los bienes inmuebles destinados al cumplimiento de fines públicos. A diferencia de los proyectos desarrollados para fines estrictamente comerciales o inmobiliarios, las intervenciones ejecutadas por entidades públicas se orientan al fortalecimiento de la capacidad institucional, la protección del patrimonio público y la mejora de las condiciones de prestación de los servicios a cargo del Estado.

La ejecución de este tipo de proyectos demanda la participación de empresas especializadas que cuentan con capacidades técnicas, administrativas y operativas para desarrollar actividades relacionadas con obras civiles, mantenimiento locativo, adecuaciones arquitectónicas, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y demás intervenciones requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de las edificaciones. De igual manera, involucra la articulación de diversos bienes y servicios asociados a la cadena de suministro del sector de la construcción, incluyendo materiales, equipos, mano de obra especializada y servicios profesionales.

El mercado nacional cuenta con una amplia oferta de empresas dedicadas a la ejecución de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura, las cuales participan de manera permanente en procesos de contratación pública y privada. Esta dinámica favorece la concurrencia de oferentes y permite a las entidades estatales acceder a condiciones competitivas para la contratación de las actividades requeridas.

En este contexto, las actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura física constituyen una necesidad recurrente para las entidades públicas, en razón a que permiten conservar las condiciones de servicio de los inmuebles, garantizar la continuidad de las operaciones institucionales y optimizar la utilización de los recursos destinados a la administración y conservación de los bienes del Estado.

SECTORES ECONÓMICOS

Se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.



Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: El Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo y el Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos y otros.

Sector terciario o de servicios: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, la salud, entre otros.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:



ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

Industria: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse "sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc

Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR



Tradicionalmente, se consideran tres principales actores en la industria de la construcción. (Dueño, Diseñador, Constructor) Esto se debe principalmente a que las empresas constructoras trabajan, en su gran mayoría, con o en forma de proyectos.

Entre estos actores se establece relaciones de trabajo y de comunicación. Sin embargo, hay otros participantes que tienen influencia directa en los proyectos de construcción, tales como: subcontratistas, proveedores, entidades normativas, instituciones financieras, la comunidad, el público en general y, uno que, lamentablemente, en muchos proyectos se hace a un lado, el usuario final.

Principales participantes

- **Dueño (Cliente):** Es el individuo u organización para quien se va a construir una obra o proyecto, o proporcionar un servicio, por medio de un contrato.
- **Arquitecto:** Es el individuo que planea, programa y diseña edificios, así como la obra exterior.
- **Arquitecto/Ingeniero** (El A/I también conocido como el diseñador) es parte de la empresa que emplea tanto a arquitectos e ingenieros y tiene la capacidad para realizar un diseño integral.
- **Administrador de la Construcción:** Es una empresa u organización especializada que proporciona los servicios administrativos y de gerencia de proyectos para realizar actividades de construcción.
- **Ingeniero:** Es un individuo u organización que realiza diseño especializado o algún otro trabajo asociado con el diseño o la construcción.
- **Empresa de Ingeniería - Construcción:** Tipo de organización que combina labores de arquitectura/ingeniería con las de construcción.
- **Contratista General:** Es la empresa contratada por el dueño para la construcción del proyecto, o para ejecutar la mayor parte de la obra.
- **Administrador del Proyecto:** Es el individuo a cargo de la coordinación general de todas las etapas de construcción, quien trabaja para el dueño.
- **Ingeniero del Proyecto:** Funge como intermediario entre la oficina central y la obra. También supervisa y coordina el trabajo de todos los ingenieros involucrados en un proyecto.
- **Subcontratista:** Trabaja para el contratista general, para realizar parte del proyecto.
- **Contratista Especializado:** Realiza solo un tipo de trabajo especializado tal como: electricidad, plomería, pintura, aluminio, etc.

El sector de la construcción es una de las actividades más intensivas en mano de obra, su desarrollo siempre ha sido uno de los principales ejes del crecimiento del país. Su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos años ha definido una tendencia.

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría.

Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociacion de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas enVoladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf



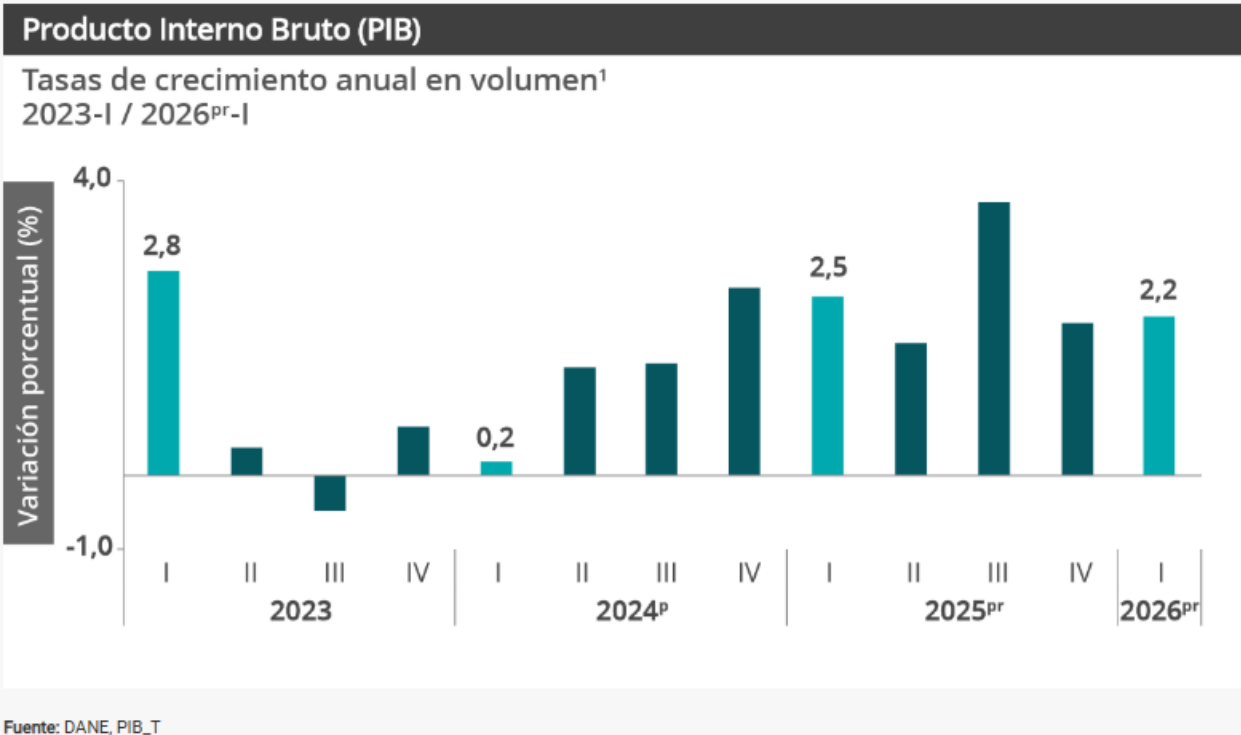
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co
Otros Gremios y Asociaciones	
Asociación de Ingenieros Ferrovianos de Colombia, AIFC	-
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	-
Asociación Colombiana de Estudiantes de IngenieríaCivil, ANEIC	-
Asociación Colombiana de Estudiantes de IngenieríaIndustrial, Administrativa y de Producción,ANEIAP	-
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI	-
Asociación de Egresados de la Universidad de losAndes, UNIANDINOS	-
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN	-
Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA	-
Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ	-
Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS	-
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la UniversidadNacional de Colombia, AIMUN	-
Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,	-
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC	-
Asociación de Ingenieros Grancolombianos	-
Asociación de Ingenieros Lasallistas	-

Fuente: www.copnia.gov.co

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con el Boletín técnico del Producto Interno Bruto publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026 el PIB creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Comparado con el cuarto trimestre de 2025, el PIB creció 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.





Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Construcción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.



Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

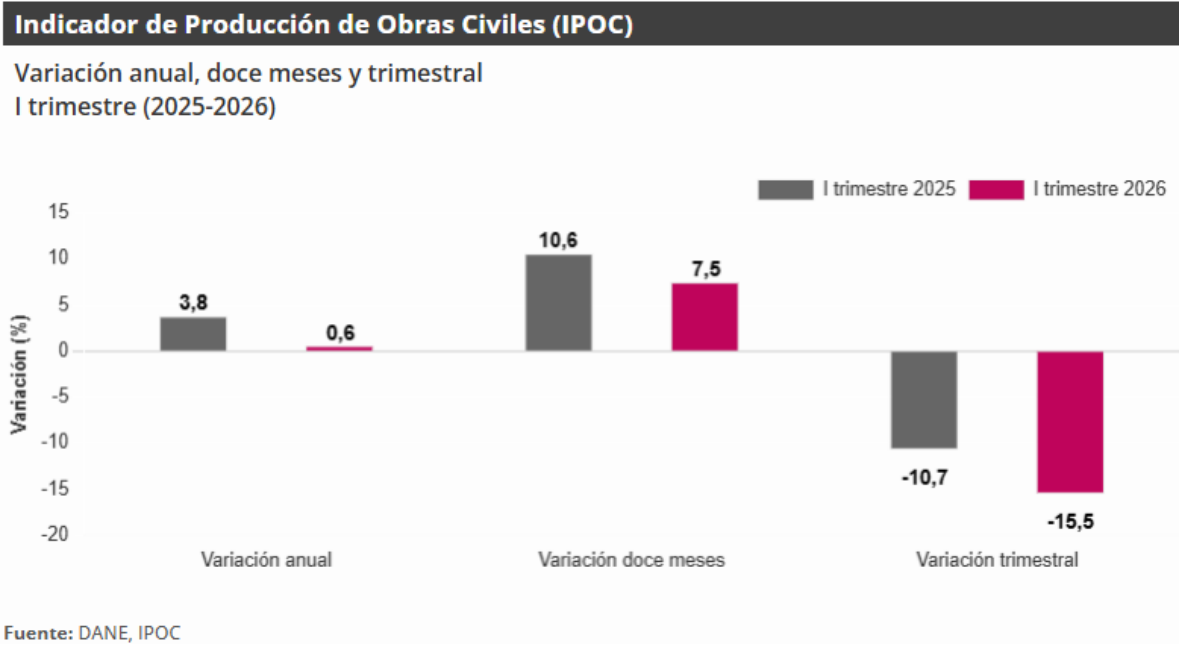
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

CIFRAS TOTALES EN VENTAS

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)
Información primer trimestre de 2026

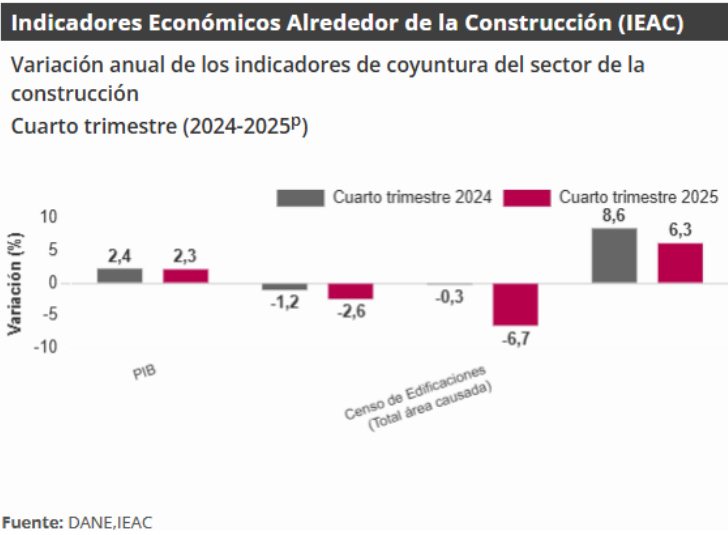
El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).



De acuerdo con la información publicada por el DANE a través del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), el sector de la construcción continúa siendo una actividad relevante dentro de la economía nacional, evidenciando la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar proyectos de infraestructura y actividades de mantenimiento de edificaciones.

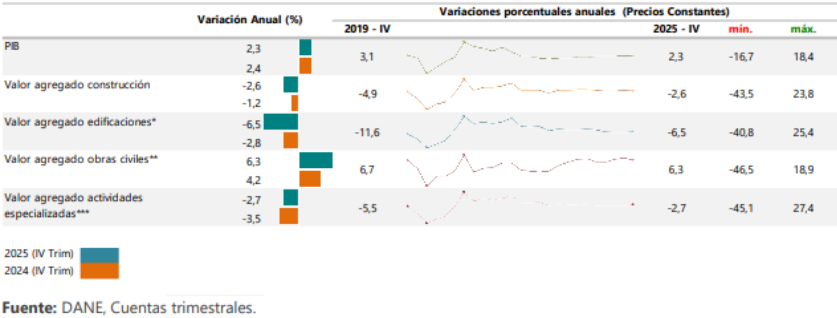
Aunque el presente proceso corresponde al mantenimiento y adecuación de infraestructura física institucional, el comportamiento del sector refleja la disponibilidad de oferentes, mano de obra especializada, materiales e insumos requeridos para la ejecución del contrato. En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado competitivo y con capacidad suficiente para atender las necesidades asociadas al mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Infantería N.º 13 “General Custodio García Rovira”.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)
IV TRIMESRTE 2025



En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^P (IV trimestre)



FUENTE:
<https://www.dane.gov.co/>

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

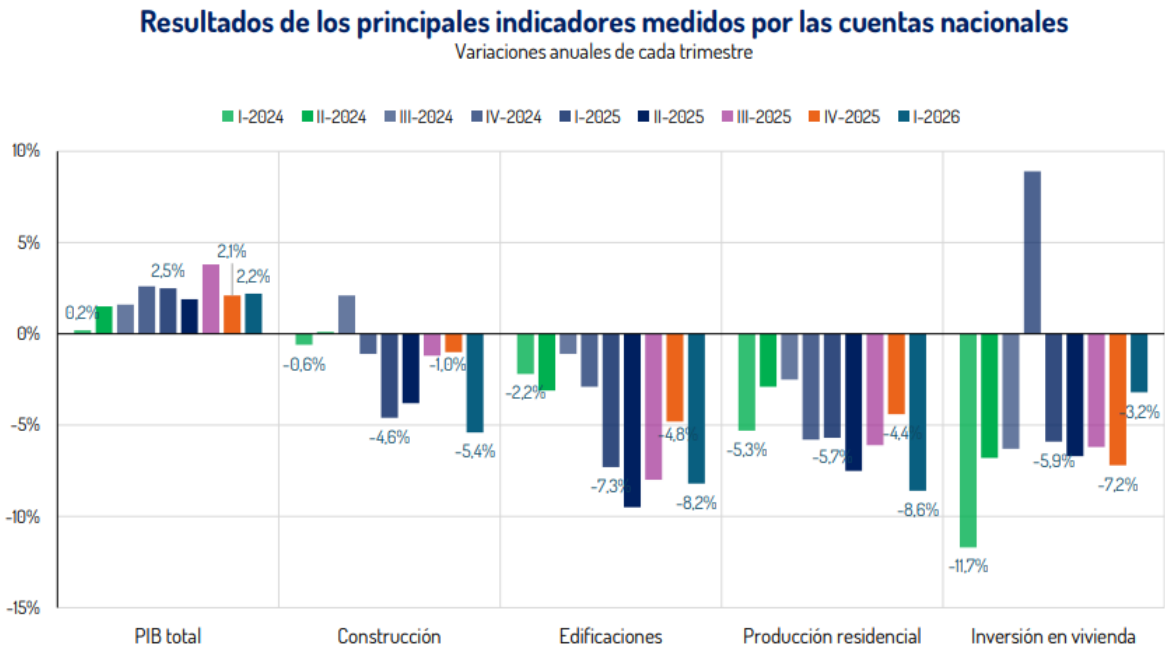
En el primer trimestre de 2026 el sector edificador completó once trimestres de contracciones consecutivas

Principales indicadores de cuentas nacionales asociados a la construcción
Variación anual

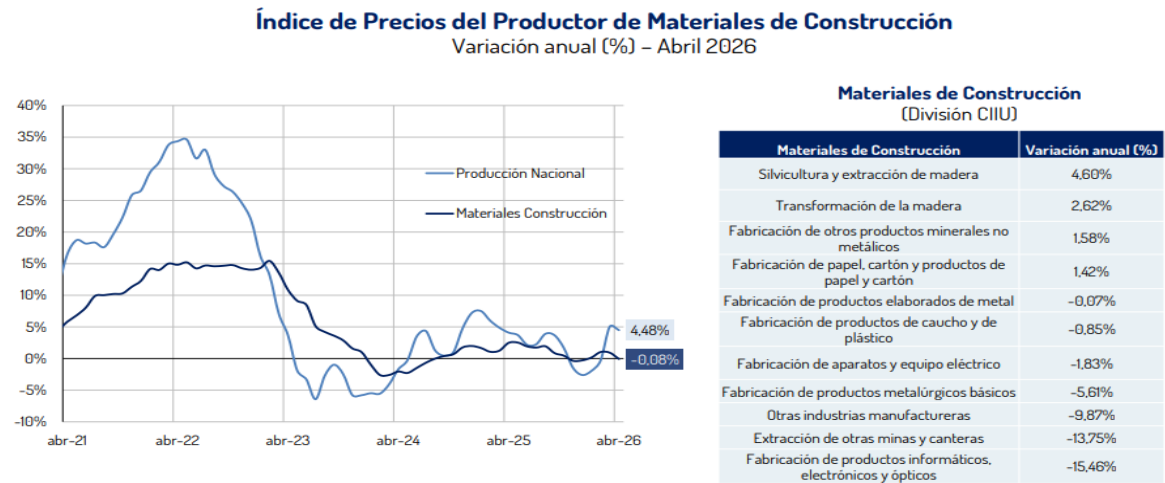
Trimestre	PIB total	PIB construcción	PIB obras civiles	PIB edificaciones	Producción residencial	Inversión en vivienda	Producción no residencial
1T - 2023	2,8%	-1,8%	-13,8%	3,0%	2,1%	7,0%	3,9%
2T - 2023	0,4%	-1,3%	-16,7%	5,1%	-0,8%	-5,0%	12,9%
3T - 2023	-0,4%	-7,4%	-15,4%	-4,8%	-7,7%	-8,6%	1,4%
4T - 2023	0,7%	-1,7%	-4,6%	-1,0%	-3,5%	-9,4%	5,2%
2023	0,8%	-3,1%	-12,6%	0,5%	-2,5%	-4,2%	5,9%
1T - 2024	0,2%	-0,6%	3,6%	-2,2%	-5,3%	-11,7%	3,8%
2T - 2024	1,5%	0,1%	9,2%	-3,1%	-2,9%	-6,8%	-2,5%
3T - 2024	1,6%	2,1%	11,1%	-1,1%	-2,5%	-6,3%	0,2%
4T - 2024	2,6%	-1,1%	4,5%	-2,9%	-5,8%	8,9%	3,1%
2024	1,5%	0,1%	7,0%	-2,4%	-4,1%	-3,8%	1,2%
1T - 2025	2,5%	-4,6%	2,0%	-7,3%	-5,7%	-5,9%	-10,1%
2T - 2025	1,9%	-3,8%	9,3%	-9,5%	-7,5%	-6,7%	-14,8%
3T - 2025	3,8%	-1,2%	13,8%	-8,0%	-6,1%	-6,2%	-13,4%
4T - 2025	2,1%	-1,0%	7,4%	-4,8%	-4,4%	-7,2%	-11,3%
2025	2,6%	-2,7%	8,3%	-7,4%	-5,9%	-6,5%	-12,4%
1T - 2026	2,2%	-5,4%	0,6%	-8,2%	-8,6%	-3,2%	-7,2%



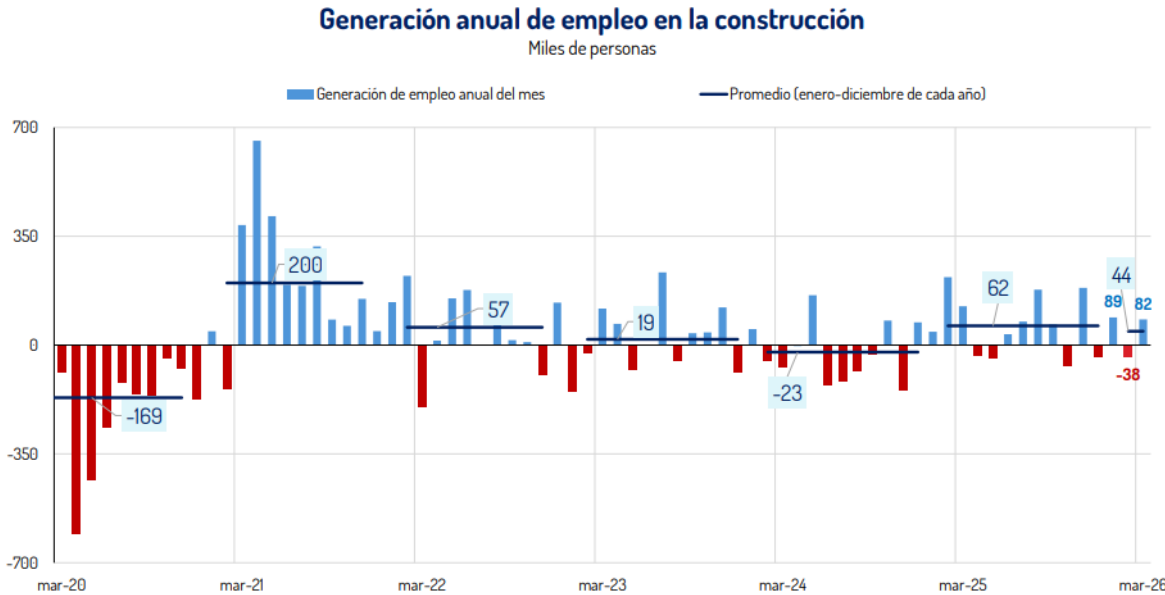
El valor agregado del sector edificador completa más de dos años de contracciones consecutivas tal como se evidencia en la siguiente grafica:



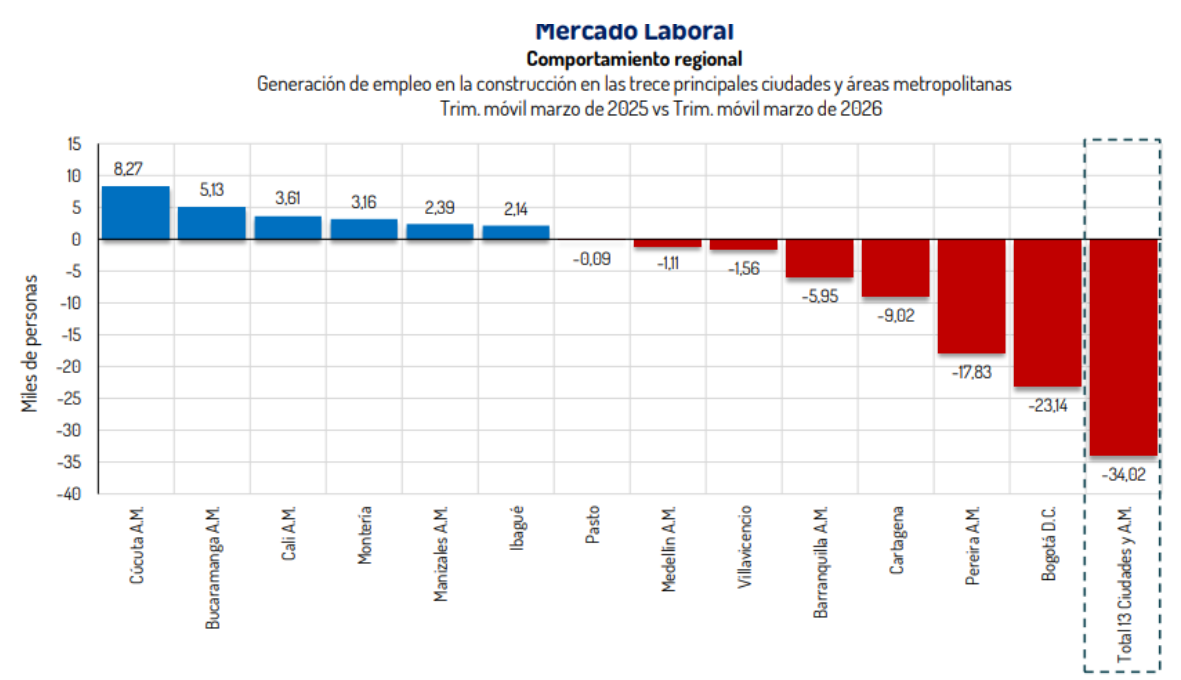
El Índice de Precios al Productor (IPP) se aceleró: de 4,10% en abril de 2025 a 4,48% en abril de 2026. Mientras los materiales de construcción presentaron una variación anual de -0,08%.



En marzo de 2026 el sector registró 82 mil puestos de trabajo más que en marzo de 2025



Generación de empleo en la construcción en las trece principales ciudades y áreas metropolitanas Trim. móvil marzo de 2025 vs Trim. móvil marzo de 2026, Cúcuta A.M. lidera la generación de empleo en construcción, mientras Bogotá registra el peor desempeño. En total, las trece ciudades presentan una caída de 34,02 mil ocupados.



La prospectiva para 2026 indica una consolidación en el crecimiento comercial, y el fin de la caída en los inicios de obra, pero con contracciones aún en la generación de valor agregado. Aún así, el cumplimiento de estas previsiones dependerá de la convergencia entre la política económica, condiciones financieras, control de costos y la confianza empresarial.

FUENTE:
<https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
<https://www.andi.com.co/>
<https://www.fenalco.com.co/>
<https://www.mincit.gov.co/inicio>
<https://camacol.co/>

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR
Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se



presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y Subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

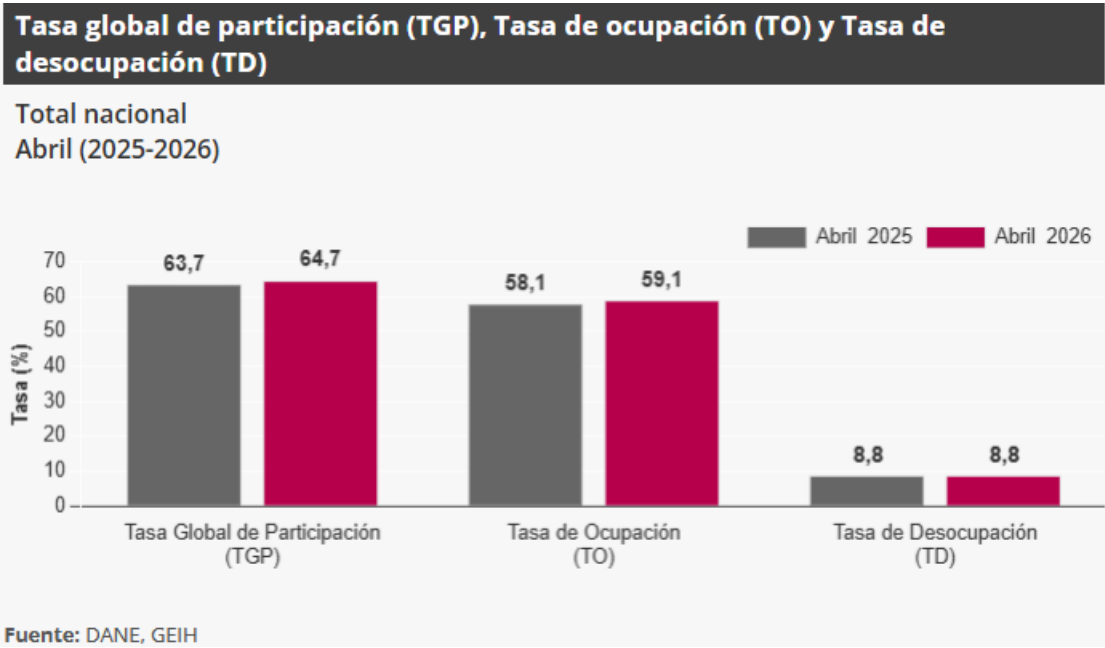
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

EMPLEO Y DESEMPLEO ABRIL 2026

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN

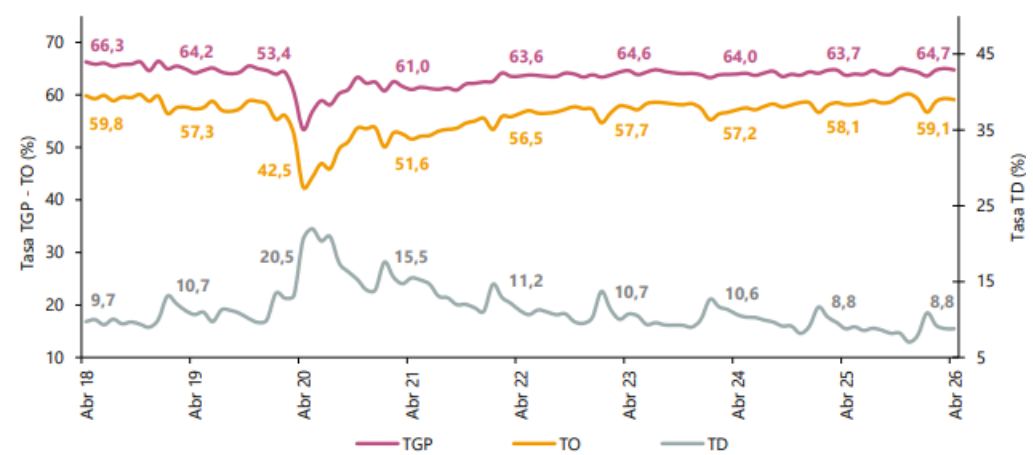


Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ABRIL 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

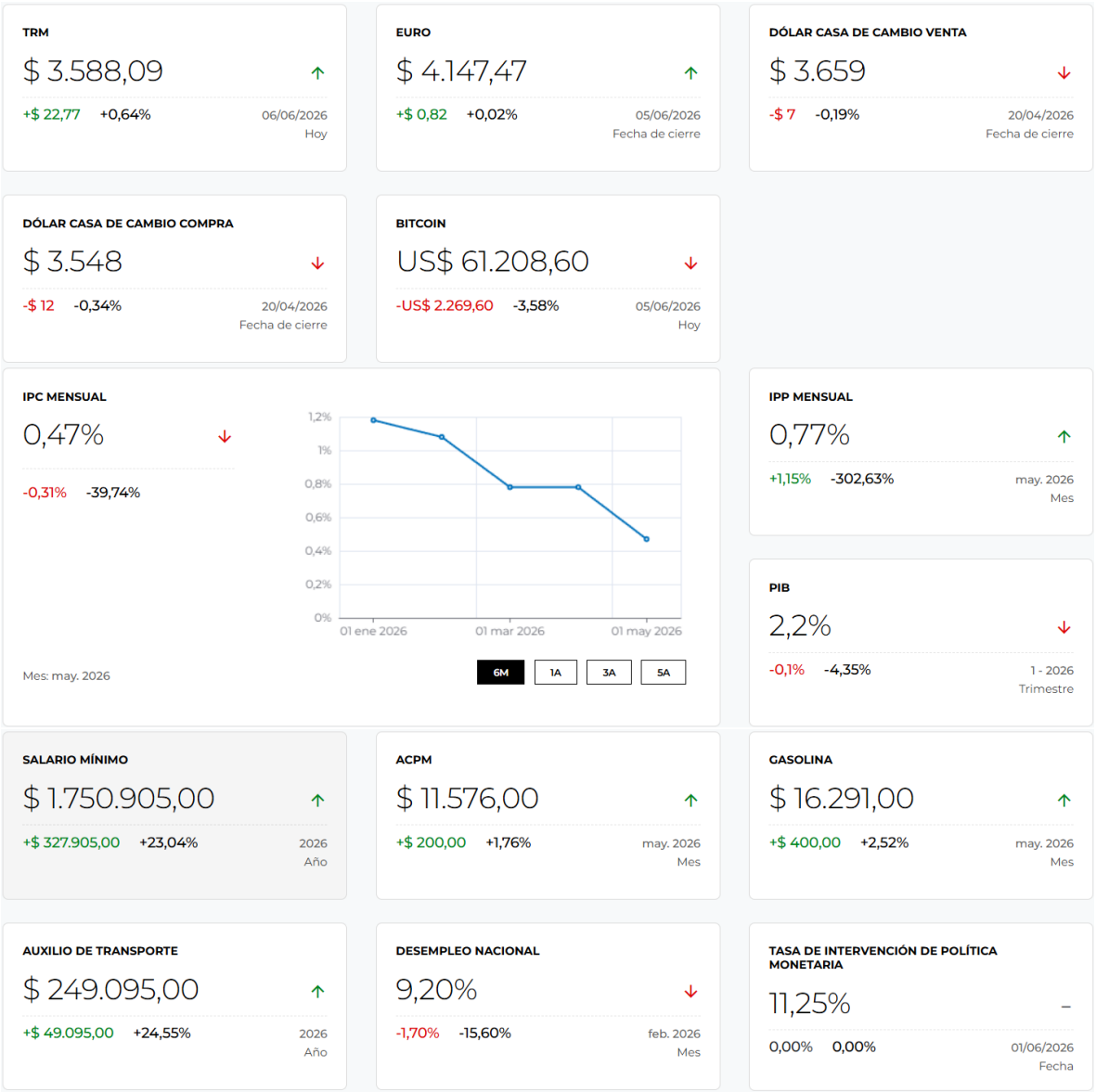
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores económicos y financieros





FUENTE: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño para quienes quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada una de ellas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros.

Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Son varios los factores que inciden en este proceso, teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas del mantenimiento, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

Cadena productiva

El sector de la construcción es una de las actividades más intensivas en mano de obra, su desarrollo siempre ha sido uno de los principales ejes del crecimiento del país. Su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos años ha definido una tendencia.

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando como primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría.



Hay muchos cambios en muy poco tiempo y tenemos que ser capaces de adaptarnos y aprovechar las oportunidades que surjan y sobretodo ser capaces de encontrar huecos en el mercado donde poder competir.

La cadena de valor del sector de la construcción será clave entenderla muy bien, nos ayudara a saber dónde posicionar nuestros productos o servicios y cuando se van a necesitar.

Cada nuevo proyecto de obra supone una oportunidad comercial para fabricantes, distribuidores, instaladores, ingenieros, arquitectos, constructores y decenas de empresas que trabajan en cada nueva obra.



Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas.

En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

La Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.
2. Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de bienes en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento, yeso, hierro y acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.
3. Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.
4. Comercialización: firmas constructoras encargadas de la compra y venta de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.



La cultura de eco-innovación está en todas partes, e involucra a todos los negocios del grupo empresarial en todos sus mercados.

En cuanto al envío de materiales y su distribución, se desarrollan modelos que permiten generar procesos de envío más eficientes y respetuosos con el medio ambiente; así como el diseño de productos que reducen significativamente el impacto ambiental de los edificios y de la infraestructura que los utiliza.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones



Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

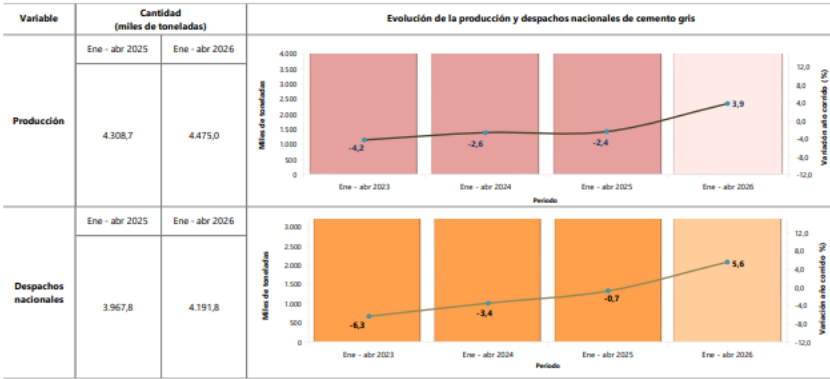
Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Producción de Cemento Gris

En el periodo enero – abril 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 4.475,0 miles de toneladas, presentando un aumento de 3,9% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 4.191,8 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,6% con respecto al periodo enero - abril 2025

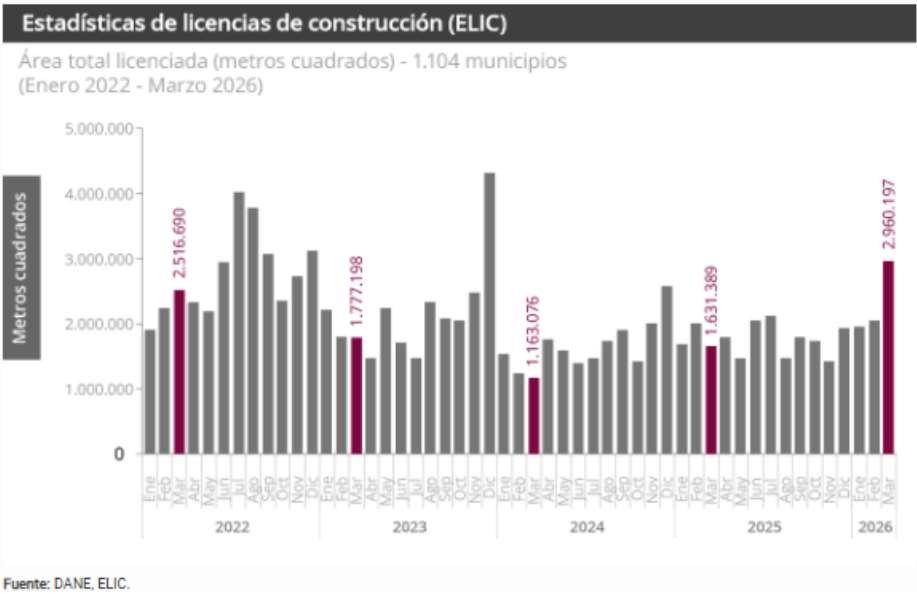
Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación año corrido)
Total nacional
Enero – Abril (2023 – 2026^p)



Fuente: DANE, ECG.

Licencias de Construcción

En marzo de 2026 se licenciaron 2.960.197 m² para construcción, cifra superior en 1.328.808 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.631.389 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 81,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 103,4% y 14,9% en el área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales respectivamente.

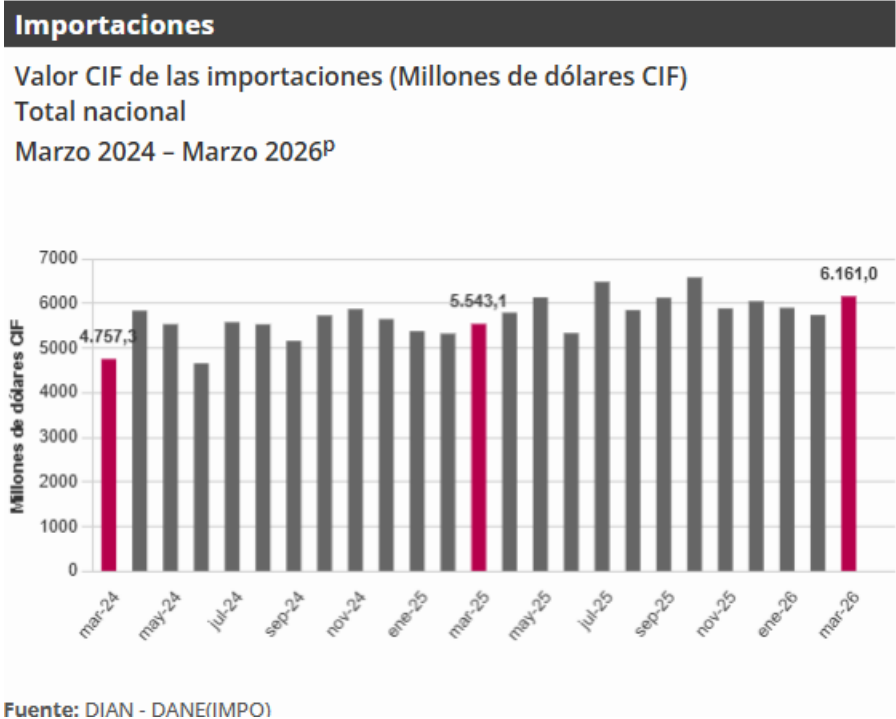


DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

IMPORTACIONES MARZO 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US\$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.



EXPORTACIONES ABRIL 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%



SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2026

El salario mínimo legal vigente es un tema que compete tanto a los empleadores como a los trabajadores, ya que ambas partes deben tener conocimiento sobre el monto mínimo a pagar y recibir respectivamente, por las labores prestadas. En Colombia el salario mínimo se fija cada año en consenso entre los empresarios, trabajadores y el gobierno.

¿Qué es el salario mínimo legal vigente?
Se trata del sueldo mínimo que debe recibir un empleado por el trabajo realizado durante un periodo determinado de tiempo. Este pago debe realizarlo el empleador y por ningún motivo debe ser inferior a la cifra estipulada por el gobierno nacional.

Al fijarse el salario mínimo se busca proteger a los empleados contra el pago de remuneraciones muy bajas o que no acreditan la labor del colaborador. Según la Organización Internacional del Trabajo –OIT- se trata de un elemento que busca integrarse con políticas destinadas a superar la pobreza y desigualdad en cada país.

¿Cuál es el salario mínimo en Colombia 2026?
El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a \$471.17 dólares estadounidenses (\$539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +\$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+\$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +\$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.



Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

En la siguiente tabla te presentamos los valores que deben pagarse mensual y diariamente, por hora y en jornada nocturna:

★ Valores de Salario Mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMLLV) 30 días	\$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	\$ 58,363.50

FUENTE: <https://www.salariominimocolombia.net/>

Nota: Lo anterior se calculó con base en el SMLMV vigente a la fecha de estructuración del proceso, sin perjuicio de los efectos que pueda generar el pronunciamiento del Consejo de Estado sobre su aplicación.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015. De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias. Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

■ Microempresa. ● Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt. ● Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt. ● Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.
■ Pequeña empresa. ● Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt. ● Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt. ● Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

■ **Mediana empresa.**

- Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
- Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
- Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt.

■ **Gran empresa.** Ingresos superiores a la mediana empresa.

Los ingresos a considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015.

Fuente: <https://www.gerencie.com>

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

¿Qué es un micronegocio? Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE).

Características de las personas dueñas de micronegocios

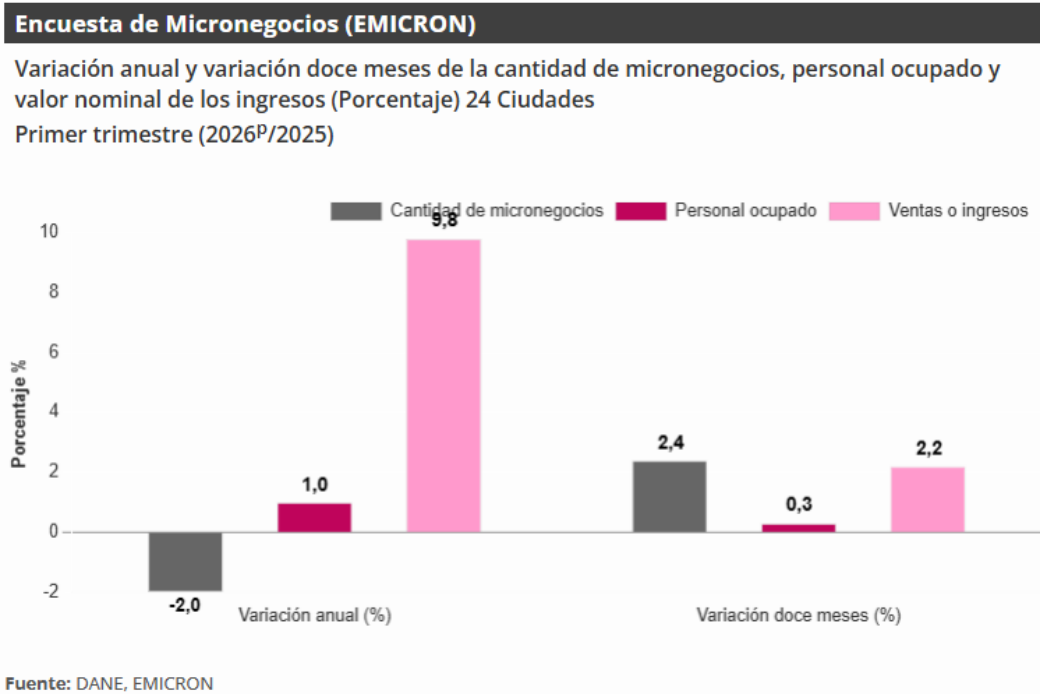
- Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de: - La materia prima con la que fabrican los bienes. - Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio. - El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad.

Los productos fabricados o comercializados.

- Prestan servicios técnicos o profesionales, siempre y cuando no sean subordinados.
- Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
- Buscan su clientela o son responsables de ello.
- Pueden ser operados por una sola persona. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).



En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



MIPYMES EN COLOMBIA

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son el pilar fundamental de la economía colombiana, representando aproximadamente el 99.5% del tejido empresarial, generando cerca del 79% del empleo y contribuyendo con un 40% al PIB nacional. A medida que nos adentramos en el año 2026, el comportamiento de estas unidades económicas refleja tanto los desafíos estructurales como las oportunidades emergentes en un contexto de incertidumbre económica global, avances tecnológicos y políticas públicas orientadas al emprendimiento. Este ensayo analiza las tendencias proyectadas para las MiPymes en Colombia durante 2026, considerando factores como la digitalización, el acceso al financiamiento, la sostenibilidad y el impacto de las políticas gubernamentales, acompañado de gráficos ilustrativos.

En 2026, Colombia enfrenta un entorno económico marcado por una recuperación lenta tras los efectos persistentes de la pandemia y una inflación que, aunque moderada, sigue afectando el poder adquisitivo de los consumidores. Las MiPymes, al ser altamente sensibles a las fluctuaciones económicas, han tenido que adaptarse rápidamente. Según proyecciones basadas en tendencias actuales, se espera que el crecimiento económico nacional ronde el 2-3%, lo que limita la capacidad de expansión de estas empresas, pero también abre oportunidades en sectores resilientes como la tecnología, los servicios y la economía verde.

Las MiPymes continúan siendo el motor del empleo, especialmente en regiones rurales y periféricas, donde las grandes empresas tienen menor presencia. Sin embargo, su productividad sigue rezagada frente a las grandes firmas, con una brecha del 62% en productividad laboral, lo que subraya la necesidad de estrategias que impulsen su competitividad.

ANÁLISIS DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DEL 2015. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos



Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Entre las personas de protección especial constitucional se encuentran:

1. Las víctimas del conflicto armado interno
2. Las mujeres cabeza de familia
3. Los adultos mayores
4. Las personas en condición de discapacidad
5. La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacional es enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

De al Registro Único de Víctimas RUV a corte enero de 2026 se incluyen 10.202.014 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, aproximadamente 2 de cada 10 personas en Colombia son víctimas del conflicto armado para un total del 18.3% de la población. Entendiendo a las víctimas de conflicto armado conforme a lo definido en el art. 3 de la Ley 1448 de 2011 y sus parágrafos como: "aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización."

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son víctimas del conflicto armado interno, de todos los integrantes del proponente, debe presentar el RUV (Registro Único de Víctimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Los resultados de la ECV muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5%, nivel que ratifica la tendencia creciente que ha tenido este indicador en los últimos años. Aunque la jefatura femenina de los hogares creció tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rural disperso, la brecha entre ambos sigue siendo importante (11,3 puntos porcentuales).

De acuerdo con la ECV, la proporción de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5%, lo que representa un nuevo aumento frente a años anteriores. En esta ocasión el crecimiento más alto del indicador se registró en cabecera.

La información por departamentos evidencia diferencias importantes en la proporción de hogares que reconocen a una mujer como jefa: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Magdalena y Arauca, resultado que contrasta con el obtenido en 4 departamentos de la región AmazoníaOrinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde la tercera parte o menos de los hogares tienen jefatura femenina.

ACREDITACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.
...

... **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..."

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de

mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

¿Qué es envejecimiento humano?

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

¿Qué es vejez?

Representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de los colombianos.

El Ministerio del Trabajo lanzó una nueva iniciativa para fomentar la contratación de personas en edad de pensión, mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años, pero que no han podido pensionarse por no cumplir con todos los requisitos. Por medio del programa Sello Amigable Adulto Mayor, la cartera busca que las empresas que opten por contratar a población en estas edades y que cumplan con dichas condiciones, puedan acceder a una deducción del 120 % en el impuesto sobre la renta por la contratación de adultos mayores, mínimo durante un año.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

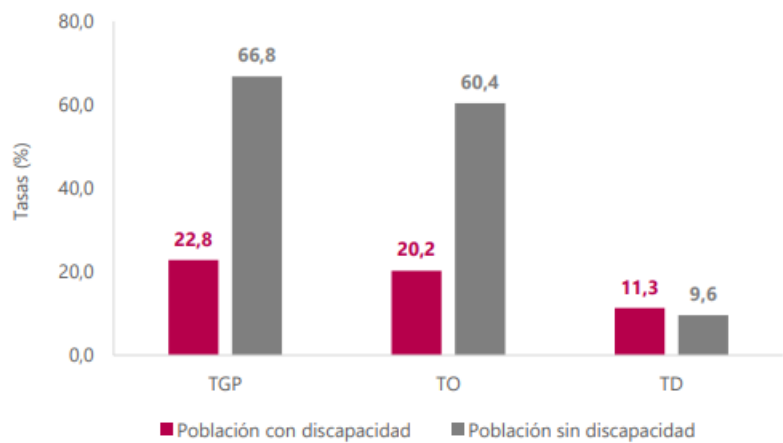
Tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población con discapacidad

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026



Fuente: DANF, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

Fuente: DANE, GEIH.
FUENTE: <https://www.dane.gov.co/>

Acreditación personal en condición de discapacidad

El proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio



fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. En conjunto estos grupos étnicos representaban el 14,06 % del total de la población nacional (10,62 % corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. DANE), se estima que para 2016 esta población alcanzó 4.093.048 personas. De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Tierras, a julio de 2018 los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas, que representan cerca del 33% de la superficie continental del país.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP. Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del Cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV.

Dada la significativa presencia de los grupos étnicos, el país estableció un marco de reconocimiento de derechos mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, mediante la Constitución Política de 1991 además de otros mecanismos normativos. De esta manera, el país ha venido avanzando en el diseño de políticas fundamentadas en el reconocimiento de la diferenciación sociocultural, el fortalecimiento de la autodeterminación y el autorreconocimiento desde un enfoque de derechos para la atención diferencial que contribuye a eliminar las formas de discriminación y de origen racial como causales de las barreras de acceso a las oportunidades de desarrollo. Complementariamente se ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos, y la igualdad de oportunidades.

No obstante, persisten condiciones particulares que constituyen barreras al mejoramiento de las condiciones de bienestar de dichos grupos, por lo que el ejercicio efectivo de derechos colectivos e individuales demanda acciones diferenciadas que generen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar en la inclusión social, cultural y económica de manera sustentable. Estas acciones afirmativas repercutirán positivamente en la superación de la discriminación y así garantizarán que los grupos étnicos cuenten con igualdad de oportunidades frente al resto de colombianos.

Como lo establece el PND "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

Como resultado de las rutas metodológicas, para el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el Espacio Nacional de Consulta Previa contó con la asistencia de 236 delegados en representación de las 32 instancias departamentales y el Distrito Capital, además de la asistencia de 47 entidades del Gobierno nacional que incluyen 24 entidades cabeza de sector, alcanzando un total de 239 acuerdos distribuidos en 19 dimensiones.

Las estrategias que quedaron consignadas en las actas de los acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se adjuntan como anexos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo. En el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa, se realizaron acuerdos distribuidos en 19 dimensiones: salud; ICBF; mujer, género y diversidad; territorio; medio ambiente; iniciativas productivas; minería; fronteras y cooperación internacional; desarrollo económico; derechos humanos; víctimas; tecnologías de la información y la comunicación; vivienda e infraestructura; tema público, político y participación; PDET; acuerdos de paz; justicia; educación; cultura y deporte.

Fuente: <https://www.minambiente.gov.co/-comunidades-NARP-2023-VF.pdf>

Acreditación personal perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana

Acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los bienes a adquirir son especiales y específicos al tratarse de la SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026 de acuerdo con la justificación técnica, económica y jurídica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco, si existe en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

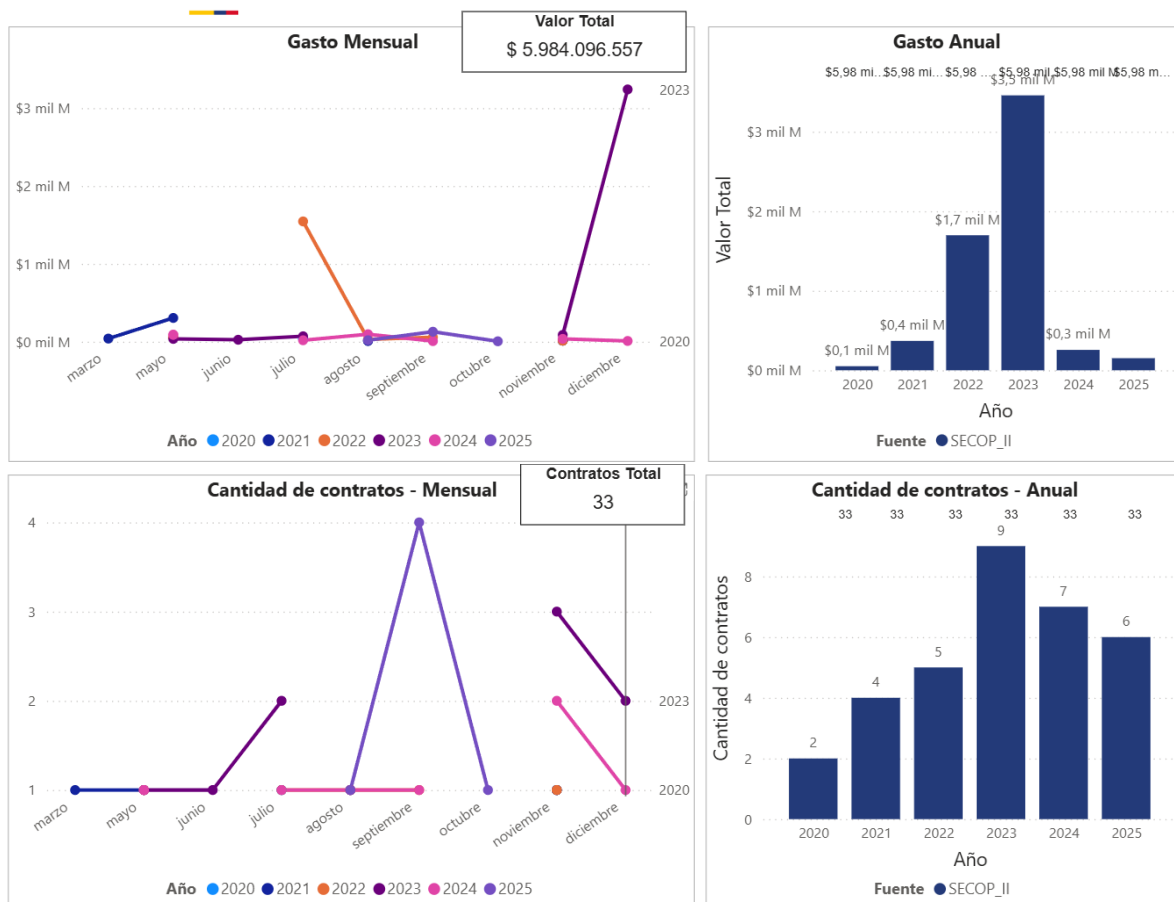
2.2.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Como se indicó en los ANTECEDENTES del presente estudio previo numeral 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO, el DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, ha adquirido algunos de los servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso y se pueden evidenciar en el numeral señalado.

En el análisis de la oferta se tomó en cuenta el código UNSPSC 721000, objeto de este proceso, sobre las adquisiciones realizadas por la Entidad.





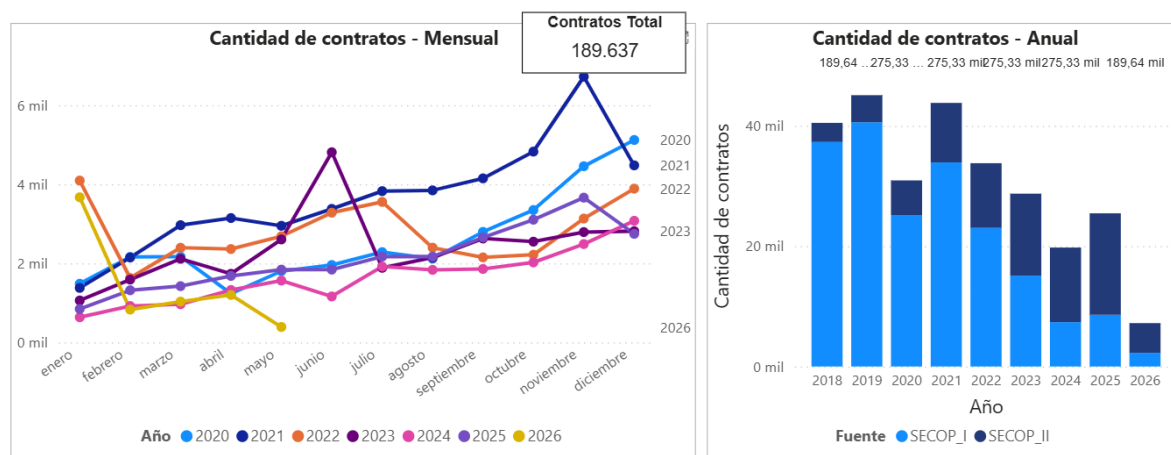
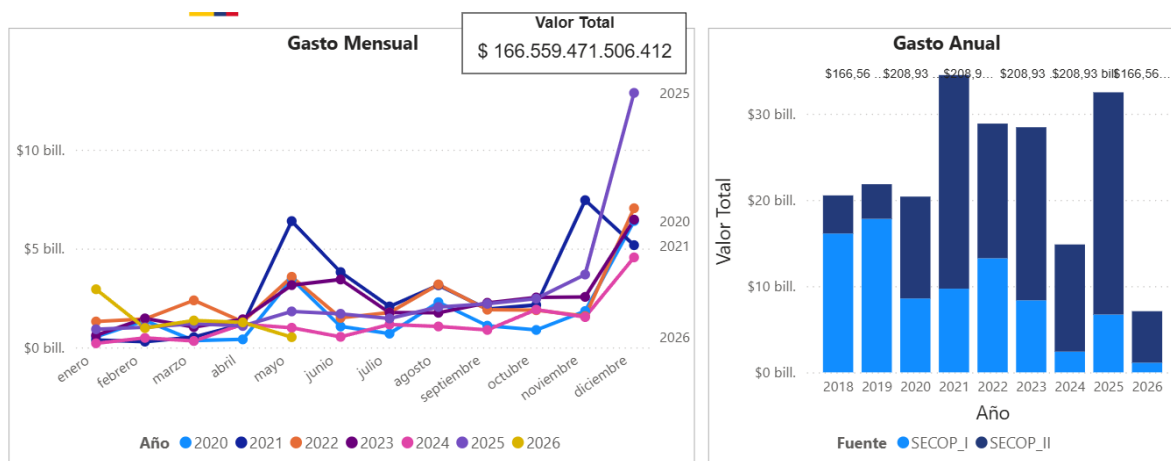
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										↑	↓	↕	↻	⌂	≡
Año		2024			2025			Total							
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación						
▣	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3.371.839	1,73%	2	\$25.318.000	0,42%	11	\$3.569.758.858	59,65%						
▣	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6.798.860	1,95%	4	\$126.882.600	2,12%	20	\$2.377.947.972	39,74%						
▣	7214 - Servicios de construcción pesada	6.389.727	0,61%				2	\$36.389.727	0,61%						
Total		6.560.426	4,29%	6	\$152.200.600	2,54%	33	\$5.984.096.557	100,00%						



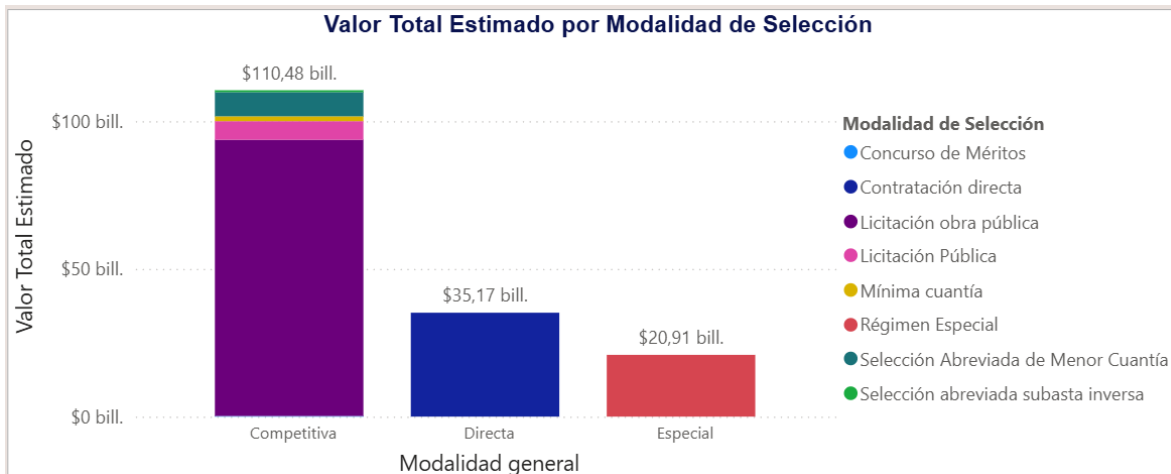
¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES, del presente estudio previo

En el análisis de la oferta se tomó en cuenta el código UNSPSC 721000, objeto de este proceso, sobre las adquisiciones realizadas por otras Entidades.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								↑ ↓ ↕ ↗ ↘	
Año	2025	2026		Total					
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
7214 - Servicios de construcción pesada	9,01%	1826	\$3.007.609.338.735	1,81%	35237	\$86.578.770.147.977	51,98%		
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3,81%	3943	\$2.164.702.689.544	1,30%	112578	\$36.596.712.773.644	21,97%		
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1,94%	161	\$565.386.069.309	0,34%	7864	\$21.027.170.631.530	12,62%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4,51%	1119	\$1.238.351.615.339	0,74%	31710	\$20.259.453.671.998	12,16%		
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	0,23%	75	\$96.969.037.262	0,08%	2248	\$2.097.364.281.263	1,26%		
Total	19,50%	7124	\$7.073.018.750.189	4,25%	189637	\$166.559.471.506.412	100,00%		



2.2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de fabricación, Distribución y/o comercialización, de bienes o la prestación de servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe identificar que los servicios a suministrar tienen distintos procedimientos en su fabricación y aplicación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y a nivel nacional se concluye que los bienes y/o servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica

contemplan las actividades objeto del presente proceso, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con el recurso humano, infraestructura y con la capacidad instalada para el suministro de los insumos que se requieren y la disponibilidad inmediata por tratarse de fabricantes o distribuidores mayoristas, con la actividad comercial vigente, en el mercado.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMBUG, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

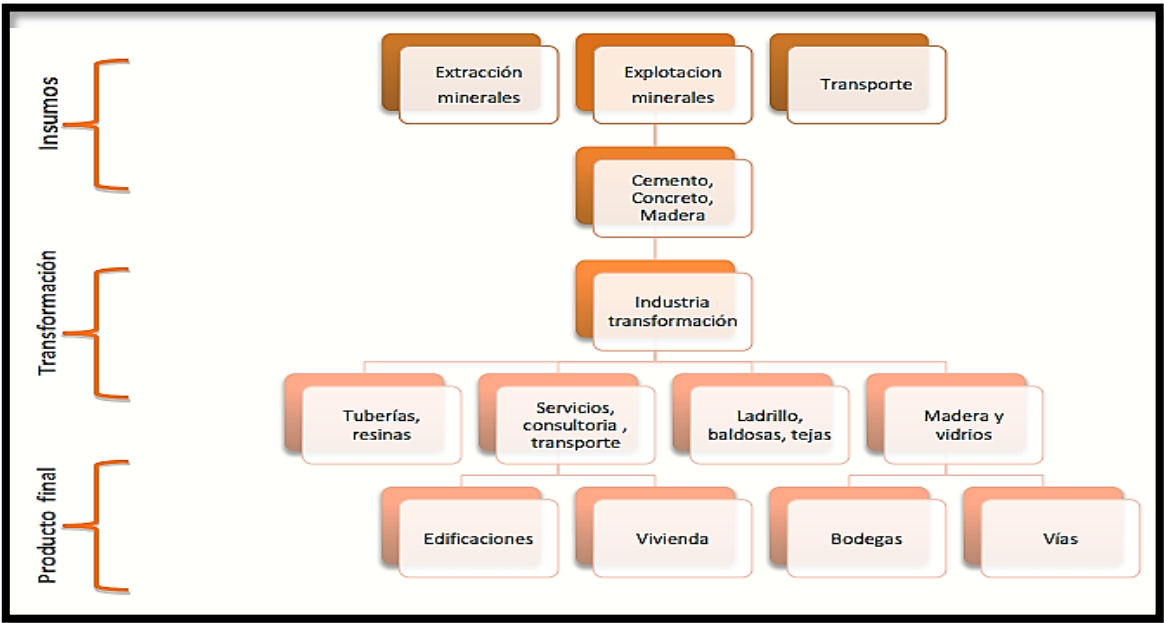
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

Segmento: 72000000 Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia: 72100000 Servicio de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalación
Clase: 72102900 Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones
Clase: 72102900 Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar las obras requeridas para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Es así que los costos asociados con el proceso al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial, donde interviene un componente preponderante que es la mano de obra y en algunos casos elementos para la realización de los mantenimiento el proveedor debe caracterizarse por tener el pleno conocimiento, la experiencia y las certificaciones que lo avalan para realizar los mantenimientos o pertenecer a un grupo especial de proveedores que suplen este tipo de necesidad.



En la figura se puede observar que los insumos para la construcción ocupan un nivel jerárquico importante pues con su adquisición empieza todo el ciclo. En el mercado son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las

actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, están vías, viviendas, edificaciones y bodegas.

CANALES DE DISTRIBUCION

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

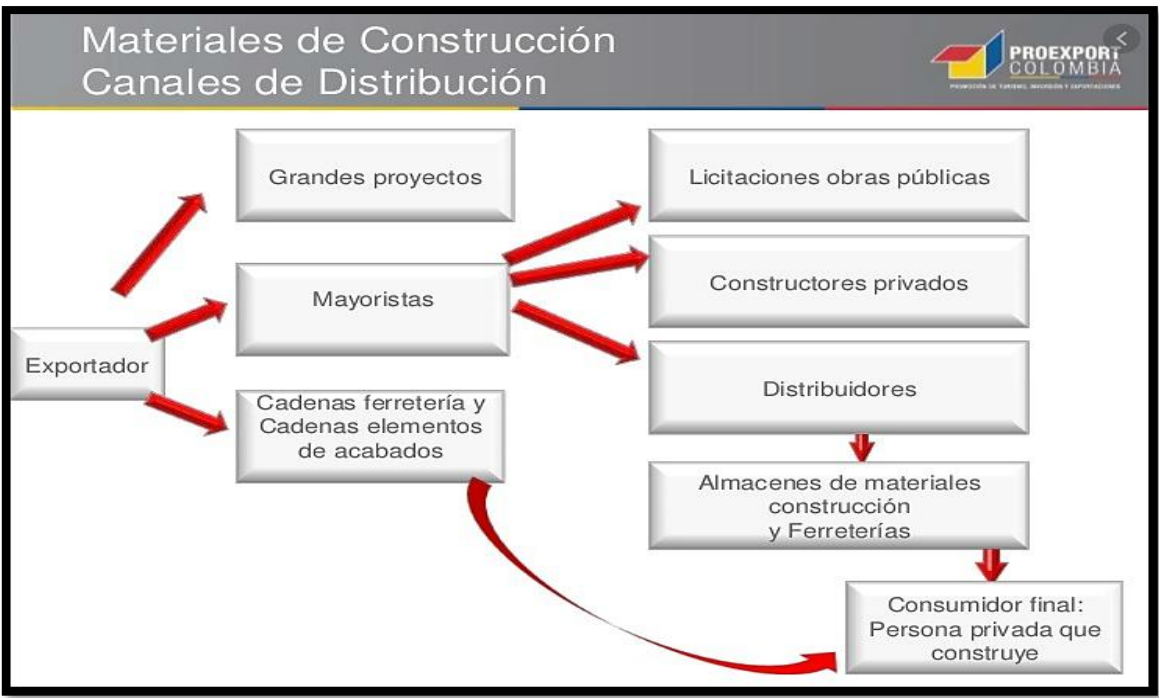
-Canal propio o directo: la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.

-Canal externo o ajeno: la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

Corto: el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.

Largo: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.

Doble: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.



El proceso de distribución que prosigue en el camino de comercialización de un producto desde el fabricante hasta el usuario industrial o consumidor final. Lo definen como “el conjunto de funciones y organizaciones interdependientes, involucradas en el proceso de poner un bien o servicio a disposición de sus usuarios o consumidores”. En otras palabras, el canal de distribución es el mecanismo por el cual la distribución, como función económica, toma forma y se adapta a las necesidades y características de cada sector económico el punto de partida del canal de distribución es el productor.

El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios.

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C



Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.AC (2022) adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección F CONSTRUCCION

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

División 41 Construcción de edificios

Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. **En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas,** el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.

CIUU 4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - **Hospitales**, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- **La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.**
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. Esta clase excluye:
- El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción» y 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».
- La construcción de instalaciones industriales, excepto edificios. Se incluyen en la clase 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».
- Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

División 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad. Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra



humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

CIIU4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

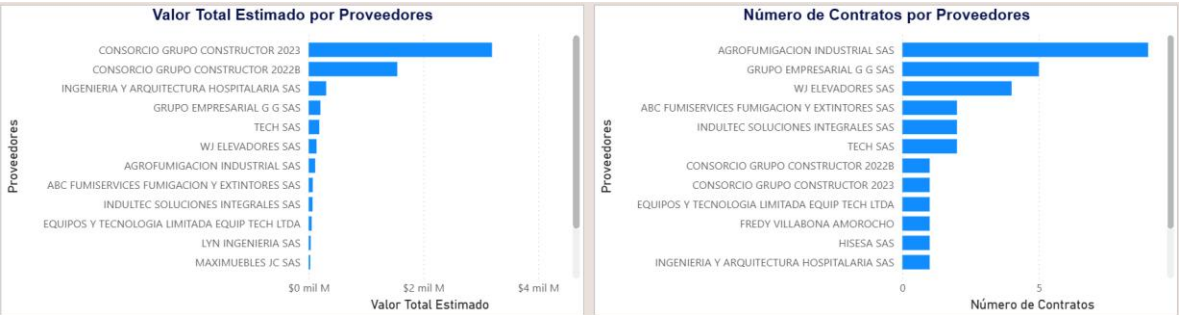
Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- **El acabado de interiores, como techos**, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
- **Baldosas y losas de cerámica**, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
- Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
- Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
- Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
- Papel de colgadura.
- **La pintura interior y exterior de edificios.**
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

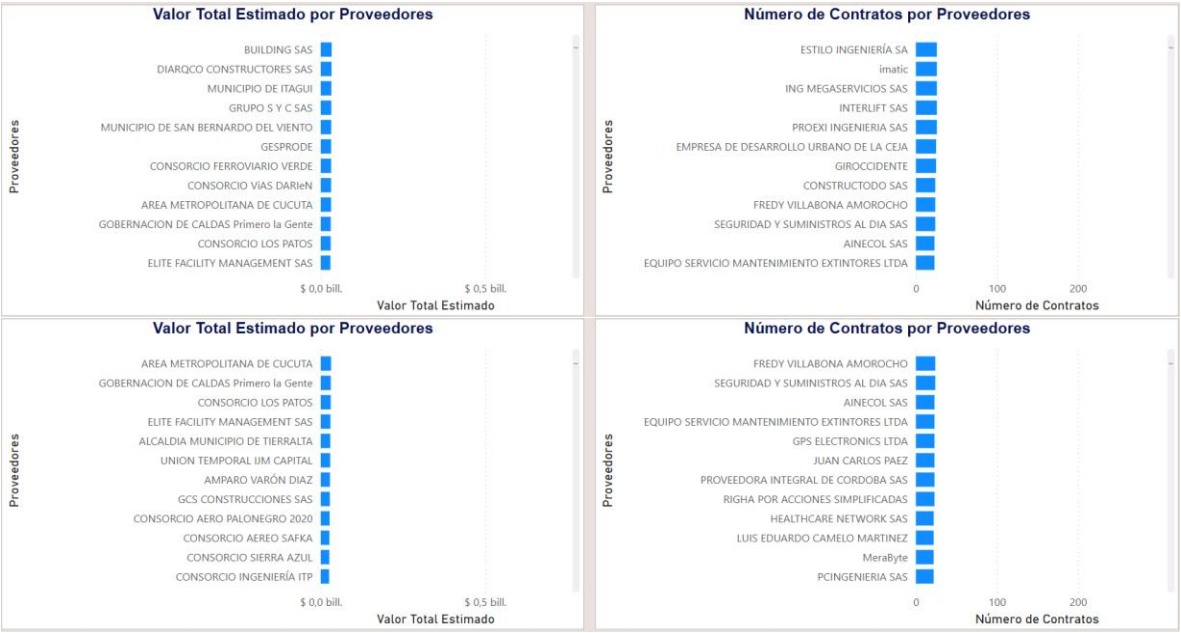
Esta clase Excluye

- La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».
- La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».
- La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».
- La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».
- Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».
- El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

Se consultó el modelo de abastecimiento estratégico MAE desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y se listan las empresas que han suscrito contratos bajo el código UNSPSC 721015 servicios de apoyo para la construcción, a nivel nacional dando como resultado los proveedores que se listan a continuación:







ANÁLISIS CONCLUYENTE

Del análisis efectuado se concluye que el objeto contractual se encuentra plenamente enmarcado dentro del sector de la construcción, específicamente en las actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física. La información consultada evidencia la existencia de un mercado amplio y competitivo, integrado por empresas con capacidad técnica, administrativa y operativa para ejecutar las actividades requeridas por la Entidad.

De igual manera, el comportamiento del sector de la construcción reportado por el DANE mediante el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), así como las perspectivas económicas divulgadas por la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), permiten identificar un entorno favorable para la contratación, caracterizado por la disponibilidad de proveedores, mano de obra calificada, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del proceso.

El estudio de mercado realizado mediante la obtención y análisis de cotizaciones permitió establecer el presupuesto oficial del proceso y evidenció la existencia de oferentes con capacidad para atender las necesidades de la Entidad en condiciones de competencia y pluralidad. Asimismo, se verificó la viabilidad técnica, económica y jurídica de adelantar el proceso de selección para la contratación del mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Infantería N.º 13 "General Custodio García Rovira".

Así las cosas, se concluye que existen condiciones suficientes de mercado para garantizar la participación de potenciales oferentes y la adecuada ejecución del contrato, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, orientado a satisfacer la necesidad institucional identificada y a asegurar la conservación, funcionalidad y continuidad de la infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2.2.4 ADMINISTRACION UTILIDAD E IMPREVISTOS (AIU)

En Colombia, el concepto de Administración, Imprevistos, Utilidad – A.I.U., se utiliza para la determinación del impuesto sobre las ventas en algunos servicios determinados. La sigla A.I.U corresponde a Administración, Imprevistos, Utilidad, constituyendo cada una de ellas una parte específica de los costos en la ejecución de un contrato:

- La Administración representa los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del proyecto, y que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del mismo; tal es el caso de los honorarios, los impuestos, los arrendamientos, los costos de personal, entre otros.
- Los Imprevistos son un valor presupuestado con el fin de cubrir posibles sobrecostos que se le puedan generar al contratista, durante la ejecución del proyecto; es necesario señalar, que dichos imprevistos hacen parte del riesgo normal de cada contrato.
- La Utilidad representa la ganancia que espera obtener el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del proyecto. Los servicios y actividades en los cuáles se aplica la figura del A.I.U. en Colombia:

¿En qué casos se utiliza el AIU?

La figura del AIU solo está contemplada para ciertas actividades y servicios, tales como:





Actividades de obra civil: para este tipo de contratos, en los que se realiza la construcción de un bien inmueble, el valor de los materiales, mano de obra y los demás gastos en los que se incurra, así como la utilidad del contratista, están incluidos en el valor total pactado.

Concepto	Servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, servicios de trabajo temporal, los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado – CIA–	Servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo y temporales de empleo, prestados por personas jurídicas sin ánimo de lucro	Contratos de construcción
Normativa	Artículo 462-1 del ET	Numeral 4 del artículo 468-3 del ET	Artículo 3 del Decreto 1372 de 1992
Porcentaje mínimo del AIU	Mínimo del 10 % del valor del contrato.	No existe un porcentaje mínimo; es el que se pacte entre las partes.	No existe un porcentaje establecido; es el que se pacte entre las partes, sin que sea inferior al que comercialmente se use para contratos similares.
IVA	19 % del AIU.	5 % del AIU.	19 %, con base en los honorarios o la utilidad que perciba el contratista, que se hayan pactado en el contrato.

Generalmente, en este tipo de contratos el porcentaje del AIU no es inferior al 10 % del valor total del acuerdo (ver artículo 3 del Decreto 1372 de 1992).

SENTENCIA 2020-00039 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2023
CONSEJO DE ESTADO

CONTENIDO: PROCEDENCIA PARA APLICAR LA BASE GRAVABLE ESPECIAL DEL IVA RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN. ES DE TENERSE EN CUENTA EL ARTÍCULO 447 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, QUE CONTIENE LA REGLA GENERAL DE LA BASE GRAVABLE DE IVA, SEÑALA QUE: EN LA VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA BASE GRAVABLE SERÁ EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN, SEA QUE ESTA SE REALICE DE CONTADO O A CRÉDITO, INCLUYENDO ENTRE OTROS LOS GASTOS DIRECTOS DE FINANCIACIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA, O MORATORIA, ACCESORIOS, ACARREOS, INSTALACIONES, SEGUROS, COMISIONES, GARANTÍAS Y DEMÁS EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, AUNQUE SE FACTUREN O CONVENGAN POR SEPARADO Y AUNQUE, CONSIDERADOS INDEPENDIENTEMENTE, NO SE ENCUENTREN SOMETIDOS A IMPOSICIÓN. DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1372 DE 1992 ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE BIEN INMUEBLE, EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS SE GENERA SOBRE LA PARTE DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS OBTENIDOS POR EL CONSTRUCTOR. CUANDO NO SE PACTEN HONORARIOS EL IMPUESTO SE CAUSARÁ SOBRE LA REMUNERACIÓN DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA A LA UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR. PARA ESTOS EFECTOS, EN EL RESPECTIVO CONTRATO SE SEÑALARÁ LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS O UTILIDAD, LA CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A LA QUE COMERCIALMENTE CORRESPONDA A CONTRATOS IGUALES O SIMILARES. FRENTE A LAS NORMAS ANTERIORES, LA SALA HA MANIFESTADO QUE, LA BASE GRAVABLE PARA LIQUIDAR EL IVA EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1372 DE 1992 NO CONLLEVA A UNA MODIFICACIÓN DE LA REGLA GENERAL DESCRITA EN EL ARTÍCULO 447 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, SINO QUE ACLARA PARA ESE TIPO DE CONTRATOS CUAL ES LA BASE GRAVABLE, SIN QUE ESTO EXCEDA LOS LÍMITES PREVISTOS EN EL MISMO ARTÍCULO 447. AHORA BIEN, FRENTE A QUE SE ENTIENDE POR CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN O CONFECCIÓN DE OBRA MATERIAL, PARA DETERMINAR SI EN UN CASO EN PARTICULAR RESULTA APLICABLE



EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1372 DE 1992, ESTA SECCIÓN HA ADOPTADO UN CRITERIO JUDICIAL SEGÚN EL CUAL "UN CONTRIBUYENTE EJECUTA PRESTACIONES PROPIAS DE UN CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, NO SOLO CUANDO LEVANTA O CONSTRUYE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA OBRAS, EDIFICACIONES O CARRETERAS, SINO, EN GENERAL, CUANDO EJECUTA OBRAS INHERENTES A LAS MISMAS, TALES COMO: ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CAÑERÍA Y MAMPOSTERÍA, SIEMPRE Y CUANDO AL RETIRARSE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN SE CAUSE DETRIMENTO AL INMUEBLE. SI LAS OBRAS PUEDEN RETIRARSE FÁCILMENTE DE LA CONSTRUCCIÓN SIN CAUSAR DETRIMENTO A ESTA, NO SE CONSIDERAN CONSTRUCCIÓN». ASÍ MISMO, FRENTE EL CRITERIO JURISPRUDENCIAL QUE SE REFIERE AL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE AL CUAL SE LE HA UNIDO O INCORPORADO OTROS BIENES EN VIRTUD DE UN CONTRATO, PARA EFECTOS DE DETERMINAR SI ES CONSTRUCCIÓN Y SE APLICA LA BASE GRAVABLE ESPECIAL DE IVA, LA SALA PRECISA QUE LA CAPACIDAD DE USO DEL INMUEBLE, LA AFECTACIÓN O DETRIMENTO EN EL RETIRO NO CONSULTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1372 DE 1992, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE. **POR TANTO, ES NECESARIO ANALIZAR LAS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DEL NEGOCIO EN CADA CASO PARTICULAR, PARA DETERMINAR SI EXISTE VENTA DE MUEBLES CON INSTALACIÓN (LITERAL C) DEL ARTÍCULO 421 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO) O LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES PROPIAS DE UN CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN,** CON EL FIN DE ESTABLECER CUÁL ES LA BASE GRAVABLE DEL IVA APLICABLE.

NOTA: el comité económico estructurador se permite aclarar que en el presente proceso de selección **se incluirá AIU** teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar en el mantenimiento del bien inmueble, por lo tanto, los oferentes interesados en participar dentro de su propuesta económica deberán tener en cuenta todos los costos, imprevistos y administración que les genere la ejecución del mismo en caso de resultar adjudicados, al igual que la utilidad que con dicho mantenimiento obtengan.

Conforme al vademécum financiero de Ejército, este rubro comprende las siguientes actividades: (...) Mantenimiento bienes inmuebles: Comprende el valor de los servicios, mano de obra contratada y demás costos para la reparación, incluido, revestimiento, adecuación y ornamentación de edificios e inmuebles, al servicio de las Unidades. Es oportuno señalar que como se planteó en el objeto contractual los mantenimientos requeridos para las instalaciones de la unidad beneficiaria serán a todo costo.

2.2.5 ASPECTO TÉCNICO

El sector de la construcción empieza a entrar en el mundo de los avances tecnológicos, y se está empezando a investigar formas en las que la nanotecnología puede aportar mejoras a la construcción de carreteras, puentes y edificios.

Hasta hace pocos años el sector de la construcción ha sido uno de los más tradicionales y reacios a la innovación, al haber sufrido una profunda crisis generada por el estallido de la burbuja inmobiliaria. Sin embargo, los avances tecnológicos y la transformación de los hábitos y expectativas de los consumidores obligan a las empresas de este sector, a reinventarse.

Consciente de la importancia que tiene en la sociedad, el sector de la construcción está en continuo desarrollo de innovaciones y en búsqueda de nuevas soluciones.

Las tendencias tecnológicas en el sector de la construcción que supondrán una revolución digital en la gestión de los procesos de negocio de dichas empresas.

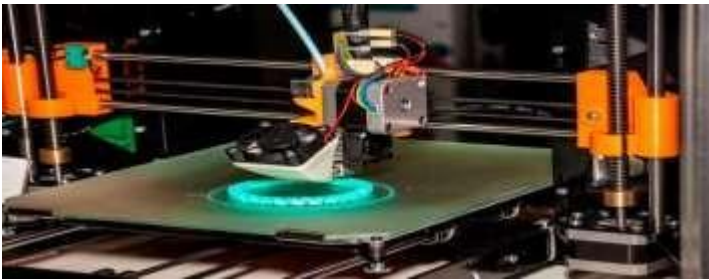
Estas tendencias van a permitir a las organizaciones del sector aumentar su productividad, optimizando recursos y mejorando el cumplimiento de los plazos y la calidad de los proyectos y las obras. Además, a través del desarrollo de nuevos materiales es posible disminuir el impacto en el medio ambiente y reducir costos.

Estas mejoras nos hacen creer en el crecimiento de las empresas del gremio y la apuesta de innovación en el sector de construcción.

Innovación como estrategia de construcción

El desarrollo de nuevas tecnologías permite un cambio en el sector a gran escala, cambiando así la idea que tenemos de concebir la industria. Se profundiza en ejemplos de innovación empresarial en la construcción con las tecnologías que están apareciendo ya en las edificaciones.

La impresión en 3D en el sector de la construcción



Esta técnica lleva un tiempo en el mercado y ha conseguido establecerse como método central en la fabricación de edificios o componentes de construcción. Su avance ha permitido trabajar con métodos como la extrusión, unión de polvos o la soldadura aditiva, entre otros. Se ha avanzado tanto en el campo de la impresión 3D que hasta es posible “imprimir” una casa habitable. Su evolución ha permitido que los proyectos sean más rápidos, tengan más precisión y mejor integración, además de la reducción en los desperdicios anteriormente utilizados.

Innovación tecnológica en construcción mediante drones

Los drones nos permiten obtener información de manera más rápida y desde otros puntos de vista inmediatos y reales a la hora de construir. El primer cambio que se nos viene a la cabeza es la medición topográfica. Pero no se queda ahí el aprovechamiento de este instrumento. Esta cada vez más cerca el uso de drones en la propia construcción.



Building Information Modeling aplicado a la construcción

Aquí llegamos a la unión del big data, la analítica y la construcción. Estamos hablando de un modelo de información para la construcción en el que intervienen tanto arquitectos, como ingenieros como equipos normativos. Con el BIM se puede tratar los datos del edificio durante su propio ciclo de vida y construcción, se produce una optimización en el gasto de tiempo y recursos en el diseño y la construcción. El objetivo es centralizar toda la información del proyecto de forma digital.



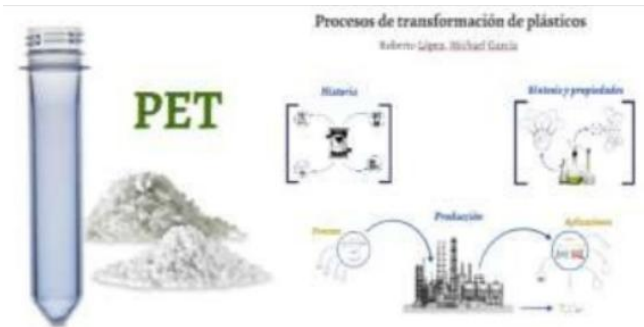
Innovación como estrategia de construcción del territorio

La realidad virtual y aumentada en el mundo de la construcción ha permitido a los profesionales implicados en el proceso de innovación, utilizar software de Realidad Virtual y Realidad Aumentada para visualizar los proyectos moviéndose y conociendo el espacio antes de que exista. Esto implica ver detalles de la estructura, calcular los materiales y observar la eficiencia del proyecto, entre otros.



Construcción sostenible

En la actualidad vivimos en el contexto del cambio climático y de la sostenibilidad, por lo que generar material amigable con el medio ambiente es una de las partes más importantes en el proceso de innovación en la construcción.



El plástico reciclado, el asfalto verde, la madera o la tierra son algunos de los ejemplos de sostenibilidad en la construcción. Así como los materiales innovadores más visuales como las tejas sintéticas, paneles de fibras y composites, ladrillo ecológico, nuevas mezclas de madera contra laminada, resinas y hormigones autorreparables, pintura solar, entre otras.

En definitiva, para adquirir ventaja competitiva frente a otras empresas del sector, es necesario aprovechar la oportunidad que nos ofrecen las nuevas tecnologías y reconocer los cambios que se están dando en el sector.

ADECUACIÓN BIENES INMUEBLES

El sector técnico colombiano ha evolucionado sustancialmente en la gestión y adecuación de bienes inmuebles, particularmente en instalaciones militares. El enfoque actual se basa en:

- **Mantenimiento preventivo:** planificación regular de inspecciones, limpieza y ajustes para mitigar riesgos.
- **Mantenimiento correctivo:** atención inmediata a fallos estructurales, eléctricos, hidráulicos y de seguridad.
- **Gestión de recursos:** uso racional del presupuesto del MDN, apoyado en plataformas digitales de control.
- **Modernización tecnológica:**
 - Sistemas de monitoreo inteligente (IoT).
 - Energías alternativas: solar, eólica.
 - Cumplimiento normativo en SST.
- **Formación de personal técnico militar** en gestión de proyectos, calidad y sostenibilidad.

Objetivos técnicos de mantenimiento y adecuación

- Satisfacer condiciones funcionales, de seguridad y confort.
- Mantener ambientes iluminados, ventilados y modernos.
- Garantizar salubridad, eficiencia operativa y valor patrimonial.

Tipologías de Mantenimiento

TIPO	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento rutinario	Actividades básicas diarias/semanales: limpieza, residuos, inspecciones.
Mantenimiento preventivo	Intervenciones programadas para equipos, estructura y sistemas críticos.



TIPO	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento correctivo	Reparación de fallos o daños no previstos.
Predictivo o condicional	Basado en monitoreo de condiciones reales para anticipar fallos.

Obras de Adecuación

- Remodelación de espacios interiores.
- Modernización de acabados y sistemas integrados.
- Reconfiguración para nuevos usos funcionales.
- Aumento de seguridad y confiabilidad operativa.

DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS EN CUBIERTAS

PROBLEMA	CAUSA PRINCIPAL	SOLUCIÓN RECOMENDADA
Goteras y filtraciones	Impermeabilización deficiente, desgaste de materiales	Cambio de sistemas impermeables, inspección térmica
Corrosión estructural	Humedad prolongada y agentes ambientales	Rehabilitación de estructuras afectadas
Reparaciones inadecuadas	Uso de materiales incompatibles o mala ejecución	Diagnóstico técnico previo y capacitación continua

CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL MERCADO: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Especificaciones Técnicas

- **Materiales normativos:** El uso de pinturas tipo 1 y 2, esmaltes anticorrosivos, estuco, impermeabilizantes y elementos certificados que cumplan con los requisitos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), RETIE, RETILAP.
- **Mano de obra especializada:** Personal capacitado en obras civiles, carpintería, mantenimiento de estructuras metálicas, pintura especializada, resanes, etc.
- **Protocolos de ejecución:** Cronogramas de actividades, fichas técnicas por componente y seguimiento digital de avances (preferiblemente vía CMMS).

Actividades Técnicas Relevantes

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN CLAVE
Mantenimiento de cubierta	Incluye desmonte, limpieza, anticorrosivo, pintura esmalte y ajuste estructural
Mantenimiento de muros	Resanes, aplicación de pintura tipo 1 y 2, corrección de filos y dilataciones
Pinturas especializadas	Tráfico (blanco), vinilo en estructuras (3 manos), esmalte en estructuras metálicas
Cambio de puertas	Desmonte de puertas antiguas y suministro e instalación de nuevas (diseño específico)
Adecuación funcional	Mejoras interiores: cielorrasos, pisos técnicos, reorganización de espacios

Componentes tecnológicos asociados

- **Sistemas digitales de gestión de mantenimiento (CMMS):** planificación, asignación, trazabilidad de actividades.
- **Herramientas técnicas modernas:** pistolas HVLP para pintura, escáner de humedad, equipos de termografía para cubiertas.
- **Integración de IoT:** sensores de temperatura y humedad en zonas críticas.
- **Modelado BIM:** planificación, simulación y mantenimiento predictivo en edificaciones institucionales.

Tendencias en sostenibilidad

- **Materiales ecoeficientes:** pinturas sin solventes, maderas certificadas, tejas reciclables.
- **Gestión de residuos y economía circular:** aprovechamiento de materiales desmontados, separación de residuos de obra.
- **Obras verdes:** techos vivos, aislamiento natural, uso de energías limpias en intervenciones de mantenimiento.

Adaptación a la demanda institucional



- Alta demanda del sector público en modernización de inmuebles administrativos, militares, educativos y de salud.
- Enfoque técnico en seguridad, diseño funcional, durabilidad y cumplimiento normativo.
- Servicios a todo costo para garantizar continuidad operativa sin restricciones presupuestales dentro de los términos de contratación.

Especificaciones técnicas y requisitos normativos

Las actividades de mantenimiento deben ejecutarse según criterios estandarizados que garanticen calidad, durabilidad y compatibilidad con las condiciones locales. Entre las principales especificaciones técnicas se incluyen:

- Materiales de alta calidad, certificados para uso arquitectónico o estructural:
 - Pinturas tipo 1 y 2, vinílicas, esmalte anticorrosivo.
 - Estucos, selladores, impermeabilizantes y adhesivos.
 - Elementos en madera tratada (cedro, triplex), acero galvanizado, vidrio de seguridad.
- Técnicas de aplicación controladas:
 - Pintura mediante brocha, rodillo o pistola HVLP.
 - Resane estructural con mezcla predosificada o formulada en sitio.
 - Instalación de puertas y ventanas conforme a medidas especificadas en diseño.
- Uso de equipos adecuados:
- Escaleras certificadas, herramientas manuales, equipo de protección personal (EPP).
- Sistema de inspección por termografía, escáner de humedad y medidores láser.

Tecnologías de producción y acabado

Las obras de mantenimiento y adecuación requieren tecnologías que garanticen eficiencia, durabilidad y precisión en la ejecución:

- Confección estructural:
 - Uso de elementos prefabricados que facilitan el ensamblaje y reducen tiempos de obra.
 - Estructuras metálicas anticorrosivas con pintura esmalte de alta adherencia.
 - Aplicación controlada de impermeabilizantes en cubiertas, juntas y muros.
- Producción de materiales:
 - Estucos, morteros y pinturas formuladas según condiciones climáticas regionales.
 - Maderas tratadas (cedro, triplex) con acabado antihumedad y resistencia mecánica.
- Acabados técnicos:
- Pinturas vinilo tipo 1 y 2 para interiores y exteriores, con acabados mate, semimate o brillante.
- Sandblasting decorativo en vidrio, esmaltado anticorrosivo en marcos metálicos y chapas de seguridad.
- Acabados en pisos técnicos, dilataciones y filos con material de alta resistencia al tránsito.

Innovación, desarrollo e integración tecnológica

Este sector ha adoptado innovaciones que optimizan el mantenimiento desde lo técnico y lo operativo:

- **Modelado BIM (Building Information Modeling):** permite simular intervenciones, visualizar estado de activos y mejorar la planificación.
- **Sistemas inteligentes de monitoreo:**
 - Sensores IoT para humedad, temperatura y energía.
 - Control remoto de iluminación, accesos y climatización en edificaciones institucionales.
- **Herramientas avanzadas de aplicación:**
 - Pistolas HVLP para acabados precisos.
 - Equipos de inspección térmica y diagnósticos estructurales por ultrasonido.
- **Plataformas CMMS (Computerized Maintenance Management Systems):**
- Planificación, trazabilidad y ejecución digital de rutinas de mantenimiento.

Sostenibilidad y responsabilidad social

La sostenibilidad se ha convertido en criterio transversal en todos los procesos de adecuación y mantenimiento:

- **Uso de materiales ecológicos:**
 - Pinturas libres de solventes, paneles reciclables, maderas certificadas FSC.
 - Tejas fabricadas con polímeros reciclados o vegetales.
- **Optimización energética:**
 - Instalación de luminarias LED, sensores de movimiento, paneles solares y sistemas de ventilación natural.



- **Gestión responsable de residuos de obra:**
 - Separación en fuente, reuso de puertas o elementos desmontados, disposición final segura.
- **Impacto social:**
 - Inclusión de mano de obra local.
 - Vinculación de proveedores regionales certificados.
 - Capacitación técnica comunitaria en sostenibilidad y mantenimiento.

Adaptación técnica a tendencias y demanda institucional

La demanda institucional exige soluciones adaptativas, rápidas y sostenibles:

- Estándares estéticos y funcionales modernos: espacios amplios, accesibles, con acabados contemporáneos.
- Soluciones modulares y flexibles: infraestructura que puede adaptarse a nuevos usos sin necesidad de grandes obras.
- Mantenimiento a todo costo: servicios sin limitación presupuestal dentro del contrato, garantizando continuidad operativa.

Alta exigencia normativa: todas las intervenciones deben ajustarse al NSR-10, RETIE, RETILAP y normas de SST.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter lícito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la comercialización de los bienes y realización de mantenimientos deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece "(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección. De igual manera, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales interesadas en participar, deben cumplir con la normatividad vigente sobre protección del medio ambiente relacionada con las medidas sanitarias que regulan los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y material que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género.

Las empresas o personas naturales que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, así como la naturaleza del objeto contractual Y EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA así como el contrato que de él se derive, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Importante tener en cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección, lo establecido en la Directiva Estructural No. 00232 del 27 de diciembre de 2017. Anexo C – Mantenimiento de Obras Militares – B. Aspectos especiales para tener en cuenta. 1. Partida de mantenimiento.

Finalmente, es menester resaltar que la responsabilidad administrativa del personal que realizará los mantenimientos será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, prestaciones y demás gastos que implican la contratación del personal de

conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 con sus respectivos modificatorios y demás que las complementen.

2.2.6 ANÁLISIS REGULATORIO EN LO JURÍDICO

Respecto a los servicios que se pretenden contratar, no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Cabe resaltar que todos los procesos constructivos, de adecuación o mantenimiento de bienes inmuebles como para el presente caso, o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. El futuro contratista deberá cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, o plan de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Así mismo, el contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas.

Respecto a licencias de construcción, no se requerirá para el presente objeto, toda vez que las mejoras locativas del presente proceso se encausan en las referenciadas el artículo 8 de la Ley 810 de 2003: "Artículo 8°. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.

En cuanto al Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, teniendo en cuenta que, dentro del articulado de dicha norma, se hace referencia a: **"Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán (para el caso que nos ocupa:

b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

Teniendo en cuenta la excepción establecida en la norma, para la ejecución de recursos encaminados al mejoramiento de las infraestructuras, el presente estudio previo en párrafos anteriores, ha realizado una justificación minuciosa, de las necesidades sentidas de la unidad beneficiaria presupuestalmente para el presente proceso, es por ello que para el objeto sobre el cual versa este proceso, la NO realización de las adecuaciones o la NO adquisición de los bienes para los fines pertinentes SI afecta las condiciones de los usuarios que concurren diariamente a las instalaciones de los Establecimiento de Sanidad Militar, es por ello, que la prohibición establecida en la norma, no aplica para la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo del objeto contractual presente.

Para concluir los servicios comercialmente están permitidos y regulados por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios y bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumple con los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto, cumple con los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional. De acuerdo con la cuantía del proceso, el régimen jurídico aplicable al presente proceso es la MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y estudio previo y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. en consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben

cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente. conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

Por otra parte, es necesario advertir que, de conformidad con lo señalado en la suficiente jurisprudencia del Consejo de Estado, las adecuaciones que se pretenden contratar tendrán una modalidad de pago a precios unitarios, lo que quiere decir, que el precio se pacta por unidades o cantidades de obra y su valor total corresponde a la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas, dentro de los límites que el mismo contrato fije. De esta manera, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, actividades que realizará bajo su nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Entidad como dueña de la obra adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

En cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso **no se dará aplicación debido a que los servicios a adquirir son especiales y específicos al tratarse de la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026."** de acuerdo con la justificación técnica, económica y jurídica del (análisis del sector) siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y el Contratista

El oferente debe cubrir los gastos que se generen en el desarrollo del objeto del futuro contrato tales como; adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo del contratista y por ende correrá a cargo de este, entendiéndose que fueron tenidos en cuenta en la elaboración de su oferta

Por otro lado, y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso, **EL PROCESO NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES, toda vez que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia 2025** que asciende al valor de (\$533.287.768), conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

2.2.6.1 NORMATIVIDAD

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual.

- ❖ Constitución Política de Colombia.
- ❖ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ❖ Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- ❖ Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ❖ Ley 1474 de 2011"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ❖ Decreto-Ley 019 de 2012"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".



- ❖ Resolución 4130 del 16 de Junio de 2022 Por la cual se implementó al Manual de Contratación para todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.
- ❖ Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ❖ Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ❖ Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ❖ Ley 1882 del 15 de enero de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Resolución 14861 de 1985, por la cual se dictan normas sobre accesibilidad en Colombia, normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.
- ❖ Decreto 2240 de 1996, por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y en especial de las instalaciones de ingeniería de las IPS.
- ❖ Resolución 4445 de 1996, por medio de la cual se dictan normas para el cumplimiento del título IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las IPS y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.
- ❖ Resolución 5042 de 1996, por la cual se adiciona y modifica la resolución 4445 de 1996 en lo siguiente: "Los proyectos para obras de construcción, ampliación o remodelación para las IPS donde se trate de inversión pública con valor superior a los 1.000 salarios mínimos mensuales legales deberán contar con el concepto técnico del Ministerio de Salud y Protección Social. Cuando dicho valor sea inferior, el concepto lo emitirán las Direcciones Seccionales o Distritales de Salud correspondientes al área de su influencia."
- ❖ Circular 049 de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual se fijan parámetros para el mantenimiento en instituciones hospitalarias.
- ❖ Ley 842 de 2003 Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones
- ❖ Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente", y el Decreto 2820 de 2010 Por el cual se reglamenta el Título VII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
- ❖ Ley 400 de 1997 (Código Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10).
- ❖ Ley 435 del 10 de Febrero de 1998, Ley del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, sobre responsabilidad ética profesional.
- ❖ Decreto 392 de 2018 Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- ❖ Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- ❖ LEY 1553 del 2015 (Plan Nacional de desarrollo 2014-2018), PROGRAMA NACIONAL DE HOSPITAL SEGURO.
- ❖ LEY 1523 de 2012 - Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de Gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Decreto 780 de 2016 de Mayo 06, Modificado por los arts. 1,2 del Decreto 1370 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- ❖ Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ❖ Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019
- ❖ ISO 9001-2015 sistema de gestión de calidad y requisitos.
- ❖ RESOLUCION 1445 de 2006-Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones
- ❖ Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 Plan de Austeridad del Gasto 2024

2.3. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.3.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, asignando y distribuyendo los recursos a los diferentes sectores del gasto público.", así como en el plan de compras para la vigencia 2026 por medio de la OAP No 001 del 9 enero de 2026.

VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

En concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y sus unidades centralizadas. avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **37826** del 05 de febrero de 2026, por **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$644.000.000,00)**, bajo el rubro presupuestal No C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA" Recurso 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el



CATALOGO DE RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA, el cual define el rubro presupuestal así:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1505-0100-6-20109B	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA	BIROV13	\$ 644.000.000,00
TOTAL				\$ 644.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP 37826



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M-Inmejav

Unidad ó Subunidad: 15-01-11-080

Ejecutora Solicitante: DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-06 9:48 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número: 37826

Fecha Registro: 2026-02-05

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-11-080

DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Vigencia Presupuestal: Actual

Estado: Generado

Tipo: Gasto

Uso Caja Menor: Ninguno

Valor Inicial: 644.000.000,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Actual: 644.000.000,00

Saldo x Comprometer: 644.000.000,00

Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 37826

Fecha Registro: 2026-02-05

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	C-1505-0100-4-20109B-1105031-02 ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA	Nación	10	CSF						
Total:						644.000.000,00	0,00	644.000.000,00	644.000.000,00	0,00

Objeto:

BR30 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESM BIROV13

Carla Leticia Rodríguez

2.4. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

2.4.1. PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – 2025 GEES- Versión 3, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, considerando que el **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, CUENTA con antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia de 2025. Sin embargo, el comité Económico estructurador no tendrá en cuenta dicho proceso ya que no cuenta con las Especificaciones Técnicas requeridas para el presente proceso.

2.4.2. PRECIOS DEL MERCADO

El área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas habilitadas que cumplan con los requisitos técnicos, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, solicitando cotizaciones mediante solicitud en la plataforma de SECOP II No. 023 en la plataforma transaccional SECOP II “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 “GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026”**”, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así:

PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II No. 023

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Página 60 de 100

ProcesosContratosProveedoresMenú

if 8

Buscar

Volver

Proceso de la Entidad EstatalExpediente

Proceso : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTAB... (id.CO1.BDOS.10042136)

SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA

Solicitud de información a los Proveedores

SIP023-DISANEJC/DMBUG-2026

Solicitud información publicada

Financ

Unidad de contratación DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Ver Entada

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE INFANTERIA N° 13 GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito))

Fecha de presentación de ofertas 15/05/2025 7:38 AM - Fecha de publicación 25/02/2026 8:23 AM

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

25/02/2026

Plazo para solicitar aclaraciones

25/02/2026

Presentación de ofertas

15/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Sin mensajes

Crear

TAREAS

Sin tareas

Crear

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

00:00:00

HORAS

MIN

SEG

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

Oferta

CONSTRUCTORA DISANEJC

CONSTRU LIZ

14/05/2026 7:19 AM

13 935 \$13.51

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

Por medio de la plataforma SECOPII se recibió una (1) cotización y se recibieron 2 cotizaciones a través de correo electrónico para realizar el estudio de mercado así:

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHADE COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	AVAL TÉCNICO
CONSTRUCTORA LIZ S.A.S. NIT 900444896-2	25-Feb-26	13-May-26	SECOP II	SI
EKICON LM S.A.S. NIT 901675346-8	25-Feb-26	13-May-26	CORREO ELECTRÓNICO	SI
LYN INGENIERIA SAS NIT 901148748-5	25-Feb-26	13-May-26	CORREO ELECTRÓNICO	SI

El Comité Económico Estructurador procede a realizar la verificación de que las empresas cotizantes cumplan con la actividad económica requerida para el proceso a estructurar, esta información es revisada en la página del RUES (Registro Único Empresarial).

CONSTRUCTORA LIZ S.A.S. NIT 900444896-2

rues

Registro Único Empresarial y Social

Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de repi

CONSTRUCTORA LIZ S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 900444896 - 2

Categoría de la Matricula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Sur y oriente del tolima

Número de Matricula

67407

Fecha de Matricula

2011/06/20

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matricula

Activa

Fecha de renovación

2026/03/09

Último año renovado

2026

Motivo Cancelación

NORMAL

Fecha de Actualización

2026/03/26

Emprendimiento Social

N

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4111

Construcción de edificios residenciales

4732

Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

4761

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

4663

Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

EKICON LM S.A.S. NIT 901675346-8

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Página 61 de 100



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reg](#)

EKICON LM S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla

EKICON

Identificación

NIT 901675346 - B

Categoría de la Matricula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Aburra sur

Número de Matricula

258772

Fecha de Matricula

2023/01/24

Fecha de Vigencia

Indefinido

Fecha de Cancelación

/ /

Estado de la matricula

Activa

Fecha de renovación

2026/02/24

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/02/24

Emprendimiento Social

N

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

7112

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

4312

Preparación del terreno

7730

Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

LYN INGENIERIA SAS NIT 901148748-5



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de d](#)

LYN INGENIERIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla

LYN SAS

Identificación

NIT 901148748 - 5

Categoría de la Matricula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Hulla

Número de Matricula

307288

Fecha de Matricula

2018/01/24

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matricula

Activa

Fecha de renovación

2026/04/06

Último año renovado

2026

Motivo Cancelación

NORMAL

Fecha de Actualización

2026/04/11

Emprendimiento Social

N

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

3312

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

4663

Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

9511

Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Nota: Las empresas que presentaron cotización cuenta con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

AVAL TECNICO:



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBCOMANDO EN JEFE
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Radicado No. 20260540151316132- MEN-COGEF-M-COEJ-C-65-CEJ-JENGF-COPEF-DEANREGO-ESABIROV

Bucaramanga, 15 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESUS PADILLA CASTELLO
Gerente de Proyecto
Avenida Cuadrante Sur No.337-207
Bucaramanga, Santander

Referencia: Proceso Solicitud de información a proveedores para el proceso cuyo objeto contractual será: "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

Respetuosamente, me permito informar al señor Gerente de Proyecto, que, en cumplimiento de las funciones asignadas y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso contractual de la referencia, se realizó la solicitud de cotización a diferentes empresas del sector mediante publicación en la plataforma SECOP II, a través de la Solicitud de Información a Proveedores No. SMP23-03-ANEJUCMBUG-2026.

Es pertinente señalar que dicho proceso fue publicado inicialmente en la plataforma SECOP II el día 25 de febrero de 2025; sin embargo, debido a la baja participación e insuficiente interés por parte de los proveedores del sector, fue necesario ampliar y prorrogar los tiempos establecidos del proceso en siete (7) ocasiones, con el fin de promover una mayor concurrencia de oferentes y garantizar la pluralidad de cotizaciones requeridas para el estudio de mercado.

Así mismo, ante la limitada participación presentada durante el desarrollo de la convocatoria, se hizo necesario contactar directamente a diversos proveedores del sector, mediante llamadas telefónicas y comunicaciones electrónicas, solicitando su colaboración en la remisión de cotizaciones acordes con el objeto contractual requerido.



Avisado según artículo 1723-2-27
Bucaramanga, 15 de mayo de 2026
por: [Firma]

PUBLICA



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBCOMANDO EN JEFE
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Radicado No. 20260540151316132- MEN-COGEF-M-COEJ-C-65-CEJ-JENGF-COPEF-DEANREGO-ESABIROV

Bucaramanga, 15 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESUS PADILLA CASTELLO
Gerente de Proyecto
Avenida Cuadrante Sur No.337-207
Bucaramanga, Santander

Referencia: Proceso Solicitud de información a proveedores para el proceso cuyo objeto contractual será: "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

Respetuosamente, me permito informar al señor Gerente de Proyecto, que, en cumplimiento de las funciones asignadas y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso contractual de la referencia, se realizó la solicitud de cotización a diferentes empresas del sector mediante publicación en la plataforma SECOP II, a través de la Solicitud de Información a Proveedores No. SMP23-03-ANEJUCMBUG-2026.

Es pertinente señalar que dicho proceso fue publicado inicialmente en la plataforma SECOP II el día 25 de febrero de 2025; sin embargo, debido a la baja participación e insuficiente interés por parte de los proveedores del sector, fue necesario ampliar y prorrogar los tiempos establecidos del proceso en siete (7) ocasiones, con el fin de promover una mayor concurrencia de oferentes y garantizar la pluralidad de cotizaciones requeridas para el estudio de mercado.

Así mismo, ante la limitada participación presentada durante el desarrollo de la convocatoria, se hizo necesario contactar directamente a diversos proveedores del sector, mediante llamadas telefónicas y comunicaciones electrónicas, solicitando su colaboración en la remisión de cotizaciones acordes con el objeto contractual requerido.



Avisado según artículo 1723-2-27
Bucaramanga, 15 de mayo de 2026
por: [Firma]

PUBLICA

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Página 62 de 100

Radicado No. 200954015131613: MON-COQF-MCOEJC6CEU-JENGF-COPER-DEANREGG-ESMBIROV

Cotizaciones

No	ITEM	EMPRESA	CI	FECHA	VALOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA FUNDIDA EN GRANITO O MORTERO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	CONSTRUCTORA LIZ S.A.S.	900444896-2	18.500,00	40.270,00	19.980,00	18.500,00	40.270,00	19.980,00
2	RETIRO PUERTA EN MADERA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	CONSTRUCTORA LIZ S.A.S.	900444896-2	81.000,00	50.000,00	87.480,00	81.000,00	50.000,00	87.480,00
3	RETIRO VENTANA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	CONSTRUCTORA LIZ S.A.S.	900444896-2	88.500,00	50.000,00	95.580,00	88.500,00	50.000,00	95.580,00
4	DESMONTE LAVAMANOS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	CONSTRUCTORA LIZ S.A.S.	900444896-2	80.000,00	50.000,00	86.400,00	80.000,00	50.000,00	86.400,00
5	DESMONTE SANITARIO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	CONSTRUCTORA LIZ S.A.S.	900444896-2	82.500,00	100.000,00	89.100,00	82.500,00	100.000,00	89.100,00

AVISO: [¿Qué es el RUES?](#) [Contacto de soporte](#) [Mensaje de soporte](#)

CONSTRUCTORA LIZ S.A.S.

En conclusión, el proceso de solicitud de información a proveedores se adelantó conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva propios de la contratación pública. Así mismo, las cotizaciones recibidas fueron debidamente verificadas y soportadas dentro del expediente contractual, evidenciándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la idoneidad jurídica y comercial de las empresas participantes.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, de considerarlo procedente, autorizar la contratación del proceso contractual conforme a los resultados del estudio de mercado y las verificaciones efectuadas por el Comité Técnico Estimatorio.

Respetuosamente,

EDGAR LUIS MONTENEGRO ACOSTA

Comité Técnico Estimatorio

AVISO: [¿Qué es el RUES?](#) [Contacto de soporte](#) [Mensaje de soporte](#)

ERICON LM S.A.S.

En conclusión, el proceso de solicitud de información a proveedores se adelantó conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva propios de la contratación pública. Así mismo, las cotizaciones recibidas fueron debidamente verificadas y soportadas dentro del expediente contractual, evidenciándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la idoneidad jurídica y comercial de las empresas participantes.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, de considerarlo procedente, autorizar la contratación del proceso contractual conforme a los resultados del estudio de mercado y las verificaciones efectuadas por el Comité Técnico Estimatorio.

Respetuosamente,

EDGAR LUIS MONTENEGRO ACOSTA

Comité Técnico Estimatorio

Radicado No. 200954015131613: MON-COQF-MCOEJC6CEU-JENGF-COPER-DEANREGG-ESMBIROV

AVISO: [¿Qué es el RUES?](#) [Contacto de soporte](#) [Mensaje de soporte](#)

LYN INGENIERIA SAS

En conclusión, el proceso de solicitud de información a proveedores se adelantó conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva propios de la contratación pública. Así mismo, las cotizaciones recibidas fueron debidamente verificadas y soportadas dentro del expediente contractual, evidenciándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la idoneidad jurídica y comercial de las empresas participantes.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, de considerarlo procedente, autorizar la contratación del proceso contractual conforme a los resultados del estudio de mercado y las verificaciones efectuadas por el Comité Técnico Estimatorio.

Respetuosamente,

EDGAR LUIS MONTENEGRO ACOSTA

Comité Técnico Estimatorio

En conclusión, el proceso de solicitud de información a proveedores se adelantó conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva propios de la contratación pública. Así mismo, las cotizaciones recibidas fueron debidamente verificadas y soportadas dentro del expediente contractual, evidenciándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la idoneidad jurídica y comercial de las empresas participantes.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, de considerarlo procedente, autorizar la contratación del proceso contractual conforme a los resultados del estudio de mercado y las verificaciones efectuadas por el Comité Técnico Estimatorio.

Respetuosamente,

Tiene, EDGAR LUIS MONTENEGRO ACOSTA
Comité Técnico Estimatorio

Avería que solo vino el 23.12.27
Se le entregó el 27.12.27
Se le entregó el 27.12.27

Avería que solo vino el 23.12.27
Se le entregó el 27.12.27
Se le entregó el 27.12.27

2.4.3. ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 del “Estudios y documentos previos” se señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, así:

ANÁLISIS DE PRECIOS			CONSTRUCTORA LIZ S.A.S. NIT 900444896-2	EKICON LM S.A.S. NIT 901675346-8	LYN INGENIERIA SAS NIT 901148748-5
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1. DEMOLICIONES Y DESMONTE					
1,1	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA FUNDIDA EN GRANITO O MORTERO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	ML	40.270,00	19.980,00	18.500,00
1,2	RETIRO PUERTA EN MADERA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	50.000,00	87.480,00	81.000,00
1,3	RETIRO VENTANA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	UND	50.000,00	95.580,00	88.500,00
1,4	DESMONTE LAVAMANOS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	50.000,00	86.400,00	80.000,00
1,5	DESMONTE SANITARIO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	100.000,00	89.100,00	82.500,00
1,6	DESMONTE DE CIELORASO EXISTENTE; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	55.000,00	28.080,00	26.000,00
1,7	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE TIPO ZINC O METALICA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	60.000,00	48.600,00	45.000,00
1,8	DESMONTE DE LAMPARAS ELECTRICAS DIFERENTES REFERENCIAS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	25.200,00	63.180,00	58.500,00
1,9	DESMONTE PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE Y/O INTERRUPTOR; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	20.000,00	62.640,00	58.000,00
1,10	DEMOLICION DE MUROS DE 30 CM INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	75.000,00	24.300,00	22.500,00
1,11	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISOS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	110.000,00	45.900,00	42.500,00
1,12	DEMOLICION PLACA DE HASTA 10CM EN CONCRETO Y MALLA O VARILLA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	145.000,00	66.960,00	62.000,00
1,13	RETIRO PINTURA Y/O ESTUCO EN MAL ESTADO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	25.000,00	30.240,00	28.000,00
1,14	DEMOLICION DE ENCHAPE EN MUROS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	40.000,00	53.460,00	49.500,00
2. EXCAVACIONES Y FUNDICIONES					
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0.00 a 2,00 M. de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad. No incluye entibado.	M3	100.000,00	135.000,00	125.000,00
2,2	FUNDICIÓN DE PLACA PISO EN CONCRETO DE HASTA 10CM DE ESPESOR, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y/O VARILLA 3/8" Y TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NECESARIOS PARA SU RESISTENCIA A 3.000 PSI	M2	172.400,00	226.800,00	210.000,00

3. ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS					
3,1	MANTENIMIENTO DE PISO TIPO BALDOSA Y GUARDAESCOBA TIPO GRANITO, INCLUYE SEGÚN SEA NECESARIO PULIDA, DIAMANTADA, DESMANCHADA, CRISTALIZADA, HIDROFUGADA Y TODO LO NECESARIO PARA RECUPERAR SU UNIFORMIDAD Y BUENA APARIENCIA.	M2	68.500,00	89.100,00	82.500,00
3,2	S.T.I DE BALDOSA EN GRANO PULIDO COLOR BEIGE. Incluye pulida, brillada todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	135.000,00	345.600,00	320.000,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO PARA PISO FORMATO 50X50 COLOR BLANCO DE FACIL LIMPIEZA Y SUPERFICIE ANTI-DESILZANTE. INCLUYE PEGANTE CERAMICO Y BOQUILLA ANTI-HONGOS.	M2	145.000,00	178.200,00	165.000,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE DE PARED CERAMICA 30X30CM A 30X45CM, INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	145.000,00	156.600,00	145.000,00
3,5	Construccion de media caña en grano para pilar, incluye pega lechada y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	63.000,00	227.340,00	210.500,00
3,6	FABRICACIÓN DE MEDIACAÑA EN MORTERO, INCLUYE TODO LO ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN Y ACABADO	ML	72.000,00	132.300,00	122.500,00
3,7	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO Y MORTERO	M2	95.000,00	156.600,00	145.000,00
3,8	COLOCACIÓN DE REVOQUE CON MORTERO 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	M2	75.000,00	45.360,00	42.000,00
4. OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
4,1	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo, 1,5 Mtrs tubería, excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	225.000,00	147.960,00	137.000,00
4,2	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee, 1,5 Mtrs tubería, y codo excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	245.000,00	156.600,00	145.000,00
4,3	S.T.I. TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	75.000,00	76.680,00	71.000,00
4,4	S.T.I.TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	88.600,00	113.400,00	105.000,00
4,5	S.T.I. POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 PSI, 0,60 X 0.65 X 0.50 M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", ENCHAFE EN CERÁMICA BLANCO SATINADO DE 30,5X60, WIN DE ALUMINIO Y LLAVE TERMINAL JARDÍN DE 1/2")	UND	90.000,00	307.800,00	285.000,00
4,6	S.T.I. DE PUNTO HIDRAULICO 1/2" PRESION, INCLUYE HASTA 6M DE TUBERÍA POR PUNTO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	45.000,00	99.846,00	92.450,00
4,7	S.T.I. TUBERÍA PVC P RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	29.000,00	38.502,00	35.650,00
4,8	S.T.I. TUBERÍA PVC P RDE 21 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	27.000,00	45.964,00	42.560,00
4,9	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1/2" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	95.000,00	232.740,00	215.500,00
4,10	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	125.000,00	243.864,00	225.800,00
4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO ALONGADO, ERGONOMICO INCLUYE ASIENTO SANITARIO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	485.000,00	308.448,00	285.600,00
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR 21x50.5CM (INCLUYE GRIFERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	315.000,00	340.848,00	315.600,00
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO; INCLUYE GRIFERIA GRIFERIA ORINAL TRADICIONAL CROMO EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UND	895.000,00	322.380,00	298.500,00
4,14	S.T.I. CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO	UND	285.000,00	307.800,00	285.000,00
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PLANA 3" METALICA SIFONES	UND	35.000,00	67.500,00	62.500,00
4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN PVC O LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	195.000,00	201.366,00	186.450,00
5. OBRAS DE CUBIERTA Y CIELORRASOS					
5,1	Mantenimieto de cubierta existemte, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento y estabilidad por 20 años	M2	65.000,00	135.702,00	125.650,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA.	M2	115.000,00	448.470,00	415.250,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLATE TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA.	ML	105.000,00	416.070,00	385.250,00
5,4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas,	M	55.000,00	102.870,00	95.250,00



	accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.				
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASOS EN PVC, ANCHO 30CM, ESPESOR 9MM, LARGO 5,95M, COLOR SUGERIDO, INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	92.000,00	135.540,00	125.500,00
5,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESTUCO PLÁSTICO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	55.000,00	38.340,00	35.500,00
5,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PARA FACHADAS EXTERIORES RESISTENTE A HONGOS Y ALGAS	M2	65.000,00	45.900,00	42.500,00
5,8	Aplicación de PINTURA EPOXIPOLIAMIDA EN MUROS (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) tipo epoxiconstrucción de pintuco o equivalente, de primera calidad, semimate, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie pareja a satisfacción de la interventoría, color blanco.	M2	71.000,00	49.140,00	45.500,00
5,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INSTITUCIONAL TIPO 1, A TRES MANOS COLOR BLANCO SATINADO ANTI BACTERIAL Y/O ANTIVIRAL	M2	52.000,00	35.100,00	32.500,00
6. ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTOS					
6,1	S.T.I. ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	35.000,00	45.900,00	42.500,00
6,2	S.T.I. PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" (ALN-1102), SISTEMA PROYECTANTE Y PISAVIDRIO CURVO, CON DIVISOR. MÓDULO SUPERIOR EN VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). MÓDULO INFERIOR EN PERSIANA FIJA (ALN-315). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA	M2	665.000,00	848.448,00	785.600,00
6,3	S.T.I. VENTANA SISTEMA 744, VIDRIO CRUDO X 4 MM, INCOLORO, CON PELICULA FROZZEN. COMPOSICIÓN: 1 HOJA DESLIZANTE 1 HOJA FIJA RODACHINAS CERRADURA BRIO INCLUYE: ALFAJIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, EMPAQUE Y SELLADO.	M2	665.000,00	740.448,00	685.600,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	145.000,00	385.182,00	356.650,00
7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN					
7,1	SALIDA DE LAMPARA 110 VL= 6 M SUMINISTRO E INSTALACION	PTO	162.900,00	124.848,00	115.600,00
7,2	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED DE SOBREPONER O INCRUSTAR SEGÚN CORRESPONDA DE 24W	UND	147.674,00	124.848,00	115.600,00
7,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL CUADRADO 603X8X603MM (ANCHOXALTOXLARGO) DE 40W PARA INCRUSTAR, CHASIS DE ALUMINIO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO BLANCA, DIFUSOR EN ACRÍLICO (PMMA) OPAL, MÓDULO LED DE 40W 4000K 3396LM EFECTIVOS DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE 120-277VAC 25000HRS DE VIDA ÚTIL	UND	196.200,00	286.686,00	265.450,00
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES O INTERRUPTORES 110V, INCLUYE CABLEADO DONDE SEA REQUERIDO	UND	124.300,00	394.200,00	365.000,00
7,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO (REGULADA) ADM	PTO	184.500,00	351.648,00	325.600,00
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 50W IP65 EXTERIOR, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	145.000,00	499.500,00	462.500,00
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT IMC Ó RIDGID 3/4". INCLUYE ACCESORIOS ANCLAJES Y SOPORTES A PARED	ML	75.000,00	67.500,00	62.500,00
7,8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE DE 2X3W, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	312.430,00	319.302,00	295.650,00
7,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y ADECUACION DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE CABLEADO, CAMBIO DE TOMACORRIENTES (GFCI EN ZONAS QUE LO EXIJAN) E INTERRUPTORES	UND	163.000,00	200.178,00	185.350,00
7,1	ACOMETIDA PARCIAL 2No12+1No12 DUCTO METALICO EMT CONDUIT GALVANIZADO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	185.000,00	67.878,00	62.850,00
7,11	Suministro, transporte e instalación de tablero de 42 circuitos trifasico con espacio para totalizador barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	UN	1.250.000,00	238.140,00	220.500,00
7,12	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático biPolar enchufable (Breaker) de 15-50 Amp, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	UN	235.000,00	238.140,00	220.500,00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M2	185.000,00	169.398,00	156.850,00
8. IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE FACHADAS					



8,10	S.T.I. IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS, MUROS CON SIKA FILL 100 SUPER CO	M2	465.000,00	89.100,00	82.500,00
------	---	----	------------	-----------	-----------

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados por las empresas a través de medidas de tendencia central, y medidas de dispersión con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Promedio: De cada uno de los elementos cotizados.
- Mediana: De cada uno de los elementos cotizados
- Desviación Estándar: De cada uno de los elementos cotizados, precios históricos
- Coeficiente de Variación: análisis de la desviación de datos.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.

Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA

Para la determinación del valor unitario de referencia se analizaron tres cotizaciones obtenidas del mercado. Cuando el coeficiente de variación de las cotizaciones fue igual o inferior al 20%, se adoptó el promedio aritmético por considerarse representativo del comportamiento del mercado. Cuando el coeficiente de variación fue superior al 20%, se adoptó la mediana, por tratarse de una medida robusta frente a valores extremos y garantizar una estimación más representativa del precio de mercado.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0,20	PROMEDIO DE LOS VALORES COTIZADOS
MAYOR A 0,20	MEDIANA

ANÁLISIS DE COTIZACIONES			PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓ N ESTANDAR	COEFI CIENT E DE VARIA CIÓN	PRECIO DE REFERENC IA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD						
1. DEMOLICIONES Y DESMONTE								
1,1	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA FUNDIDA EN GRANITO O MORTERO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	ML	26.250,00	19.980,00	9.932,00	0,38	19.980,00	MEDIANA
1,2	RETIRO PUERTA EN MADERA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	72.827,00	81.000,00	16.356,00	0,22	81.000,00	MEDIANA
1,3	RETIRO VENTANA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	UND	78.027,00	88.500,00	20.028,00	0,26	88.500,00	MEDIANA
1,4	DESMONTE LAVAMANOS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	72.133,00	80.000,00	15.867,00	0,22	80.000,00	MEDIANA
1,5	DESMONTE SANITARIO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	90.533,00	89.100,00	7.216,00	0,08	90.533,00	PROMEDIO
1,6	DESMONTE DE CIELORASO EXISTENTE; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	36.360,00	28.080,00	13.208,00	0,36	28.080,00	MEDIANA
1,7	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE TIPO ZINC O METALICA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	51.200,00	48.600,00	6.394,00	0,12	51.200,00	PROMEDIO
1,8	DESMONTE DE LAMPARAS ELECTRICAS DIFERENTES REFERENCIAS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	48.960,00	58.500,00	16.909,00	0,35	58.500,00	MEDIANA
1,9	DESMONTE PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE Y/O INTERRUPTOR; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	46.880,00	58.000,00	19.101,00	0,41	58.000,00	MEDIANA
1,10	DEMOLICION DE MUROS DE 30 CM INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	40.600,00	24.300,00	24.336,00	0,60	24.300,00	MEDIANA
1,11	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISOS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	66.133,00	45.900,00	31.049,00	0,47	45.900,00	MEDIANA
1,12	DEMOLICION PLACA DE HASTA 10CM EN CONCRETO Y MALLA O VARILLA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	91.320,00	66.960,00	38.011,00	0,42	66.960,00	MEDIANA
1,13	RETIRO PINTURA Y/O ESTUCO EN MAL ESTADO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	27.747,00	28.000,00	2.147,00	0,08	27.747,00	PROMEDIO
1,14	DEMOLICION DE ENCHAPE EN MUROS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	47.653,00	49.500,00	5.648,00	0,12	47.653,00	PROMEDIO
2. EXCAVACIONES Y FUNDICIONES								
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0.00 a 2,00 M. de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad. No incluye entibado.	M3	120.000,00	125.000,00	14.720,00	0,12	120.000,00	PROMEDIO
2,2	FUNDICION DE PLACA PISO EN CONCRETO DE HASTA 10CM DE ESPESOR, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y/O VARILLA 3/8" Y TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NECESARIOS PARA SU RESISTENCIA A 3.000 PSI	M2	203.067,00	210.000,00	22.743,00	0,11	203.067,00	PROMEDIO
3. ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS								



3,1	MANTENIMIENTO DE PISO TIPO BALDOSA Y GUARDAESCOBA TIPO GRANITO, INCLUYE SEGÚN SEA NECESARIO PULIDA, DIAMANTADA, DESMANCHADA, CRISTALIZADA, HIDROFUGADA Y TODO LO NECESARIO PARA RECUPERAR SU UNIFORMIDAD Y BUENA APARIENCIA.	M2	80.033,00	82.500,00	8.589,00		80.033,00	PROMEDIO
3,2	S.T.I DE BALDOSA EN GRANO PULIDO COLOR BEIGE. Incluye pulida, brillada todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	266.867,00	320.000,00	93.828,00	0,35	320.000,00	MEDIANA
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISO FORMATO 50X50 COLOR BLANCO DE FACIL LIMPIEZA Y SUPERFICIE ANTI-DESGLIZANTE. INCLUYE PEGANTE CERAMICO Y BOQUILLA ANTI-HONGOS.	M2	162.733,00	165.000,00	13.648,00	0,08	162.733,00	PROMEDIO
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED CERAMICA 30X30CM A 30X45CM, INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	148.867,00	145.000,00	5.468,00	0,04	148.867,00	PROMEDIO
3,5	Construccion de media caña en grano para pilar, incluye pega lechada y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	166.947,00	210.500,00	73.822,00	0,44	210.500,00	MEDIANA
3,6	FABRICACIÓN DE MEDIACAÑA EN MORTERO, INCLUYE TODO LO ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN Y ACABADO	ML	108.933,00	122.500,00	26.420,00		108.933,00	PROMEDIO
3,7	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO Y MORTERO	M2	132.200,00	145.000,00	26.727,00	0,20	145.000,00	MEDIANA
3,8	COLOCACIÓN DE REVOQUE CON MORTERO 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	M2	54.120,00	45.360,00	14.828,00	0,27	45.360,00	MEDIANA
4. OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS								
4,1	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo, 1,5 Mtrs tubería, excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	169.987,00	147.960,00	39.157,00	0,23	147.960,00	MEDIANA
4,2	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee, 1,5 Mtrs tubería, y codo excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	182.200,00	156.600,00	44.658,00	0,25	156.600,00	MEDIANA
4,3	S.T.I. TUBERIA PVCs 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	74.227,00	75.000,00	2.382,00		74.227,00	PROMEDIO
4,4	S.T.I.TUBERIA PVCs 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	102.333,00	105.000,00	10.299,00	0,10	102.333,00	PROMEDIO
4,5	S.T.I. POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 PSI, 0,60 X 0.65 X 0.50 M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", ENCHAPE EN CERÁMICA BLANCO SATINADO DE 30,5X60, WIN DE ALUMINIO Y LLAVE TERMINAL JARDÍN DE 1/2")	UND	227.600,00	285.000,00	97.742,00	0,43	285.000,00	MEDIANA
4,6	S.T.I. DE PUNTO HIDRAULICO 1/2" PRESION, INCLUYE HASTA 6M DE TUBERÍA POR PUNTO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	79.099,00	92.450,00	24.300,00	0,31	92.450,00	MEDIANA
4,7	S.T.I. TUBERÍA PVCp RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	34.384,00	35.650,00	3.981,00	0,12	34.384,00	PROMEDIO
4,8	S.T.I. TUBERÍA PVCp RDE 21 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	38.508,00	42.560,00	8.255,00	0,21	42.560,00	MEDIANA
4,9	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1/2" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	181.080,00	215.500,00	61.273,00	0,34	215.500,00	MEDIANA
4,10	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	198.221,00	225.800,00	52.298,00	0,26	225.800,00	MEDIANA
4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO ALONGADO, ERGONOMICO INCLUYE ASIENTO SANITARIO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	359.683,00	308.448,00	89.102,00	0,25	308.448,00	MEDIANA
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR 21x50,5CM (INCLUYE GRIFERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	323.816,00	315.600,00	12.046,00	0,04	323.816,00	PROMEDIO
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO; INCLUYE GRIFERIA GRIFERÍA ORINAL TRADICIONAL CROMO EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UND	505.293,00	322.380,00	275.737,00	0,55	322.380,00	MEDIANA
4,14	S.T.I. CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO	UND	292.600,00	285.000,00	10.748,00	0,04	292.600,00	PROMEDIO
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PLANA 3" METALICA SIFONES	UND	55.000,00	62.500,00	14.289,00	0,26	62.500,00	MEDIANA
4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN PVC O LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	194.272,00	195.000,00	6.111,00	0,03	194.272,00	PROMEDIO
5. OBRAS DE CUBIERTA Y CIELORRASOS								
5,1	Mantenimieto de cubierta existemte, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento y estabilidad por 20 años	M2	108.784,00	125.650,00	31.231,00	0,29	125.650,00	MEDIANA
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTINUA.	M2	326.240,00	415.250,00	149.984,00		326.240,00	PROMEDIO
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLATE TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTINUA.	ML	302.107,00	385.250,00	139.942,00	0,46	385.250,00	MEDIANA
5,4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M	84.373,00	95.250,00	21.002,00	0,25	95.250,00	MEDIANA
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASOS EN PVC, ANCHO 30CM, ESPESOR 9MM, LARGO 5,95M, COLOR SUGERIDO, INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	117.680,00	125.500,00	18.615,00	0,16	117.680,00	PROMEDIO
5,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESTUCO PLÁSTICO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	42.947,00	38.340,00	8.601,00	0,20	38.340,00	MEDIANA
5,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PARA FACHADAS EXTERIORES RESISTENTE A HONGOS Y ALGAS	M2	51.133,00	45.900,00	9.903,00		51.133,00	PROMEDIO



5,8	Aplicación de PINTURA EPOXIPOLIAMIDA EN MUROS (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) tipo epoxiconstrucción de pintuco o equivalente, de primera calidad, semimate, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie pareja a satisfacción de la interventoría, color blanco.	M2	55.213,00	49.140,00	11.261,00	0,20	49.140,00	MEDIANA
5,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INSTITUCIONAL TIPO 1, A TRES MANOS COLOR BLANCO SATINADO ANTI BACTERIAL Y/O ANTIVIRAL	M2	39.867,00	35.100,00	8.645,00	0,22	35.100,00	MEDIANA
6. ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTOS								
6,1	S.T.I. ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	41.133,00	42.500,00	4.554,00		41.133,00	PROMEDIO
6,2	S.T.I. PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" (ALN-1102), SISTEMA PROYECTANTE Y PISAVIDRIO CURVO, CON DIVISOR. MÓDULO SUPERIOR EN VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). MÓDULO INFERIOR EN PERSIANA FIJA (ALN-315). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA	M2	766.349,00	785.600,00	76.119,00	0,10	766.349,00	PROMEDIO
6,3	S.T.I. VENTANA SISTEMA 744, VIDRIO CRUDO X 4 MM, INCOLORO, CON PELICULA FROZEN. COMPOSICIÓN: 1 HOJA DESLIZANTE 1 HOJA FIJA RODACHINAS CERRADURA BRIO INCLUYE: ALFAJIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, EMPAQUE Y SELLADO.	M2	697.016,00	685.600,00	31.842,00	0,05	697.016,00	PROMEDIO
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	295.611,00	356.650,00	107.133,00	0,36	356.650,00	MEDIANA
7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN								
7,1	SALIDA DE LAMPARA 110 VL= 6 M SUMINISTRO E INSTALACION	PTO	134.449,00	124.848,00	20.469,00	0,15	134.449,00	PROMEDIO
7,2	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED DE SOBREPONER O INCRUSTAR SEGÚN CORRESPONDA DE 24W	UND	129.374,00	124.848,00	13.480,00	0,10	129.374,00	PROMEDIO
7,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL CUADRADO 603X8X603MM (ANCHOXALTOXLARGO) DE 40W PARA INCRUSTAR, CHASIS DE ALUMINIO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO BLANCA, DIFUSOR EN ACRÍLICO (PMMA) OPAL, MÓDULO LED DE 40W 4000K 3396LM EFECTIVOS DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE 120-277VAC 25000HRS DE VIDA ÚTIL	UND	249.445,00	265.450,00	38.635,00	0,15	249.445,00	PROMEDIO
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES O INTERRUPTORES 110V, INCLUYE CABLEADO DONDE SEA REQUERIDO	UND	294.500,00	365.000,00	120.939,00	0,41	365.000,00	MEDIANA
7,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO (REGULADA) ADM	PTO	287.249,00	325.600,00	73.429,00	0,26	325.600,00	MEDIANA
7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 50W IP65 EXTERIOR, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	369.000,00	462.500,00	159.111,00	0,43	462.500,00	MEDIANA
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT IMC Ó RIDGID 3/4". INCLUYE ACCESORIOS ANCLAJES Y SOPORTES A PARED	ML	68.333,00	67.500,00	5.137,00	0,08	68.333,00	PROMEDIO
7,8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE DE 2X3W, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	309.127,00	312.430,00	9.934,00	0,03	309.127,00	PROMEDIO
7,9	SUMINISTRO E INSTALACION Y ADECUACION DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE CABLEADO, CAMBIO DE TOMACORRIENTES (GFCI EN ZONAS QUE LO EXIJAN) E INTERRUPTORES	UND	182.843,00	185.350,00	15.281,00	0,08	182.843,00	PROMEDIO
7,1	ACOMETIDA PARCIAL 2No12+1No12 DUCTO METALICO EMT CONDUIT GALVANIZADO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	105.243,00	67.878,00	56.434,00		105.243,00	PROMEDIO
7,11	Suministro, transporte e instalación de tablero de 42 circuitos trifasico con espacio para totalizador barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	UN	569.547,00	238.140,00	481.207,00	0,84	238.140,00	MEDIANA
7,12	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático biPolar enchufable (Breaker) de 15-50 Amp, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	UN	231.213,00	235.000,00	7.683,00		231.213,00	PROMEDIO
7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M2	170.416,00	169.398,00	11.515,00	0,07	170.416,00	PROMEDIO
8. IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE FACHADAS								
8,10	S.T.I. IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS, MUROS CON SIKA FILL 100 SUPER CO	M2	212.200,00	89.100,00	178.777,00		212.200,00	PROMEDIO

2.4.4. PROYECCIÓN AIU

Para determinar el AIU del presente proceso, se tomaron los AIU presentados por los proveedores en las cotizaciones solicitadas por la Entidad. Se realiza análisis a través de medidas de tendencia central, y medidas de dispersión con el fin de establecer los criterios de selección del AIU de referencia, dando como resultado el AIU establecido para el presente proceso:

La entidad identificó que las tres cotizaciones recibidas para la ejecución de las actividades objeto del proceso contemplan una estructura de **AIU equivalente a Administración 18%, Imprevistos 3% y Utilidad 3%, sin observarse dispersión entre las propuestas analizadas.** En consecuencia, la entidad adopta dichos porcentajes por considerarlos representativos de las condiciones actuales del mercado para la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura.



	CONSTRUCTORA LIZ S.A.S. NIT 900444896-2	EKICON LM S.A.S. NIT 90167534 6-8	LYN INGENIERIA SAS NIT 901148748-5	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENT E DE VARIACIÓN	AIU	METRICA UTILIZADA
ADMINISTRACIÓN	18	18	18	18	0	0	18	PROMEDIO
IMPREVISTOS	3	3	3	3	0	0	3	PROMEDIO
UTILIDAD	3	3	3	3	0	0	3	PROMEDIO

AIU ESTABLECIDO	
A	18%
I	3%
U	3%
TOTAL AIU	24%

ADVERTENCIA: La oferta no puede superar los precios UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem), incluyendo AIU e IVA sobre la utilidad, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

El anterior análisis se estableció con el fin de buscar cumplir con los principios de economía (optimización de los recursos públicos) y pluralidad de oferentes, proyectando que el valor de los servicios objeto del presente proceso se encuentren dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado competir sanamente, así como para que la entidad pueda satisfacer su necesidad dando mayor valor al dinero público.

2.4.5. PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios referencia se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones. Se toma el valor base, para realizar el análisis con las métricas mencionadas anteriormente y luego, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios. Al final se aplicará el IVA correspondiente y el AIU y se cuenta con la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. DEMOLICIONES Y DESMONTE					
1,1	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA FUNDIDA EN GRANITO O MORTERO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	ML	20,00	19.980,00	399.600,00
1,2	RETIRO PUERTA EN MADERA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	23,00	81.000,00	1.863.000,00
1,3	RETIRO VENTANA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	UND	44,00	88.500,00	3.894.000,00
1,4	DESMONTE LAVAMANOS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	10,00	80.000,00	800.000,00
1,5	DESMONTE SANITARIO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	13,00	90.533,00	1.176.929,00
1,6	DESMONTE DE CIELORASO EXISTENTE; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	188,00	28.080,00	5.279.040,00
1,7	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE TIPO ZINC O METALICA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	120,00	51.200,00	6.144.000,00
1,8	DESMONTE DE LAMPARAS ELECTRICAS DIFERENTES REFERENCIAS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	70,00	58.500,00	4.095.000,00
1,9	DESMONTE PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE Y/O INTERRUPTOR; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	50,00	58.000,00	2.900.000,00
1,10	DEMOLICION DE MUROS DE 30 CM INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	120,00	24.300,00	2.916.000,00
1,11	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISOS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	25,00	45.900,00	1.147.500,00
1,12	DEMOLICION PLACA DE HASTA 10CM EN CONCRETO Y MALLA O VARILLA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	40,00	66.960,00	2.678.400,00
1,13	RETIRO PINTURA Y/O ESTUCO EN MAL ESTADO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	80,00	27.747,00	2.219.760,00
1,14	DEMOLICION DE ENCHAPE EN MUROS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	60,00	47.653,00	2.859.180,00
2. EXCAVACIONES Y FUNDICIONES					



2,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0.00 a 2,00 M. de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad. No incluye entibado.	M3	23,00	120.000,00	2.760.000,00
2,2	FUNDICION DE PLACA PISO EN CONCRETO DE HASTA 10CM DE ESPESOR, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y/O VARILLA 3/8" Y TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NECESARIOS PARA SU RESISTENCIA A 3.000 PSI	M2	80,00	203.067,00	16.245.360,00
3. ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS					
3,1	MANTENIMIENTO DE PISO TIPO BALDOSA Y GUARDAESCOBA TIPO GRANITO, INCLUYE SEGÚN SEA NECESARIO PULIDA, DIAMANTADA, DESMANCHADA, CRISTALIZADA, HIDROFUGADA Y TODO LO NECESARIO PARA RECUPERAR SU UNIFORMIDAD Y BUENA APARIENCIA.	M2	350,00	80.033,00	28.011.550,00
3,2	S.T.I. DE BALDOSA EN GRANO PULIDO COLOR BEIGE. Incluye pulida, brillada todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	50,00	320.000,00	16.000.000,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISO FORMATO 50X50 COLOR BLANCO DE FACIL LIMPIEZA Y SUPERFICIE ANTI-DESILIZANTE. INCLUYE PEGANTE CERAMICO Y BOQUILLA ANTI-HONGOS.	M2	30,00	162.733,00	4.881.990,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED CERAMICA 30X30CM A 30X45CM, INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	68,00	148.867,00	10.122.956,00
3,5	Construccion de media caña en grano para pilar, incluye pega lechada y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	42,00	210.500,00	8.841.000,00
3,6	FABRICACIÓN DE MEDIACAÑA EN MORTERO, INCLUYE TODO LO ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN Y ACABADO	ML	54,00	108.933,00	5.882.382,00
3,7	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO Y MORTERO	M2	85,00	145.000,00	12.325.000,00
3,8	COLOCACIÓN DE REVOQUE CON MORTERO 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	M2	150,00	45.360,00	6.804.000,00
4. OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
4,1	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo, 1,5 Mtrs tubería, excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	26,00	147.960,00	3.846.960,00
4,2	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee, 1,5 Mtrs tubería, y codo excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	14,00	156.600,00	2.192.400,00
4,3	S.T.I. TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20,00	74.227,00	1.484.540,00
4,4	S.T.I. TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15,00	102.333,00	1.534.995,00
4,5	S.T.I. POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 PSI, 0,60 X 0,65 X 0,50 M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", ENCHAPE EN CERÁMICA BLANCO SATINADO DE 30,5X60, WIN DE ALUMINIO Y LLAVE TERMINAL JARDÍN DE 1/2")	UND	3,00	285.000,00	855.000,00
4,6	S.T.I. DE PUNTO HIDRAULICO 1/2" PRESION, INCLUYE HASTA 6M DE TUBERÍA POR PUNTO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	30,00	92.450,00	2.773.500,00
4,7	S.T.I. TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	60,00	34.384,00	2.063.040,00
4,8	S.T.I. TUBERÍA PVCP RDE 21 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50,00	42.560,00	2.128.000,00
4,9	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1/2" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	10,00	215.500,00	2.155.000,00
4,10	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	3,00	225.800,00	677.400,00
4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO ALONGADO, ERGONOMICO INCLUYE ASIENTO SANITARIO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	12,00	308.448,00	3.701.376,00
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR 21x50.5CM (INCLUYE GRIFERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	20,00	323.816,00	6.476.320,00
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO; INCLUYE GRIFERIA GRIFERIA ORINAL TRADICIONAL CROMO EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UND	5,00	322.380,00	1.611.900,00
4,14	S.T.I. CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO	UND	6,00	292.600,00	1.755.600,00
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PLANA 3" METALICA SIFONES	UND	8,00	62.500,00	500.000,00



4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN PVC O LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	70,00	194.272,00	13.599.040,00
5. OBRAS DE CUBIERTA Y CIELORRASOS					
5,1	Mantenimieto de cubierta existemte, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento y estabilidad por 20 años	M2	600,00	125.650,00	75.390.000,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA.	M2	15,00	326.240,00	4.893.600,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLATE TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA.	ML	25,00	385.250,00	9.631.250,00
5,4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC- VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M	35,00	95.250,00	3.333.750,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASOS EN PVC, ANCHO 30CM, ESPESOR 9MM, LARGO 5,95M, COLOR SUGERIDO, INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	200,00	117.680,00	23.536.000,00
5,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESTUCO PLÁSTICO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	500,00	38.340,00	19.170.000,00
5,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PARA FACHADAS EXTERIORES RESISTENTE A HONGOS Y ALGAS	M2	450,00	51.133,00	23.009.850,00
5,8	Aplicación de PINTURA EPOXIPOLIAMIDA EN MUROS (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) tipo epoxiconstrucción de pintuco o equivalente, de primera calidad, semimate, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie pareja a satisfacción de la interventoría, color blanco.	M2	500,00	49.140,00	24.570.000,00
5,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INSTITUCIONAL TIPO 1, A TRES MANOS COLOR BLANCO SATINADO ANTI BACTERIAL Y/O ANTIVIRAL	M2	230,00	35.100,00	8.073.000,00
6. ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTOS					
6,1	S.T.I. ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	250,00	41.133,00	10.283.250,00
6,2	S.T.I. PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" (ALN-1102), SISTEMA PROYECTANTE Y PISAVIDRIO CURVO, CON DIVISOR. MÓDULO SUPERIOR EN VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). MÓDULO INFERIOR EN PERSIANA FIJA (ALN-315). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA	M2	15,00	766.349,00	11.495.235,00
6,3	S.T.I. VENTANA SISTEMA 744, VIDRIO CRUDO X 4 MM, INCOLORO, CON PELICULA FROZZEN. COMPOSICIÓN: 1 HOJA DESLIZANTE 1 HOJA FIJA RODACHINAS CERRADURA BRIO INCLUYE: ALFAJIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, EMPAQUE Y SELLADO.	M2	11,00	697.016,00	7.667.176,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	10,00	356.650,00	3.566.500,00
7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN					
7,1	SALIDA DE LAMPARA 110 VL= 6 M SUMINISTRO E INSTALACION	PTO	80,00	134.449,00	10.755.920,00
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED DE SOBREPONER O INCRUSTAR SEGÚN CORRESPONDA DE 24W	UND	35,00	129.374,00	4.528.090,00
7,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL CUADRADO 603X8X603MM (ANCHOXALTOXLARGO) DE 40W PARA INCRUSTAR, CHASIS DE ALUMINIO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO BLANCA, DIFUSOR EN ACRÍLICO (PMMA) OPAL, MÓDULO LED DE 40W 4000K 3396LM EFECTIVOS DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE 120-277VAC 25000HRS DE VIDA ÚTIL	UND	15,00	249.445,00	3.741.675,00
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES O INTERRUPTORES 110V, INCLUYE CABLEADO DONDE SEA REQUERIDO	UND	40,00	365.000,00	14.600.000,00
7,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO (REGULADA) ADM	PTO	30,00	325.600,00	9.768.000,00
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 50W IP65 EXTERIOR, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	462.500,00	462.500,00
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT IMC Ó RIDGID 3/4". INCLUYE ACCESORIOS ANCLAJES Y SOPORTES A PARED	ML	150,00	68.333,00	10.249.950,00
7,8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE DE	UND	8,00	309.127,00	2.473.016,00



	2X3W, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO				
7,9	SUMINISTRO E INSTALACION Y ADECUACION DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE CABLEADO, CAMBIO DE TOMACORRIENTES (GFCI EN ZONAS QUE LO EXIJAN) E INTERRUPTORES	UND	60,00	182.843,00	10.970.580,00
7,10	ACOMETIDA PARCIAL 2No12+1No12 DUCTO METALICO EMT CONDUIT GALVANIZADO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50,00	105.243,00	5.262.150,00
7,11	Suministro, transporte e instalación de tablero de 42 circuitos trifasico con espacio para totalizador barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	UN	1,00	238.140,00	238.140,00
7,12	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático biPolar enchufable (Breaker) de 15-50 Amp, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	UN	30,00	231.213,00	6.936.390,00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M2	10,00	170.416,00	1.704.160,00
8. IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE FACHADAS					
8,1	S.T.I. IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS, MUROS CON SIKAFILL 100 SUPER CO	M2	45,00	212.200,00	9.549.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS					513.460.900,00
ADMINISTRACIÓN				18%	92.422.962,00
IMPREVISTOS				3%	15.403.827,00
UTILIDAD				3%	15.403.827,00
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	2.926.727,00
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO					639.618.243,00

ADVERTENCIA: La oferta no puede superar los precios UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem), incluyendo AIU e IVA sobre la utilidad, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTAS GENERALES

- NOTA 1:** El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II mediante Formulario 1 “Valoración Propuesta Económica”, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: dmbug2adm2022@gmail.com
- NOTA 2:** La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas y para determinar el valor del contrato.
- NOTA 3:** No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, el oferente interesado en el presente proceso de selección debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas.
- NOTA 4:** Los porcentajes de AIU establecidos en el presente proceso podrán ser modificados o redistribuidos por parte de los oferentes interesados en participar solo en la A, el porcentaje de IU no puede ser modificado, dicha actuación por parte del oferente constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado.
- NOTA 5:** No se podrán exceder en los Porcentajes establecidos para cada uno de los componentes del A.I.U. y no exceder el total establecido en la sumatoria aplicado a los Costos Directos, la no observancia de lo anterior constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado.
- NOTA 6:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el AIU costos directos, indirectos y demás impuestos, es de anotar que, es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes; dado que, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables que incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

2.4.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 644.000.000,00)**, valor que se encuentra soportado con el Certificado de disponibilidad presupuestal **No 37826** del 05 de febrero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, de acuerdo con la asignación presupuestal mediante Recurso 10 – Rubro de Inversión C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA emitido por el Departamento de Planeación.

Sin embargo y de acuerdo con el análisis que antecede, se establece que el **PRESUPUESTO OFICIAL** será por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y**



TRES PESOS MCTE (\$ 639.618.243,00). Valor con el cual se publicará la oferta en la plataforma SECOP II. Este valor no podrá ser superado por los oferentes, ni de manera global ni por ítem incluyendo AIU. El incumplimiento de este requisito constituirá una causal de rechazo en la evaluación de las propuestas.

2.4.7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

LA NECESIDAD SERÁ CUBIERTA EN SU TOTALIDAD de acuerdo con los recursos asignados a la unidad centralizada y el precio unitario para cada ítem.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ES TOTALES	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANTIDAD ES MINIMAS	%	CAN TIDA D	%
1. DEMOLICIONES Y DESMONTE							
1,1	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA FUNDIDA EN GRANITO O MORTERO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	ML	20	20	100%	0	0%
1,2	RETIRO PUERTA EN MADERA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	23	23	100%	0	0%
1,3	RETIRO VENTANA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales.	UND	44	44	100%	0	0%
1,4	DESMONTE LAVAMANOS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	10	10	100%	0	0%
1,5	DESMONTE SANITARIO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	13	13	100%	0	0%
1,6	DESMONTE DE CIELORASO EXISTENTE; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	188	188	100%	0	0%
1,7	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE TIPO ZINC O METALICA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	120	120	100%	0	0%
1,8	DESMONTE DE LAMPARAS ELECTRICAS DIFERENTES REFERENCIAS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	70	70	100%	0	0%
1,9	DESMONTE PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE Y/O INTERRUPTOR; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	UND	50	50	100%	0	0%
1,10	DEMOLICION DE MUROS DE 30 CM INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	120	120	100%	0	0%
1,11	DEMOLICION DE ENCHAFE DE PISOS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	25	25	100%	0	0%
1,12	DEMOLICION PLACA DE HASTA 10CM EN CONCRETO Y MALLA O VARILLA; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	40	40	100%	0	0%
1,13	RETIRO PINTURA Y/O ESTUCO EN MAL ESTADO; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	80	80	100%	0	0%
1,14	DEMOLICIÓN DE ENCHAFE EN MUROS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS; Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales	M2	60	60	100%	0	0%
2. EXCAVACIONES Y FUNDICIONES							
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0.00 a 2,00 M. de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad. No incluye entibado.	M3	23	23	100%	0	0%
2,2	FUNDICION DE PLACA PISO EN CONCRETO DE HASTA 10CM DE ESPESOR, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y/O VARILLA 3/8" Y TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NECESARIOS PARA SU RESISTENCIA A 3.000 PSI	M2	80	80	100%	0	0%
3. ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS							
3,1	MANTENIMIENTO DE PISO TIPO BALDOSA Y GUARDAESCOBA TIPO GRANITO, INCLUYE SEGÚN SEA NECESARIO PULIDA, DIAMANTADA, DESMANCHADA, CRISTALIZADA, HIDROFUGADA Y TODO LO NECESARIO PARA RECUPERAR SU UNIFORMIDAD Y BUENA APARIENCIA.	M2	350	350	100%	0	0%
3,2	S.T.I DE BALDOSA EN GRANO PULIDO COLOR BEIGE. Incluye pulida, brillada todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	50	50	100%	0	0%
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO PARA PISO FORMATO 50X50 COLOR BLANCO DE FACIL LIMPIEZA Y SUPERFICIE ANTI-DESILIZANTE. INCLUYE PEGANTE CERAMICO Y BOQUILLA ANTI-HONGOS.	M2	30	30	100%	0	0%
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE DE PARED CERAMICA 30X30CM A 30X45CM, INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	68	68	100%	0	0%
3,5	Construccion de media caña en grano para pilar, incluye pega lechada y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	42	42	100%	0	0%
3,6	FABRICACIÓN DE MEDIACAÑA EN MORTERO, INCLUYE TODO LO ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN Y ACABADO	ML	54	54	100%	0	0%



3,7	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO Y MORTERO	M2	85	85	100%	0	0%
3,8	COLOCACIÓN DE REVOQUE CON MORTERO 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	M2	150	150	100%	0	0%
4. OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS							
4,1	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo, 1,5 Mtrs tubería, excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	26	26	100%	0	0%
4,2	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee, 1.5 Mtrs tubería, y codo excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	UND	14	14	100%	0	0%
4,3	S.T.I. TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20	20	100%	0	0%
4,4	S.T.I.TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15	15	100%	0	0%
4,5	S.T.I. POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 PSI, 0,60 X 0.65 X 0.50 M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", ENCHAPE EN CERÁMICA BLANCO SATINADO DE 30,5X60, WIN DE ALUMINIO Y LLAVE TERMINAL JARDÍN DE 1/2")	UND	3	3	100%	0	0%
4,6	S.T.I. DE PUNTO HIDRAULICO 1/2" PRESION, INCLUYE HASTA 6M DE TUBERÍA POR PUNTO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	30	30	100%	0	0%
4,7	S.T.I. TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	60	60	100%	0	0%
4,8	S.T.I. TUBERÍA PVCP RDE 21 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50	50	100%	0	0%
4,9	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1/2" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	10	10	100%	0	0%
4,10	S.T.I. de válvula compuerta marca RW 1" o equivalente. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	3	3	100%	0	0%
4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO ALONGADO, ERGONOMICO INCLUYE ASIENTO SANITARIO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	12	12	100%	0	0%
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR 21x50.5CM (INCLUYE GRIFERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	20	20	100%	0	0%
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO; INCLUYE GRIFERIA GRIFERÍA ORINAL TRADICIONAL CROMO EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UND	5	5	100%	0	0%
4,14	S.T.I. CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO	UND	6	6	100%	0	0%
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PLANA 3" METALICA SIFONES	UND	8	8	100%	0	0%
4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN PVC O LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	70	70	100%	0	0%
5. OBRAS DE CUBIERTA Y CIELORRASOS							
5,1	Mantenimieto de cubierta existemte, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento y estabilidad por 20 años	M2	600	600	100%	0	0%
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA.	M2	15	15	100%	0	0%
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLATE TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA.	ML	25	25	100%	0	0%
5,4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC- VENTILACIÓN, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M	35	35	100%	0	0%
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASOS EN PVC, ANCHO 30CM, ESPESOR 9MM, LARGO 5,95M, COLOR SUGERIDO, INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	200	200	100%	0	0%
5,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESTUCO PLÁSTICO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	500	500	100%	0	0%



5,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PARA FACHADAS EXTERIORES RESISTENTE A HONGOS Y ALGAS	M2	450	450	100%	0	0%
5,8	Aplicación de PINTURA EPOXIPOLIAMIDA EN MUROS (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) tipo epoxiconstrucción de pintuco o equivalente, de primera calidad, semimate, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie pareja a satisfacción de la interventoría, color blanco.	M2	500	500	100%	0	0%
5,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INSTITUCIONAL TIPO 1, A TRES MANOS COLOR BLANCO SATINADO ANTI BACTERIAL Y/O ANTIVIRAL	M2	230	230	100%	0	0%
6. ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTOS							
6,1	S.T.I. ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	250	250	100%	0	0%
6,2	S.T.I. PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" (ALN-1102), SISTEMA PROYECTANTE Y PISAVIDRIO CURVO, CON DIVISOR. MÓDULO SUPERIOR EN VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). MÓDULO INFERIOR EN PERSIANA FIJA (ALN-315). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA	M2	15	15	100%	0	0%
6,3	S.T.I. VENTANA SISTEMA 744, VIDRIO CRUDO X 4 MM, INCOLORO, CON PELICULA FROZEN. COMPOSICIÓN: 1 HOJA DESLIZANTE 1 HOJA FIJA RODACHINAS CERRADURA BRIO INCLUYE: ALFAJIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, EMPAQUE Y SELLADO.	M2	11	11	100%	0	0%
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	10	10	100%	0	0%
7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN							
7,1	SALIDA DE LAMPARA 110 VL= 6 M SUMINISTRO E INSTALACION	PTO	80	80	100%	0	0%
7,2	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED DE SOBREPONER O INCRUSTAR SEGÚN CORRESPONDA DE 24W	UND	35	35	100%	0	0%
7,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PANEL CUADRADO 603X8X603MM (ANCHOXALTOXLARGO) DE 40W PARA INCRUSTAR, CHASIS DE ALUMINIO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO BLANCA, DIFUSOR EN ACRÍLICO (PMMA) OPAL, MÓDULO LED DE 40W 4000K 3396LM EFECTIVOS DRIVER ELECTRÓNICO MULTIVOLTAJE 120-277VAC 25000HRS DE VIDA ÚTIL	UND	15	15	100%	0	0%
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES O INTERRUPTORES 110V, INCLUYE CABLEADO DONDE SEA REQUERIDO	UND	40	40	100%	0	0%
7,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO (REGULADA) ADM	PTO	30	30	100%	0	0%
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 50W IP65 EXTERIOR, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1	1	100%	0	0%
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT IMC Ó RIDGID 3/4". INCLUYE ACCESORIOS ANCLAJES Y SOPORTES A PARED	ML	150	150	100%	0	0%
7,8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE DE 2X3W, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	8	8	100%	0	0%
7,9	SUMINISTRO E INSTALACION Y ADECUACION DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE CABLEADO, CAMBIO DE TOMACORRIENTES (GFCI EN ZONAS QUE LO EXIJAN) E INTERRUPTORES	UND	60	60	100%	0	0%
7,10	ACOMETIDA PARCIAL 2No12+1No12 DUCTO METALICO EMT CONDUIT GALVANIZADO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50	50	100%	0	0%
7,11	Suministro, transporte e instalación de tablero de 42 circuitos trifasico con espacio para totalizador barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	UN	1	1	100%	0	0%
7,12	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático biPolar enchufable (Breaker) de 15-50 Amp, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	UN	30	30	100%	0	0%
7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M2	10	10	100%	0	0%
8. IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE FACHADAS							
8,1	S.T.I. IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS, MUROS CON SIKA FILL 100 SUPER CO	M2	45	45	100%	0	0%



NOTA: La necesidad inicial requiere cantidades exactas estipuladas dentro de los planes de necesidades emitidos por las unidades quienes en el proceso intervienen, siguiendo los lineamientos y las directrices emitidas por la Dirección de Sanidad del Ejército y que fueron revisadas y avaladas por el COING para realizar el mantenimiento, la adecuación y el acondicionamiento de las instalaciones del ESM BIROV13. De acuerdo a lo anterior, y en función de dar cumplimiento a lo ordenado por la DISAN el proceso cuenta con una necesidad inicial planeada con cantidades específicas que aun y cuando se logre adjudicar el presupuesto para realizar la totalidad de estas cantidades, se estima que el cubrimiento de la necesidad dependerá de aquellos daños ocultos que surjan por imprevistos al momento de realizar los diferentes mantenimientos y que generen el uso de una mayor cantidad de algunos ítems para poder solucionar lo requerido llegando a cubrir la mayor parte de las necesidades, ya que se debe tener en cuenta en el presente estudio que son infraestructuras de más de 15 años en servicio, y que pueden surgir diferentes eventualidades que generen una necesidad adicional a las ya planeadas, por tal razón se deja abierta la necesidad en el caso de requerir una posible adición o alguna situación que requiera la administración en la ejecución del futuro contrato, CON EL AVAL DE LA INTERVENTORIA.

2.4.8. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica”, que fue diligenciado por el oferente en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

IMPORTANTE: ESTA REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA NO APLICA CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA ES DILIGENCIADA EN EL CUESTIONARIO Y/O FORMULARIO 1 DEL SECOP II.

NOTA 1: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

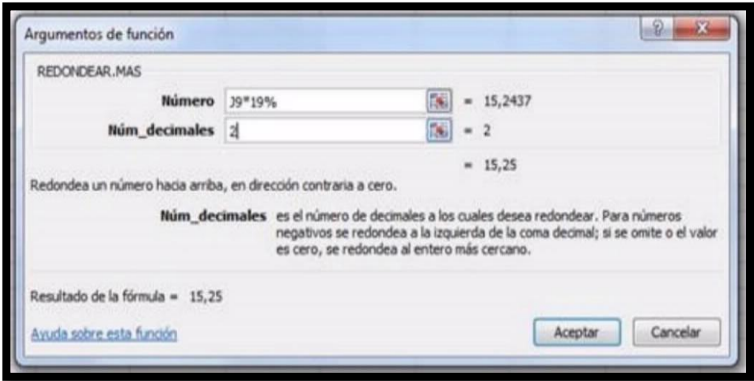
En este sentido, **EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

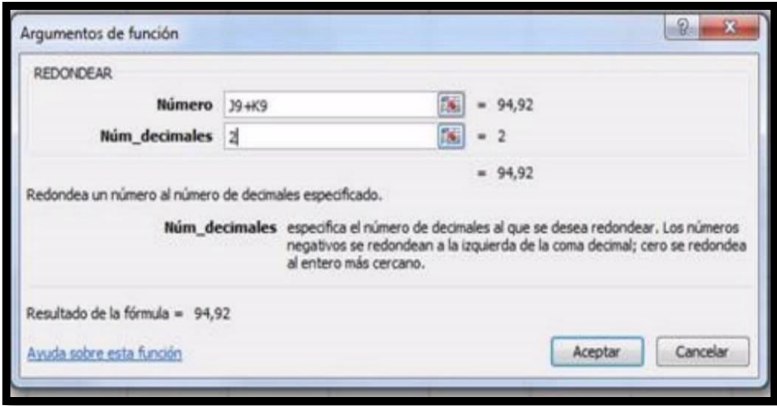
(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el FORMULARIO # 1.
4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem establecido en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".
5. Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO 1 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

2.4.9. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

“Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta.

NOTA 1: Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

2.4.10. MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La comparación relativa y absoluta de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación así:

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- ❖ Promedio del valor de las ofertas
- ❖ Mediana del valor las ofertas
- ❖ Desviación estándar del valor de las ofertas.

- ❖ Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- ❖ Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- ❖ Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- ❖ Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar : $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:



- 1. Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- *El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.*
- *El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.*
- *El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal¹².*
- *El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.*

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio;



(ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato¹³. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de las situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial¹⁴ y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

2.5. INDICADORES ECONOMICOS

2.5.1. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores para acreditar se describen en **LA MATRIZ 2** los cuales se citan a continuación:

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,1



Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	\$ 644.000.000,00
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	\$ 644.000.000,00
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

2.5.2. FORMULARIO 4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar a traves de este formulario información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

2.5.3. FORMULARIO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

Para todos los proponentes incluidos los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano.

2.5.4. LISTA DE PRECIOS VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SECOP II

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En esta pregunta del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá diligenciar el valor total de su oferta económica y adjuntar como evidencia el documento Excel denominados FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL, a través del cual diligenciará su oferta económica incluido AIU IMPUESTOS y demás erogaciones (Según Aplique). El valor total de este anexo será el que se use para efectos de ponderación económica. No adjuntarlo será causal de rechazo. **Esta pregunta cuenta para la evaluación y adjudicación.**



El valor diligenciado en la lista de precios del SECOP II este sujeto a las correcciones aritméticas si hay lugar a ellas al momento de evaluar el FORMULARIO 1, por lo cual prevalece la información allí descrita.

El Proponente debe incluir el AIU en su oferta el cual no podrá superar el 24%, por lo cual deberá calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Para el Proponente que resulte adjudicatario se podrá solicitar el desglose del A.I.U. ofertado.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual corresponde al 24%.

Adicionalmente el oferente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente estudio previo:

NOTA 1: La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4 del documento base del pliego tipo.

NOTA 2: El Dispensario Médico Bucaramanga, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

NOTA 3: Para el caso de oferentes, **a quienes no aplique el IVA**, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

Si el PROPONENTE no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien/servicio causa dicho impuesto, el Dispensario Médico Bucaramanga, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

El proponente indicará que los valores son fijos y se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial, deberá efectuar el análisis de precios de todos los bienes y servicios a entregar, a fin de evitar errores de cálculo y evitar los riesgos potenciales, aclarando que será responsabilidad exclusiva del proponente los riegos y perjuicios que se causen por esta razón.

NOTA 4. Precio Artificialmente bajo: en el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtir una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuren como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W del documento tipo base.

NOTA 5: La adjudicación será total.

LOS DOCUMENTOS DESCRITOS A CONTINUACION DEBERÁ PRESENTARLOS UNICAMENTE EL OFERENTE ADJUDICATARIO DENTRO DEL TERMINO QUE LO INDIQUE LA ENTIDAD

Certificado de Identificación Tributaria RUT



El adjudicatario indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

En caso de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar el presente requisito cada uno de los integrantes.

Certificación Bancaria:

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar un único número de cuenta bancaria para el pago, avalada por los integrantes correspondientes.

Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF:

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar un único número de cuenta bancaria para el pago, avalada por los integrantes correspondientes.

Resolución de Facturación Vigente:

El adjudicatario deberá allegar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Si en llegado caso el adjudicatario por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales debe darse estricto cumplimiento especialmente en lo relacionado al Decreto 358 de 2020 mediante el cual se reglamenta el Decreto 1625 de 2016 Capítulo 4 Facturación ARTICULO 1.6.1.4.10. Facturación de consorcios y uniones temporales y su Parágrafo correspondiente, así como el ARTICULO 1.6.1.4.1.11. Factura electrónica en los contratos de mandato, consorcio y uniones temporales.

El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad existente y presentarán el documento que se encuentre vigente.

PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS; para efectos de la facturación, en caso de que el adjudicatario se encuentre bajo la figura de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá acatar lo dispuesto en el Artículo 1.6.1.4.10. Facturación de consorcios y uniones temporales del Decreto 1625 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria" que a su letra establece:

"(...) ARTÍCULO 1.6.1.4.10. Facturación de consorcios y uniones temporales. Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que corresponde a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria -NIT, esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria -NIT, de cada uno de ellos.

Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas -IVA y el impuesto nacional al consumo, según el caso, discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar a los referidos impuestos, para efectos de ser

declarado; lo anterior aplica en el caso que cada uno de los miembros asuman directamente las responsabilidades que se deriven de los citados impuestos.

La facturación expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar en el impuesto sobre la renta y en el impuesto sobre las ventas, los costos, los gastos, y los impuestos descontables, de quienes efectúen los pagos correspondientes.

PARÁGRAFO. Tratándose de la factura electrónica de venta que expidan los consorcios o uniones temporales, las mismas deberán permitir identificar la facturación realizada respecto de la participación de cada miembro en el consorcio o unión temporal, en la forma y condiciones que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN...”

2.5.5. ACUERDOS COMERCIALES

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CANADÁ	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
COREA	40 DIAS	13 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MÉXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL					EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2					Regla 3	
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	286.754.038,00	\$644.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.675.403.847,00	NA	NO			



		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL					EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2					Regla 3	
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EX CE PC IO NE S	APLICA	
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	286.754.038,00	\$644.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	44.095.402.983,00	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	544.832.673,00	\$644.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.675.403.847,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	435.580.321,00	\$644.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.620.713.796,00	NA	NO			

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL					EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Regla 1	Regla 2					Regla 3	
	APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	287.055.445,00	\$644.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496,00	NA	NO			
COREA	SI	BIENES Y SERVICIOS	401.000.000,00	\$644.000.000,00	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	28.670.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA	SI	BIENES Y SERVICIOS	436.349.451,00	\$644.000.000,00	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NA	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	28.617.8340.543,00	NA	NO			
ESTADOS AELC	SI	BIENES Y SERVICIOS	735.297.922,00	\$644.000.000,00	NO	1, 4, 5,	N/A	NO



	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL					EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Regla 1	Regla 2					Regla 3	
	APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
	SI	CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315,00	NA	NO	6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46		
ESTADOS UNIDOS	SI	BIENES Y SERVICIOS	436.349.451,00	\$644.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	SI
	SI	CONSTRUCCIÓN	28.617.834.543,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA	SI	BIENES Y SERVICIOS	735.297.922,00	\$644.000.000,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
	SI	CONSTRUCCIÓN	28.280.689.315,00	NA	NO			
ISRAEL	SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: 130.000 DEG \$709.401.264,00	\$644.000.000,00	NO	1, 4, 5, 6,	NA	NO



		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL					EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2					Regla 3	
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: 5.000.000 DEG \$27.284.664.000,00	NA	NO	7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61		
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	341.973.443,00	\$644.000.000,00	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	44.456.573.131,00	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	\$644.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49,	NO



		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL					EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2					Regla 3	
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
							59, 60		
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	746.344.157,00	\$644.000.000,00	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	28.705.544.496,00	NA	NO			
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	\$644.000.000,00	SI	SI N EXCEPCIONES	SI	SI

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO:

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifica el objeto a contratar con sus especificaciones, autorizaciones y permisos requeridos.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"

3.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Concepto	Descripción
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.
Tipo de contrato	Contrato de obra (art. 32, núm. 1, de la Ley 80 de 1993).
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (art. 2, núm. 2, lit. b, Ley 1150 de 2007).
Presupuesto oficial	\$ 639.618.243,00 M/CTE, AIU incluido (A=18%, I=3%, U=3%). CDP N.º 37826
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución	Establecimiento de Sanidad Militar BIROV en el Municipio de Pamplona, Norte de Santander

3.3 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento son las contenidas en el **Anexo 1 – Anexo Técnico**, que hace parte integral de los Documentos del Proceso y que detalla: la descripción de las condiciones actuales a intervenir; la localización (distribución del Establecimiento De Sanidad Militar BIROV en el municipio de Pamplona, Norte de Santander y el área a intervenir de 654 m2; las actividades a ejecutar y su alcance; las fases y etapas del proyecto; las normas técnicas aplicables; y las condiciones particulares de ejecución bajo la modalidad a todo costo.



El contratista ejecutará el objeto con sujeción integral a dicho anexo, a las cantidades del Formulario 1 – Presupuesto Oficial y a las normas técnicas relacionadas en el numeral 2.2.3 de este documento. En aplicación del artículo 3 de la Resolución 540 de 2025 (regla de inalterabilidad), las especificaciones se ajustan a los Documentos Tipo del Sector Institucional sin introducir condiciones que restrinjan la pluralidad de oferentes.

QUE PARA TODOS LOS EFECTOS SON: RELACIÓN ESPECIFICA DE ACTIVIDADES, BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR POR CADA UNIDAD (EDIFICACIÓN A INTERVENIR)

No.	UNIDAD	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO
1	ESM BIROV	164000000599	800403000000000002379453	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIROV	ESM BIROV

3.4 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Resolución ANCP-CCE N.º 540 de 2025 y con el Documento Base del Sector Institucional, las condiciones técnicas adicionales solo pueden ser las habilitadas por dichos documentos. En el presente proceso corresponden a las exigencias de calidad, seguridad y sujeción normativa propias del mantenimiento de infraestructura de seguridad pública (NSR-10, RETIE, RETILAP, NTC y NFPA), sin que se incorporen exigencias de experiencia exclusiva con entidades estatales, experiencia previa en territorio específico, limitada en el tiempo o que incluya volúmenes o cantidades de obra específica, todo ello en acatamiento del artículo 4, numerales 3 y 4, de la Resolución 540 de 2025.

3.5 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

El servicio es de origen nacional, prestado en el territorio colombiano sobre bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional. La determinación del origen y la aplicación de las reglas de Servicios Nacionales, Trato Nacional y reciprocidad se rige por el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes y por el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 680 de 2021), y se desarrolla en el numeral de apoyo a la industria nacional (4.3.1 del Documento Base) y en el capítulo de acuerdos comerciales del presente documento.

3.5.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Conforme al artículo 4, numeral 4, de la Resolución 540 de 2025, la experiencia y el objeto se clasifican hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), incluyendo exclusivamente los códigos directamente relacionados con el objeto:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. 15. Servicios para apoyo a la construcción.
72141100	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 14. Servicios de Construcción pesada. 11. Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72153600	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado 36. Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
95122700	95. Terrenos, Edificios, Estructuras y vías 12. Estructuras y edificios permanentes 27. Edificios y estructuras de defensa

4.1 ORIGEN DE LOS BIENES Y/O MATERIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.



Para el caso de la presente contratación, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" para lo cual, los proponentes deberán diligenciar el Formulario No. 15 del Pliego de Condiciones y allegarlo junto con los respectivos soportes vigentes que emita el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el grupo que aplique en este caso GRUPO 1. La evaluación se realizará conforme a lo indicado en este documento, por el Comité Técnico evaluador.

4 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021

"Los. estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

- 1. La descripción la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo fundamentos jurídicos.
- 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando valor del contrato determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como Jos calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración.
- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
- 6. análisis Riesgo y forma mitigarlo.
- 7. Las garantías que Entidad contempla en el proceso de contratación.
- 8. La indicación si el proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, el cual se dará traslado a los diferentes proponentes

6TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)" (Documento Conpes 3714).

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-02 expedido por Colombia Compra Eficiente:

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-02 expedido por Colombia Compra Eficiente:

PROBABILIDAD DE RIESGO



PROBABILIDAD	Categoría			Valoración		
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1		
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)			2		
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3		
	Probable (Probablemente va ocurrir)			4		
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)			5		

IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto del contrato	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8

10.1.1 RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Los que se puedan producir durante la ejecución del mantenimiento de obra o la entrega de los bienes
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD	1	3	1	3	2
IMPACTO	1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES



		CAMBIOS NORMATIVOS	DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CAMBIOS NORMATIVOS	SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADOS Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADOS Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADOS Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADOS Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADOS Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOR EO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

10.1.2 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Participación de oferentes sin reunir las condiciones técnicas mínimas requeridas.	Que el proveedor no cuente con la maquinaria y/o bienes necesarios para realizar el mantenimiento, en el caso del grupo No 2	Daño a las redes y ductos e instalaciones en cada una de las áreas a intervenir. Entrega de bienes sin las especificaciones detalladas.	Ausencia del personal en la realización del Mantenimiento.	Retrasos en la Ejecución de la obra, Por accidentes Con consecuencias graves que permitan cumplir con el objeto contractual, por lo cual afectada la normal ejecución del contrato.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Declaración de convocatoria desierta e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o terminación unilateral en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Disminución de la calidad de vida de los pacientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS	PROBABILIDAD	1	1	1	1



DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

10.1.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS PROCESOS Y EN LOS CONTRATOS, SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS, QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL BIEN O SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4



VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

11- GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA con NIT 901541137-1, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTÍAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de cinco (05) años contados a partir de suscrita el Acta de recibo a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES Su cuantía será equivalente al cinco por ciento 5% sobre el valor del contrato Vigente por el plazo del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y de las prórrogas a que hubiera lugar y tres años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL con valor asegurado de 200 SMLMV, y la vigencia será por la duración del contrato (artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015,)



GARANTÍAS	
Nota: En todo caso la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá atender estrictamente con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	
CALIDAD DEL SERVICIO:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfeccionamiento del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJERCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución



del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11 CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"
PLAZO EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato correspondiente a la presente vigencia será desde la suscripción del contrato y la aprobación de las garantías exigidas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de Ejecución y Cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA	La ejecución se llevará a cabo en el establecimiento de sanidad militar BIROV, ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería N° 13 "General Custodio García Rovira", en el municipio de Pamplona, departamento de Norte de Santander.
VALOR	El valor del contrato o de los contratos adjudicados será el señalado en la Resolución de Adjudicación
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2025, Rubro Presupuestal: C-1505-0100-6-20109B-1505031 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA " con cargo al CDP No 37826 del 05 de febrero de 2026 RECURSO 10 CSF expedido por el jefe del Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.
FORMA DE PAGO	El CONTRATANTE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO a través de pago por consignación, a la cuenta bancaria que informe en su oferta, mediante cortes parciales MENSUALES, de avances de obra, avalado por la INTERVENTORIA previa verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE RESOLUCIÓN 012 DE 2021 DE LA DIAN), pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios, de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan: 1) Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte de LA INTERVENTORIA Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el interventor, el cual debe contener imágenes de los mantenimientos realizados (antes y después) 2) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional – DMBUG, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 5) Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 615 al 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación. l) Realizar el cargue de la facturación acorde a la circular 020 del 12 de abril de 2021, por Minhacienda. NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA2: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA,



	cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: 1. Denominación expresa como factura de venta 2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. 3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios. 4. Número consecutivo de factura de venta 5. Fecha de expedición de la factura 6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación 8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas 10. Facturación electrónica Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG;facturaelectronicadmbug@gmail.com debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin dígito de verificación), en el campo dígito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG;facturaelectronicadmbug@gmail.com Es muy importante, que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente 5. Número de cuenta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. El contratista deberá presentar informe semanal a cada uno de los supervisores, sobre el avance de la obra y anexar registros fotográficos de los avances del mantenimiento. Así mismo deberá allegar en el informe final de adjudicación, las actas e informes bajo los formatos institucionales que le indique el supervisor 3. El contratista al celebrar el contrato de obra, con una Entidad de derecho público deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. 4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –DMBUG 5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. CUANDO APLIQUE 8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. 10. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 11. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 12. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios. 13. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 14. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 15. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta. 16. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 17. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 18. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique. 19. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos. 20. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 21. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas. 22. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la

	ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 23. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse. 24. Garantizar la calidad de los bienes instalados y servicios y responder por ello. 25. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 26. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617. 27. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante 28. De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MEDICA O LA QUE APLIQUE deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. 29. Todas las especificaciones técnicas adicionales aceptadas por el contratista en la etapa precontractual, son obligaciones dentro del presente contrato. 30. <u>PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CON NIT 901.541.137 - 1. una vez se hayan realizado y entregado a satisfacción los suministros, insumos y/o materiales objeto de la presente contratación. documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos.</u> 31. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación del servicio y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. 32. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante. 33. Incumplimiento en el plazo de entrega del mantenimiento, de acuerdo al informe que emita el supervisor del contrato. 34. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.
REQUISITOS PARA LA EJECUCION	Una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes, para dar inicio a la ejecución del contrato es necesario: 1. Expedición del Registro presupuestal 2. Constitución en debida forma de las garantías y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa. Los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato deberán cumplirse dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
DOMICILIO LEGAL	Avenida Quebrada Seca con Carrera 33A, Cantón Militar Palo negro, Dispensario Médico de Bucaramanga, segundo Piso planeación.
DOCUMENTOS	1. Certificado de disponibilidad presupuestal 2. Estudio Previo 3. Proyecto de pliego de condiciones 4. Anexo de formatos 5. Aviso de convocatoria
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones. 2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado
INTERVENTORIA SUPERVISIÓN	Por Regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría (ARTÍCULO 83 Ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoría contractual.). Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se indicarán las actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales, jurídicas y contables a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través de supervisor

12 RELACIÓN DE ANEXOS

- ❖ CDP
- ❖ Cotizaciones.
- ❖ Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
T.C DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
OSCAR FERNANDO RAMÍREZ SUÁREZ
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. EDGAR JULIAN MONTENEGRO ACOSTA
Comité Técnico Estructurador

